BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 17
de agosto de 2005

Año CXIII
Número 30.718

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA CAMPOS VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Vieyra Roxana Beatriz, 26/12/1967, DNI: 18.609.099, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Prov. de Buenos Aires y Ale Carlos Enrique, 29/09/1982, DNI: 29.739.174, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, argentinos, solteros y comerciantes. 2) Estatuto 10/8/05. 3) AGROPECUARIA CAMPOS VERDES S.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: A) Comercialización, consignación, de hacienda y productos cárnicos. B) Actividad frigorífica. C) Cría, invernada de ganado. Siembra y acopio de cereales. D) Importación y exportación vinculadas al objeto. 6) Capital: $ 30.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 ejercicios. Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Vieyra Roxana Beatriz, Director Suplente: Ale Carlos Enrique, ambos con domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta 185, piso 5, C.A.B.A. 10) Cierre 31/7. 11) Sede: Avenida Figueroa Alcorta 185, piso 5, C.A.B.A. Kattan Jaime Hugo, autorizado en escritura 271 Folio 600 del 10/8/05, Registro 3523.

Autorizado – Kattan Jaime Hugo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: XII. Folio: 344.

N° 44.566

ALEXVIAN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por escritura 166 de fecha 5/8/2005, folio 581, Registro Notarial 568, se protocolizó las Actas de Asamblea unánimes de fechas 28/5/2002, 16/7/2003, 7/5/2004 y 15/12/2004 y Acta Directorio del 16/7/2003, que resolvieron: 1) Aumento de capital: Capital Anterior: $ 201.200. Capital Resultante: $ 1.328.240. Monto del Aumento: $ 1.127.040. Composición: 1.328.240 acciones nominativas no endosables, $ 1 valor nominal cada una, derecho a 1 voto por acción. Suscripción e Integración: $ 1.127.040, mediante: a) pago obligaciones preexistentes $ 785.000, b) capitalización dividendos $ 40.240 y c) capitalización dividendos $ 301.800. 2) Reforma Estatutos: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millon Trescientos veintiocho mil doscientos Cuarenta ($ 1.328.240,00), representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una y de valor nominal pesos uno ($ 1,00) por cada acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas endosables o no, con derecho a un voto cada una, y de valor pesos uno ($ 1,00) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatoria". 3) Artículo 60 Ley 19.550: Presidente: Ulpiano Joaquín Fernández, argentino, 91 años, LE 374.396, viudo. Vicepresidente: Cristina Fernández, argentina, 53 años, DNI 10.333.106, casada. Director Titular: Néstor Hugo Basilotta, argentino, 53 años, DNI 10.284.271, casado. Todos fijan domicilio especial en Martiniano Leguizamón 1235 CABA, aceptaron los cargos. Duración: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 diciembre. Verónica Alejandra Lozicki Doldan, DNI 28.423.799, apoderada por escritura del 5/8/2005, folio 581, Registro Notarial 568, Capital Federal.

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. N° Registro: 568. N° Matrícula: 2455. Fecha: 10/8/05. Acta N°: 7. Libro N°: 28.

N° 72.090

B & F GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Luis Dietrich, 39 años, DNI 17641485, Alicia Beatriz García, 31 años, DNI 23856378, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Valdivia 856, Neuquén, Prov. de Neuquén. 2) Escritura del 21/07/05. 3) B & F GROUP S.A. 4) Viamonte 1532, 4 piso, Oficina 7, Cap. Fed. 5) Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, consignación, importación y exportación de todo tipo de rodados, tales como automóviles, motocicletas, camiones, camionetas, furgones, máquinas agrícolas, viales, forestales, mineras y de construcciones civiles o industriales. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Alicia Beatriz García. Director Suplente: Marcelo Luis Dietrich. Fijan domicilio especial en Viamonte 1532, 4 piso, Oficina 7, Cap. Fed. Autorizado según Esc. Púb. 21/7/05. N. 68. F. 130. Certificación emitida por Adolfo Manuel Mealla, Registro 885, Matrícula 1794 con fecha 1° de Agosto de 2005, N° de Acta 16, Libro 21.

Certificación emitida por: Escribano Adolfo M. Mealla. N° Registro: 885. N° Matrícula: 1794. Fecha: 1/8/05. Acta N°: 16. Libro N°: 21.

N° 44.525

CONSTRUCTORA MADAGASCAR CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 221 del 28/07/05 se autorizó a Carlos Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Julio Oscar Suarez, argentino, 25/10/59, DNI 13838107, soltero, comerciante, Bolaños 4496 Lanús, provincia de Buenos Aires y Liliana Graciela Sánchez, argentina, 24/1/80, DNI 27787366, soltera, comerciante, Timoteo Gordillo 4883 Capital Federal; CONSTRUCTORA MADAGASCAR CENTRO SA; 99 años; Objeto: 1) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta adquisición, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, alquiler, administración urbanización y locaciones de toda clase de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad licita que impongan las leyes o las costumbres, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga, así como la renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 2) Constructora: De carácter público o privado, obras civiles de ingeniería en especial, obras viales en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal, la construcción de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas., incluyendo sus proyectos. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes. 3) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 4) Financiera Otorgar préstamos y/ aportes inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Capital $ 20.000; cierre 31/07; Presidente: Liliana Graciela Sánchez; Director Suplente: Julio Oscar Suárez, domicilio especial en la sede social Marcos Sastre 4916 Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 75. Folio: 639.

N° 44.528

DOURIF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Eduardo Peñarol Mendez D.N.I. 28.954.516 21/8/81 domicilio real y especial Avenida Córdoba 2980 Piso 1 Cap. Fed. y Héctor Leopoldo Mansilla D.N.I. 24.291.078 3/7/70 domicilio real y especial Bucarelli 2383 Piso 1 Departamento 12 Cap. Fed. ambos solteros comerciantes y argentinos. 2) 29/7/05. 4) Carlos Pellegrini 86 Piso 8 Cap. Fed. 5) Constructora construcción refacción y reciclado de inmueble urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Héctor Leopoldo Mansilla Suplente Javier Eduardo Peñarol Mendez. 10) 30/6 Pablo Rodríguez Autorizado en Acta de Asamblea del 29/7/05.

Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 69. Folio: 84.

N° 44.501

EAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea general del 10 de marzo de 2005, EAT S.A. resolvió: 1) Adecuar el estatuto social a la Resolución General núme-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ro 20/2004 de la Inspección General de Justicia que trata las garantías de los directores, modificando el artículo octavo del mismo y 2) Aumentar el capital social en $ 488.000, elevándolo a la suma de $ 500.000, modificando el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado por escritura del 28 de julio de 2005 que corre al folio 1185 del Registro Notarial 1130 de mi adscripción.

Escribano – Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/8/05. Número: 050809291667/4. Matrícula Profesional N°: 4813.

N° 72.083

FIDUCIARIA SHILTON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Daniel Martín argentino soltero 27/12/75 técnico en comercio exterior D.N.I. 24.957.550 domicilio real y especial Zapata 124 Piso 6 Departamento A Cap. Fed. y María Lina Craig argentina divorciada 14/12/45 docente D.N.I. 5.179.130 domicilio real y especial Olivera 361 Planta Baja Departamento B Cap. Fed. 2) 28/7/05. 4) Olivera 361 Planta Baja Departamento B Cap. Fed. 5) Actuar como agente fiduciario en todos aquellos contratos de fideicomiso autorizados por la ley 24.441 con la excepción de aquellos en que se requiera revestir el carácter de entidad financiera o autorización de la Comisión Nacional de Valores. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Hernán Daniel Martín Suplente María Lina Craig. 10) 30/6 Pablo Rodríguez autorizado Acta Asamblea de 28/7/05.

Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 69. Folio: 84.

N° 44.500

G Y D LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 202 del 2/8/2005, Folio 614, Registro 61 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20/4/2005, que dejó reformado el Artículo 9° del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia. Autorizada por esc. 202 del 2/8/05, Folio 614, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810292985. Matrícula Profesional N°: 4698.

N° 44.558

IBERO ASISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

N° IGJ 1.528.975. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/04/05 resolvió aumentar su capital social de $ 10.029.162 a $ 18.848.567 y luego reducirlo de $ 18.848.567 a $ 9.200.000, modificando en consecuencia el Artículo 3° del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: Capital y acciones. 3.1 El capital social queda fijado en la suma de pesos nueve millones doscientos mil ($ 9.200.000) representado por la cantidad de 92.000.000 acciones de un valor nominal de diez centavos cada una. 3.2 Las acciones serán nominativas, no endosables o escriturales (...). "Asimismo, la sociedad modificó el Artículo 4° del estatuto social, adaptándolo a la Resolución General N° 20/04 de la IGJ. "Artículo cuarto: Administración de la sociedad (...) 4.7 En garantía de sus funciones los titulares deberán efectuar un depósito en moneda nacional o extranjera, bonos o títulos públicos en las condiciones que establezca la reglamentación de los Organismos de Control, o presentar una fianza o aval bancario o seguro de caución o de responsabilidad civil; todo lo anterior por la suma de pesos diez mil ($ 10.000). Dicho importe se adecuará a la suma mínima que en cada oportunidad establezcan los Organismos de Control. (...)" La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 52 del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 27/04/05.

Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 85. Folio: 652.

N° 44.523

INGEVAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea número 12 del 18 de abril de 2005, INGEVAMA S.A. resolvió: 1) Adecuar el estatuto social a la Resolución General número 20/2004 de la Inspección General de Justicia que trata las garantías de los directores, modificando el artículo noveno del mismo y 2) Aumentar el capital social en $ 190.000, elevándolo a la suma de $ 250.000, modificando el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado por escritura del 8 de agosto de 2005, folio 1268 del Registro Notarial 1130 de mi adscripción.

Escribano – Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/8/05. Número: 050809291671/6. Matrícula Profesional N°: 4813.

N° 72.086

INVERMIN

SOCIEDAD ANONIMA

N° I.G.J. 1.712.186. Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime del 2 de agosto de 2005 dispuso aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 73.000, a cuyo fin se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social es de $ 73.000 (Pesos setenta y tres mil) representado por 73.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un Peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales." Asimismo se dispuso la modificación del Artículo Noveno de Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: Del Directorio. La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por uno a seis miembros titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria. El Directorio designará en su primera reunión al Presidente del Directorio, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento, siendo ambos reelegibles en sus respectivos cargos indefinidamente. Todos los miembros del Directorio durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores y determinará oportunamente su remuneración. En garantía de su gestión, cada Director, constituirá una garantía a favor de la Sociedad por la suma de $ 10.000 (Pesos diez mil) o el monto que legalmente resulte exigible, garantía que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo será soportado por cada Director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social; cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.". La Sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. 11 de agosto de 2005. Adriana M. Castillo, Abogada. T° 58 F° 748 C.P.A.C.F. Autorizada en los términos de las Resoluciones de I.G.J. 2/87 y 9/87 por Acta N° 4 de Asamblea General Extraordinaria del 2 de agosto de 2005 pasada a folios 9 y 10 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Abogada – Adriana María Castillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 58. Folio: 748.

N° 44.512

LAUMIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Daniel Edgardo Canievsky, nacido: 13/03/1952, D.N.I. 10.108.982 (C.U.I.T. 20-10108982-8) domicilio: Amenábar 3069, piso 3 "A" Capital Federal; y Elías Abraham Canievsky, nacido: 10/03/1973, D.N.I. 23.235.190 (C.U.I.T. 20-2323.5190-0) domicilio: Juncal 4690, piso 16, departamento 4, Torre Polo, Capital Federal; ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Escritura 07/07/2005, Escribano: Carlos Héctor Scala, Registro 562, Capital Federal. 3) Objeto: Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Comerciales: explotación de hotelería en todas sus clases, tales como hosterías, hospedajes, y servicios anexos de restaurante, bar, confiterías, espectáculos y eventos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones y congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura; se excluyen las operaciones que requieran la oferta pública de dinero y todas aquellas que requieran autorización de la autoridad de aplicación para operar como entidad financiera. Importación – Exportación – Comisiones – Mandatos - Consignaciones. 4) Capital: $ 20.000. 5) Plazo: 99 años. 6) Directorio: 1 a 3 directores por 3 ejercicios. 7) Sindicatura: prescindencia; (8) Ejercicio 31/12; (9) Presidente: Daniel Edgardo Canievsky. Director Suplente: Carlos Enrique Gallo Candolo, casado, argentino, nacido: 18/12/1942, abogado, D.N.I. 4.400.212 (C.U.I.T. 20-04400212-5) domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 2346, piso 4 "C", Capital Federal. 10) Domicilio social y especial Directores: Mariscal Antonio José de Sucre 2346, piso 4 "C", Capital Federal. 11) Representación Legal: Presidente o al vicepresidente en su caso. Escribano: Carlos H. Scala, autorizado en escritura antes citada.

Escribano – Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810292971/C. Matrícula Profesional N°: 2642.

N° 72.087

MARTHA ALLES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19 del 26/07/05 Reg. 1423. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de directorio del 3 de enero de 2005, se designó nuevo directorio: Presidente: Martha Alicia Alles. Vicepresidente Javier Fernando Burdman - Director Suplente: Juan Carlos Cincotta, por el término de un ejercicio. Domicilio especial de los Directores: Talcahuano 833, Piso 2, Departamento E Capital Federal. y se modificó el artículo cuarto y octavo del Estatuto Social. "Cuarta: El capital social es de pesos noventa mil y está representado por noventa mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por acción". "Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del directorio, integrado por uno a siete miembros titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes; los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección: Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada director titular, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de pesos diez o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjero depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por cada Director. El directorio tiene plena y amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias oficiales o privada, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. La autorizada según escritura 19 del 26/07/05: María Dolores Brachetti, DNI. 36.217.

María Dolores Brachetti

Certificación emitida por: Esc. Víctor Cabuli. N° Registro: 1423. N° Matrícula: 3928. Fecha: 3/8/05. Acta N°: 79. Libro N°: 8.

N° 44.504

METYN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se deja constancia que según escritura de fecha 27 de julio de 2005, número 611, folio 1705, del Registro 978 de Capital Federal la sociedad dispuso lo siguiente: a) Adecuación y redacción de Estatuto Social: 1) METYN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; 2) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación; exportación, consignación, comisión y representación de materias primas y mercaderías, en especial todo lo relativo al ramo naval. Industriales: Mediante la fabricación, transformación, reparación, bobinaje y elaboración de motores y maquinarias, especialmente de carácter naval, sus partes y repuestos y accesorios, incluso sus herramientas, la producción de productos electromecánicos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 5) Capital: $ 0,0000005. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) Dirección y administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término: dos años. 8) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. b) Cambio de Sede Social: Sede Social anterior: Almirante Brown 630, Planta Baja, Capital Federal. Nueva Sede Social: Colpayo 432, Capital Federal. c) Renuncia: Se deja constancia que el señor Andrés Miragaya renunció a su cargo de Vicepresidente con fecha 14/06/1994, la que fue aceptada con fecha 20/06/1994. d) Designación de Directores: Directorio: Presidente: Julia Angela Monclus, D.N.I. 0.1305.209, domicilio especial: Colpayo 432, Capital Federal; Director Suplente: Andrés Miragaya, D.N.I. 4.862.081, domicilio especial: Bueras 3382, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. número 26.816.263, autorizado por escritura número 611, de fecha 27 de julio de 2005 pasada al folio 1705, del Registro Notarial 978 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. N° Registro: 978. N° Matrícula: 4296. Fecha: 28/7/05. Acta N°: 105. Libro N°: 44.

N° 72.062

MILIKAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cintia Noemí Argento argentina D.N.I. 30.105.883 8/6/83 domicilio real y especial Sarmiento 930 Piso 2 Cap. Fed. y Mercedes Abad española 1/11/40 domicilio real y especial Avenida Acoyte 76 Piso 4 Cap. Fed. ambas solteras comerciantes. 2) 29/7/05. 4) Ventana 3892 Cap. Fed. 5) Consultoría mediante el desarrollo y realización de sistemas informáticos e inversiones evaluación computarizada de proyectos comerciales industriales inmobiliarios y de servicios seguimiento y participación en los mismos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Cintia Noemí Argento Suplente Mercedes Abad. 10) 30/6. Mariela Perugini autorizada en Acta de Asamblea del 29/7/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 44.499

MULTIPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 850, F° 1795 del Registro 2130 Capital Federal, del 08/08/2005, se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, re-

unión de Directorio ambas del 15/9/2004, por las cuales se modificó el Artículo 11°, el que queda redactado: "El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables". Autorizada especialmente por escritura 850 del 08/08/2005, folio 1795 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizada – Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. N° Registro: 2130. N° Matrícula: 4343. Fecha: 11/8/05. Acta N°: 788. Libro N°: 121.

N° 72.088

NCS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea del 4/5/2005 se resolvió: a) Que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: John Mc Namara Curtis, Vicepresidente: Martín Giesenow; Director Titular: Hernán Andrada y Director Suplente: Steven A. Wells. En consecuencia se renovaron todos los cargos salvo el del Sr. Clive Hay Smith que fue reemplazado por John Mc Namara Curtis. Todos los miembros del directorio fijaron domicilio especial en Av. Callao 312/6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Modificar el artículo sexto del Estatuto el que quedó redactado de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, que durarán en sus cargos un (1) ejercicio. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en su caso al Directorio en el orden de sus designaciones. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. El Directorio puede sesionar con más de la mitad de sus integrantes y sus decisiones se toman por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempata votando nuevamente. El Directorio designará un presidente y podrá designar un vicepresidente que suple al primero en caso de ausencia o impedimento. Cada director titular deberá prestar garantía del correcto desempeño de su mandato por un monto de diez mil pesos que podrá consistir en un depósito a la orden de la sociedad de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera en entidades financieras o cajas de valores; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma cuyo costo será soportado por el tomador; o en cualesquiera otras especies que admitieran las normas legales o reglamentarias en vigencia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poder especial según lo dispuesto en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del decreto 5965/63. Puede operar con toda clase de entidades financieras oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, de administración y judiciales y realizar todo otro acto jurídico en nombre de la sociedad. La representación legal le corresponde al Presidente del Directorio y/o, en su caso, al Vicepresidente"; y c) Sancionar un texto ordenado del Estatuto. Autorizada por acta de directorio de fecha 4/5/05 a suscribir el presente documento.

Agustina Lynch Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/05. Tomo: 77. Folio: 744.

N° 72.067

RIG VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

IGJ 26/04/1999, bajo el N° 5698, L° 5, Tomo de Soc. por Acc. Se hace saber por 1 día que por Escritura número 440 del 01/08/2005, Registro 1495, Capital Federal, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/04/2005, que resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 690.000 a $ 3.300.000, modificándose el artículo cuarto del estatuto: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 3.300.000.00 (Tres millones trescientos mil pesos) representado por 3300 (tres mil trescientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.000.00 (Un mil pesos) valor nominal cada una"; y 2) Modificar el artículo noveno del estatuto: "Artículo Noveno: Los Directores deberán constituir garantías de su gestión, de acuerdo a las normas legales vigentes a las fechas de sus designaciones. Esto implica depositar los importes que fijen las normas legales vigentes en cada momento o que se cumplan con los mecanismos sustitutos de los depósitos normados, según como lo disponga el respectivo Organismo de Control interviniente o en su defecto la misma Ley". Firmante: Carlos Ignacio Allende, DNI 13.120.003, autorizado, según escritura 440 del 1 de Agosto de 2005, pasada al folio 987 del Registro 1495 de esta Ciudad, con facultades suficientes.

Escribano – Carlos I. Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050805287401/D. Matrícula Profesional N°: 3799. Tomo: VIII. Folio: 299.

N° 72.055

SIGLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/7/05, se instrumentó lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 37, de fecha 16/5/05. Se modificaron los artículos 4°, 5°, 10° y 11°; del Estatuto Social. Capital Actual: $ 555.000. Susana L. Dusil - Escribana Matrícula 3352 Registro Notarial 648. Autorizada expresamente mediante escritura número 298, del 18/7/05.

Escribana – Susana L. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811295531. Matrícula Profesional N°: 3352.

N° 44.567

SOCCER & FUTBOL LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José María Sáenz Valiente, argentino, casado, abogado, nacido el 26-2-49, D.N.I. 7.627.344 domiciliado en Juana Manso 205 Capital Federal; Gabino Juan Salas, argentino, casado, abogado, nacido el 2-6-62, D.N.I. 14.526.639. domiciliado en Lavalle 1447 piso 5 departamento "L" Capital Federal. Capital: $ 50.000. Constitución: 9-8-05. Domicilio: Juana Manso 205 piso 1 Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: Mediante la explotación comercial y administración de señales y eventos deportivos y espectáculos artísticos nacionales o extranjeros y la administración y explotación comercial de derechos de transmisión televisiva de tales eventos o de toda otra clase de espectáculos para ser emitidos en el país o en el exterior a través de radiodifusión, televisión abierta, cerrada por cable codificado o no, por sistemas de radiotelefonía, o cualquier otro medio audiovisual de emisión, existente o que se cree en el futuro; b) Producciones: Mediante la realización de toda clase de producciones televisivas, radiales, cinematográficas y audiovisuales; c) Publicidad: Mediante la realización de toda clase de actividades publicitarias por todos los medios creados o a crearse y comercialización de promoción y publicidad en todas sus formas; d) Marketing: Mediante la realización de toda clase de actividades de marketing, estrategias de venta y comercialización de toda clase de bienes y servicios; e) Mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, administraciones y gestiones de negocios relacionados con las actividades descriptas; f) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con las actividades antes descriptas; y g) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión, quedando excluidas aquellas actividades incluidas por la ley de entidades o que de cualquier modo requieran del concurso o ahorro público. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde sindicatura. Presidente José María Sáenz Valiente, Director Suplente Gabino Juan Salas. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. Cierre de ejercicio: 31/12. Todos los directores constituyen domicilio especial en Juana Manso 205 piso 1 Capital Federal. Autorizado Carlos Alberto Vadell por escritura 2170 del 9-8-05 pasada al folio 8443 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 10/8/05. Acta N°: 169. Libro N°: 221.

N° 42.534

SOME TALK

SOCIEDAD ANONIMA

Acta Asamblea 10-8-05 renuncia como Presidente Sergio Daniel Juarez y como Director Suplente Francisco José Castillo asume corno Presidente Karina Mercedes Domínguez, argentina, soltera, DNI 24410966, comerciante, 30 años, Riobamba 1835 Don Torcuato Tigre Provincia Bs. As. y como Director Suplente Miguel Angel Puebla, argentino, casado, DNI 16616655 comerciante, 42 años, Miguel Cané 1832 Villa Adelina San Isidro Provincia Bs. As.; se fijó sede social y domicilio especial Alsina 440 Piso 3° Oficina F Cap. Fed. Se modifica el objeto social a: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, dar en comodato, explotación de inmuebles urbanos y rurales inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, parques recreativos, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. José Luis Prestera autorizado por acta 10-8-05 Reforma de estatuto.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 44.533

TELAMETAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27: 6-4-05, Notaria Mariela Fernández Duhalde, 94 protocolizó asamblea 5-11-03 y 21-12-04 "TELAMETAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A." Avenida de Mayo 1370 piso 10 oficina 281 Buenos Aires, designó Presidente: José Daniel Lopez, Director Suplente Eduardo Ricardo Lagarde, por 3 ejercicios y modificó administración artículo 8 estatuto. Domicilio especial Directores: Callao 449 piso 5 Buenos Aires. Notaria Mariela Fernández Duhalde, 94 Lanús, Garay 64 Escalada, Autorizada por escritura 27: 6-4-05 para la presente publicación.

Notaria – Mariela Fernández Duhalde

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. N° FAA02022293. N° Matrícula: 94. Fecha: 9/8/05.

N° 72.058

TRANSPORTES COLEGIALES

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/05, se adecuó la garantía de los Directores a las disposiciones establecidas en las Resoluciones I.G.J. números 20 y 21/2004, fijando la garantía en $ 10.000.- por Director; y se reformó el artículo 10°; quedó formalizada la elección de Directores y Consejo de Vigilancia, y se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: Manuel Braña, Vicepresidente: Enrique Conrado Pueblas, Director Titular: Juan Carlos Casteran, Consejo de Vigilancia Titulares: Rogelio Castrelo, Pedro José Salas y, Antonio Speranza; todos con domicilio especial en la Avenida Amancio Alcorta 3447, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/05 de Designación de Directorio y Consejo de Vigilancia, Adecuación de la Garantía de los Directores y Reforma de Estatuto.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 44.511

TUBOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03-09-2004, por unanimidad se aprobó la reforma del artículo tercero del Estatuto Social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: A) Industriales: En todo lo relacionado con la fabricación y transformación de caños, tubos, sus accesorios o materias primas y demás herramientas y maquinarias para la industria en establecimientos propios o de terceros, instrumentos, artefactos, repuestos, accesorios, motores y demás implementos que guarden relación directa e indirecta con maquinarias de cualquier naturaleza, vinculados con la industria metalúrgica, plástica, maderera o sus sucedáneos, incluido asesoramiento y servicios técnicos de ingeniería industrial, como así también el cortado, planchado, laminado, trefilado y elaboración en general de hierros, aceros y otros metales. B) Comerciales: En todo lo relacionado con la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación, representación y consignación de hierros, aceros, productos, materiales, maquinarias y mercaderías de naturaleza de los detallados en el inciso a) incluido patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, su nego-

ciación en el país o fuera de él, en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituidas o a constituirse. C) Financiera: Mediante el aporte de dinero o en especie para integrar capitales en sociedades existentes o a constituirse; financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real, otorgamiento de avales y/o fianzas y/o cualquier género de garantías reales o personales para asegurar el cumplimiento de obligaciones de terceros, a título oneroso o gratuito; compraventa de papeles de crédito, acciones, títulos, cuotas partes de Fondos de Inversión y demás valores mobiliarios; constitución, transferencia, y cesión total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; formar, administrar y regentear carteras de crédito, derechos, acciones, títulos valores en general. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público." Paola L. Rolotti. Abogada. T° 69 F° 544. C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 03-09-2004.

Abogada – Paola Lorena Rolotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 69. Folio: 544.

N° 44.496

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AG FASHION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria: 01/08/2005 Escritura 57 Folio 150 Escribana Isabel Berta Kleiman Registro 1692 Cap.; Que en la escritura del 30/03/05 Escritura 17 Folio 47 Escribana Isabel Berta Kleiman Registro 1692 Cap., se consignó erróneamente el número del Documento de Identidad de Natalia Aijenbom, siendo el correcto "27.011.022", lo que resulta del Documento de Identidad que me exhibe la interesada, solicitando de mí, la Autorizante, tome los recaudos necesarios para su rectificación y su inscripción en la Inspección General de Justicia. Esteban Isaac Soirefman, Autorizado 01/08/2005 Escritura 57 Folio 150 Escribana Isabel Berta Kleiman Registro 1692 Cap.; Ref.: Boletín Oficial N° 30.631 del 13/04/2005 Edicto N° 35.745.

Autorizado – Esteban Isaac Soirefman

Certificación emitida por: Kleiman Isabel Berta. N° Registro: 1692. N° Matrícula: 4087. Fecha: 10/8/05. Acta N°: 132. Libro N°: 50.

N° 42.530

ALTA DENSIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10-8-05 Rodolfo Jorge Viscardis cedió sus cuotas a Karina Mercedes Domínguez, 30 años, comerciante, DU 24410966, soltera, Riobamba 1835 Don Torcuato Tigre Provincia Bs. As.; Raúl Silvano Baez cedió sus cuotas a Miguel Angel Puebla, argentino, 42 años, comerciante, casado, DU 16616655, Miguel Cané 1832 Villa Adelina San Isidro Provincia Bs. As.; renuncia como Gerente Rodolfo Jorge Viscardis asume gerente Miguel Angel Puebla; se fija sede social y domicilio especial en Alsina 440 Piso 1 Oficina F Cap. Fed. José Luis Prestera autorizado Cesión de cuotas 10-8-05.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 44.531

ATLANSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se cace saber que por escritura número 423 del 19 de julio de 2005, la totalidad de los socios de "ATLANSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" decidieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 15 de julio de 2015, modificando el artículo segundo del estatuto social. Autorizado por escritura número 423 del 19 de julio de 2005 que corre al folio 1089 del Registro Notarial, 1130.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2005. Número: 050803283958/c. Matrícula Profesional N°: 2147.

N° 72.084

B. F. J. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: S.R.L. Socios: Brent William Federighi, norteamericano, nacido el 4/7/1971, Pasaporte Norteamericano 056453949, soltero, financista, con domicilio real en Uriarte 1359, piso 4, y especial en Avenida Callao 1016, piso 9°, ambos de Capital Federal; José Manuel Carzolio, argentino, nacido el 23/12/1974, D.N.I. 24.158.324, casado, escribano, domiciliado en Juncal 1702, piso 8°, Capital Federal. Fecha Const.: 5/8/05. Denominación: "B. F. J. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Avenida Callao 1016, piso 9, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras privadas, por cuenta propia o de terceros, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares. Capital: $ 10.000; 10.000 cuotas de $ 1. suscripción: 5000 cuotas cada socio; Integración: 25% en efectivo. Administración y Representación: 1 a 7 gerentes; en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Brent William Federighi. Cierre ejercicio: 31/12. José Manuel Carzolio, autorizado en instrumento de constitución del 5/8/2005.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. N° Registro: 1054. N° Matrícula: 4841. Fecha: 9/8/05. Acta N°: 149. Libro N°: 1.

N° 42.554

CEPINVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/7/2005. 2) Osvaldo Roberto Varela, argentino, nacido el 9/3/1936, casado, Documento Nacional de Identidad 4.849.294, comerciante, domiciliado en San Benito de Palermo 1636 piso 4° departamento "B" Capital Federal, y María Guadalupe Varela, argentina, nacida el 26/1/1984, soltera, Documento Nacional de Identidad 30.746.528, comerciante, domiciliada en Teniente General Juan Domingo Perón 3522 piso 2° departamento 7 Capital Federal. 3) "CEPINVER S.R.L." 4) Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 3522 piso 2° departamento 8 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia, o de terceros o en asociación con terceros: Prestación de servicios relacionados con el proyecto y realización integral o parcial de eventos, congresos y convenciones en el país o en el extranjero, estudio, planificación, dirección, organización, ejecución, explotación, y asesoramiento de ferias, exposiciones, salones o pabellones en el país o en el extranjero, sean de carácter comercial, industrial, artístico, cultural o cualquier otro, promoción y merchandising de los productos ofrecidos en las ferias, exposiciones, salones o pabellones, su importación, exportación y explotación de licencias de marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial e intelectual, organización de eventos de modas, deportivos y artísticos, comercialización de productos destinados a la construcción de stand para ferias, exposiciones, salones y pabellones, así como también su proyecto y realización, estudio y realización de campañas de lanzamiento. 7) Ocho Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma individual o conjunta. por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Osvaldo Roberto Varela. 9) 31 de diciembre de cada año. El administrador fija domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 3522 piso 2° departamento "8" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 414 del 21/7/2005 al folio 932 Registro 2036 Escribano Diego Asenjo Matricula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 11/8/05. Acta N°: 187. Libro N°: 004.

N° 42.576

CHARLY BOTTIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 168 del 9-8-2005 F° 581 ante la Escribana Karina Andrea Martínez, Matrícula 4636 Registro 197 de Capital Federal se constituyó la sociedad con Denominación: "CHARLY BOTTIER S.R.L." Socios: Ricardo Alberto Rodríguez Díaz de Tuesta, argentino, 24-4-1944, divorciado en primeras nupcias de Florencia Isabel Hirsch, LE 4.438.088, domicilio Acoyte 205 piso 6° departamento C Capital Federal, Contador Publico; Juan Carlos Chavero, argentino, 22-1-1938, casado en primeras nupcias con Petra Scarvaglieri, DNI 4.266.504, domicilio en Zequeira 6312 departamento 4 Capital Federal, comerciante; Sandra Edith Chavero, argentina, 23-3-1964, divorciada en segundas nupcias de Oscar Roberto Ponzetto, DNI 17.200.444 domicilio Carhué 1957 Capital Federal, comerciante; Erico Francisco Hedberg, argentino, 20-12-1945, casado en primeras nupcias con Graciela Inés Kenny, LE 4.540.860, domicilio Parral 115 piso 4° departamento C Capital Federal comerciante. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, confección, distribución, diseño, importación y exportación de toda clase de artículos de cuero y marroquinería, vestimenta, accesorios y especialmente calzado de cuero, tela, plástico, lona, goma y otros materiales en general utilizados en la industria del calzado y del vestir y cortes de cuero, tela, corcho o madera; b) la comercialización, representación y consignación de toda mercadería, implementos y materiales vinculados a la actividad industrial. Capital Social: $ 12.000.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, con actuación indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Sede Social: Chascomús 5462 Capital Federal. Gerente: Sandra Edith Chavero, con domicilio especial en Chascomús 5462 Capital Federal, quien aceptó el cargo de gerente. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Apoderada: Escribana Karina Andrea Martínez Matrícula 4636 por escritura 168 del 9-8-2005 Folio 581 Registro 197 Capital Federal.

Escribana - Karina Andrea Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811294575. Matrícula Profesional N°: 4636.

N° 72.093

DIGTRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 27 de junio de 2005. Socios: Fredy Daniel Severi, argentino, comerciante, soltero, DNI 25260879, domiciliado en Pasaje Matorra 355 Capital Federal y Eliseo Pablo Sicurello, argentino, comerciante, casado, DNI 20225872, domiciliado en Avellaneda 4825, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Brindar servicios técnicos de reparación, mantenimiento, instalación y/o asesoramiento técnico de cámaras digitales, video cámaras, televisores, led, plasma, computadoras y periféricos, audio, dvd, microondas, control remoto, lavarropas, heladeras, freezer, lavavajillas, aire acondicionado, electrodomésticos y de todos aquellos productos surgidos y/o a surgir con base electrónica para su funcionamiento; b) Comercialización de productos propios o de terceros, repuestos, accesorios y de todos los productos que sean considerados dentro de actividades habituales y/o circunstanciales; c) Representar garantías y garantías extendidas de productos y marcas de empresas, importadores, campañas aseguradoras, hipermercados, etc.; y d) Importación, exportación y fabricación de toda clase de productos, repuestos y accesorios. Sede Social: Avenida San Martín 1762 Capital Federal. Capital: $ 3.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero en efectivo. Ejercicio Social: 31/12. Administración y Representación: Ambos socios en calidad de socios gerentes con domicilio especial en la sede social. José Víctor Calabrese, autorizado según lo acredita el Contrato Social de constitución de fecha 27/06/05.

Abogado – José Víctor Calabrese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 76. Folio: 797.

N° 44.544

EMPRENDIMIENTO LOS CUÑADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ana Soledad García, 21 años, DNI 31147146, Martín Rodríguez 1820, Ituzaingó, Prov. Bs. As. y Ramón Luis Mansilla, 45 años, DNI 13991273, Aguaribay 2068, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes. 2) Documento del 10/6/05. 3) EMPRENDIMIENTO LOS CUÑADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Juan Bautista Alberdi 2632, piso 5, Oficina "C", Cap. Fed. 5) compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de materiales para la construcción; amoblamientos y de decoración de inmuebles de todo tipo; el transporte y acarreo de los mismos. 6) 50 años. 7) $ 11.000. 8) Gerente Ana Soledad García por término social. Domicilio especial Juan Bautista Alberdi 2632, piso 5, Oficina "C", Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado en documento privado del 10/6/05.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 44.553

ETHERPOWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12/08/05. Socios: Miguel Vinitski, argentino, casado, Ingeniero en Comunicaciones, 22/12/75, D.N.I. N° 25.096.231 domiciliado en forma real y especial en la Avenida Córdoba N° 1646, Piso 12°, Departamento "295", Capital Federal y Gustavo Daniel Scheveloff, Técnico Electrónico, argentino, casado, 16/02/76, D.N.I. N° 25.182.818, domiciliado en forma real y especial en la calle Agustín Alvarez N° 3310, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Comercialización, distribución, desarrollo, fabricación, armado, instalación y reparación de equipos para comunicaciones industriales, automatización y control. Fabricación, importación, exportación, compra, venta, servicio de intermediación comercial, consignación, alquiler, licenciamiento, distribución, comercialización, publicidad, diseño, desarrollo, verificación y puesta en funcionamiento e instalación de equipos de oficina, equipos y componentes de computación, comunicaciones, telecomunicaciones, automatización y control, modelos y/o diseños, franquicias, patentes, sistemas, programas y servicios de informática y comunicaciones en todas sus formas y bajo cualquier modalidad. Servicio de asistencia técnica e ingeniería de redes y sistemas, elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo, desarrollo e implantación de sistemas, reparación, mantenimiento de equipos de comunicaciones, automatización y control, así como sus complementos y afines. Asistencia técnica y servicios de consultoría en entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales, en cualquiera de las prestaciones brindadas por la sociedad, Planeamiento, organización y enseñanza a través de cursos seminarios, conferencias y demás eventos que tengan como fin la capacitación en el área de la informática, las comunicaciones y la automatización y control industrial, pudiendo crear programas de enseñanza y efectuar publicaciones de boletines, revistas y libros relacionados con el objeto social, Ejercicio de mandatos y representaciones de marcas y firmas radicadas en el país o en el extranjero. Administración: Los socios Miguel Vinitski y Gustavo Daniel Scheveloff en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Córdoba N° 1646, Piso 12° Departamento "295", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 12/08/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2005. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 44.701

G. BAU GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 12/08/05. Socios: Claudio César Gómez Bau, argentino, soltero, comerciante, 25/10/53, D.N.I. 11.286.343, Cucha Cucha 2743, Planta Baja, Departamento "5", Capital Federal y Noelia de la Cruz Gómez Bau, argentina, soltera, comerciante, 05/03/77, D.N.I. 25.747.720, con domicilio real y especial en French 2559, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Explotación del negocio de telemarketing, modalidad de venta por teléfono, con aplicación de técnicas del marketing directo, ya sea en forma receptiva y/o activa, para sus propios productos y/o productos de terceras personas y/o empresas, radicadas en el país o en el extranjero. Administración: La socia Noelia de la Cruz Gómez Bau en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Corrientes 2547 Planta Baja, Capital Federal. Autorizado a publicar en instrumento privado del 12/08/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2005. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 44.702

GRUPO LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 2/6/05 Fernando Alfredo Rubial cede sus 1000 cuotas a Héctor Daniel López, argentino, casado, comerciante, 9/6/42, DNI 4390440, Ingeniero Sagasta 874, Morón, Prov. Bs. As. Se reforma cláusula tercera. Autorizado por documento privado del 2 de junio 2005.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 3. Folio: 296.
N° 44.551

HERLEA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ana María Ianniello, nacida el 18/01/53, casada, comerciante, DNI 10454759 y Hernán Gabriel Taddía, soltero, arquitecto, nacido el 24/02/75, DNI 24496998, argentinos, domiciliados en Arcos 1320 7 piso, CABA. Pichincha 1519, CABA. 60 años. HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. Objeto: La realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Asimismo podrá intermediar en la compraventa, otorgando financiación. Administrar bienes inmuebles propios o de terceros. Gerencia. 30/6 de cada año. $ .10.000. Gerente: Hernán Gabriel Taddía, con domicilio especial en Pichincha 1519, CABA. Autorizada para publicar edictos Adriana Esquivel, DNI 10087364, por contrato constitutivo del 21/7/2005, folio 160, Registro 750 de CABA.

Certificación emitida por: Esc. Nora Marcela Pérez Alen. N° Registro: 750. N° Matrícula: 4744. Fecha: 11/8/05. Acta N°: 046. Libro N°: 3.
N° 44.527

HIDRÁULICA Y COMPONENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 9/8/2005. 1) Daniela Mariana Rodríguez de Rocco, D.N.I. 26.959.661, argentina, 6/1/79, estudiante, soltera; Rubén Osvaldo Rodríguez, D.N.I. 4.542.669, argentino, 26/5/46, ingeniero, casado; Rubén Ariel Rodríguez de Rocco, D.N.I. 30.611.054, argentino, 24/4/83, estudiante, soltero, todos con domicilio en Colombres 876, Villa Adelina, Provincia Buenos Aires. 2) Avenida San Isidro 4449, Piso 5, Oficina "B", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación, reparación y comercialización de equipos maquinaria hidráulica, sus componentes y accesorios en general. 5) $ 10.500. 6) 31/7. 7) Gerente: Rubén Osvaldo Rodríguez. Fija domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 9/8/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 329368. Tomo: 183. Folio: 220.
N° 42.573

INSERMANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/12/04, INSERMANT S.R.L. modifica la cláusula cuarta: "El Capital social será de pesos mil ($ 1000), dividido en 1000 cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El Sr. Ramón Mariano González, novecientos (900) cuotas, de pesos uno ($ 1.-) cada una; b) El Sr. Horacio Luis Sasso, cien (100) cuotas, de pesos uno ($ 1.-) cada una las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, la reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración." Se autoriza al Dr. Gustavo A. Pïsauri bajo Acto privado del 22/12/04.
Abogado - Gustavo A. Pïsauri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 33. Folio: 90.
N° 44.554

LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/8/05 se resolvió la prorroga de plazo de duración y la reforma del artículo 2° del contrato social: Duración: 25 años a contar desde el 13/8/85. Escribano Eduardo C. Medina, escritura del 5/8/05 folio 445 Registro Notarial 191 Capital Federal.
Escribano – Eduardo Carlos Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810292484. Matrícula Profesional N°: 1270.
N° 42.563

NAU – CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) César Alvarez González, español, nacido el 1/7/1953, hijo de Jorge Alvarez Berdasco y de Angela González, casado en primeras nupcias con Cristina Ester Muiño, titular del Documento Nacional de Identidad 93.924.727, CUIT 20-60010425-0, comerciante, domiciliado en Indalecio Gómez 2568 de esta Ciudad y José Placido Gangi, argentino, nacido el 12/12/1956, quien manifiesta ser de estado civil soltero, hijo de José Gangi y de María Stabile, titular del Documento Nacional de Identidad 12.425.789, CUIT 20-12425789-2, empleado, domiciliado en Pasaje Valencia 2015 de esta Ciudad. 2) 1/8/2005. 3) NAU - CAR S.R.L. 4) Lafuente 403, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá como objeto, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior dedicarse a las siguientes actividades: a) Adquirir, Vender, enajenar y/o transferir, vehículos automotores, camiones, máquinas viales, agrícolas, motos, y embarcaciones náuticas, motos de agua, y lanchas en general propios y/o de terceros. b) A la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) A la construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal, y en general a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social; y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000. 8) Gerente: César Alvarez González; domicilio constituido: Lafuente 403, Capital Federal - 3 ejercicios. 9) 31/octubre/cada año. Néstor Alfredo Agrelo, DNI 4.431.959 se encuentra autorizado para la presente publicación según escritura N° 345, folio 777 del 1/8/05, Registro 574 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Marcos A. Giulitti. N° Registro: 574. N° Matrícula: 3214. Fecha: 10/8/05. Acta N°: 032. Libro N°: 21.
N° 72.047

NBK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 22 de abril de 2005, Jorge Daniel Pagani y Oscar Marcelo Giménez, titulares de 2000 cuotas en partes iguales, cedieron al consocio Daniel Eduardo Cadaveira (500 cuotas) y a Natalia Vanina Sualet, (1500 cuotas), renunciando los cedentes a sus cargos de gerentes. Datos cesionaria: Natalia Vanina Sualet: soltera, argentina, nacida el 5 de julio de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.748.267, comerciante, domiciliada en Alem 1886, piso 1°, departamento A, Bánfield, provincia Buenos Aires. Autorizado por escritura del 22 de abril de 2005, folio 625, Registro 1130 de Capital Federal.
Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/8/05. Número: 050809291673/8. Matrícula Profesional N°: 2147.
N° 72.085

NMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 12/08/05. Socios: Juan José Fanelli, argentino, casado, empleado, 16/04/71, DNI 22.100.343, Altolaguirre 3520, Capital Federal y Guillermo Andrés Scholand, argentino, casado, empleado, 23/07/60, D.N.I. 14.301.438, con domicilio real y especial en la calle Juan Bautista Alberdi 2135, Piso 5°, Capital Federal. Plazo: 50 años. Objeto Social: La fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y de uso deportivo, en cualquiera de sus procesos de comercialización de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería y artículos de regalos, incluyendo el calzado, zapatos, zapatillas y sus derivados. Administración: El socio Guillermo Andrés Scholand en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Juan Bautista Alberdi 2135, Piso 5°, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 12/08/05.-
Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2005. Tomo: 68. Folio: 596.
N° 44.703

ORTODONTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 2/8/05. 1) Socios: Stefan Hermansson, nació 27/12/76, DNI 25.790.906, domicilio Rodríguez Peña 1706, 5° piso, Capital Federal; Guillermo Enrique Jenichen, nació 5/1/76, DNI 24.960.431, ambos Licenciados en Administración de Empresas; y Elisa María Fierro, odontóloga, nació 10/2/74, DNI 23.675.936, ambos domicilio: Avenida Santa Fe 410, 14° piso, departamento "E", San Isidro, Provincia Buenos Aires. Todos argentinos, casados; 2) Fecha Instrumento Constitución: 2/8/05; 3) Denominación: ORTODONTIA S.R.L.; 4) Sede Social: Rodríguez Peña 1706, 5° piso, Capital Federal; 5) Objeto: Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: importación y exportación, comercio mayorista y minorista, de toda clase de materiales e insumos medicinales, en especial odontológicos para tratamientos de ortodoncia y ortopedia facial, recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento y aceptarlos en consignación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años, contados desde fecha constitución; 7) Capital Social: $ 24.000 representado por 240 cuotas de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto; 8) Gerencia: por tiempo indeterminado, Stefan Hermansson y Guillermo Enrique Jenichen, individual e indistinta, quienes aceptaron cargos. Ambos con Domicilio Especial: Rodríguez Peña 1706, 5° piso, Capital Federal; 9) Representación Leal: 1 o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. 10) Cierre Ejercicio: 30/06. Stefan Hermansson. Gerente Autorizado por instrumento privado del 2/8/05.
Gerente – Stefan Hermansson

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 9/8/05. Acta N°: 198. Libro N°: 35. Reg. 71538.
N° 72.044

PLASTICOS CAMILLO SINGARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 2/8/2005; Plazo: 10 años por reconducción desde inscripción; Objeto social: La fabricación, importación, distribución y venta de envases y artículos de plástico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contrear obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato; Aumento de Capital. a $ 320.000; Gerentes: Mario Testas Camillo y Luis Sinagra en forma conjunta constituyendo domicilio especial en Atahualpa 1342. Autorizado por escritura 170 del 2/8/2005. IGJ 5/10/93 Nro. 8357 Libro 99 SRL.
Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/05. Número: 050811295485/0. Matrícula Profesional N°: 3464.
N° 72.094

SERVICIOS Y CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 8/6/05, Adriana Elena Rigada cede sus 150 cuotas al socio Marcelo Germán Greco. Se reforma cláusula tercera. Autorizado en documento privado del 8 de junio de 2005.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 3. Folio: 296.
N° 44.552

TECMATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día. 1) Instrumento Privado: 25/7/05. 2) Aumento de capital hasta $ 410.000.-. 3) Modifica cláusulas: 4°: Capital: $ 410.000. y 6°: cumple resolución I.G.J. (G) 20/04. Domicilio Especial Gerente: Iriarte 3347, Cap. Fed. Autorizada instrumento privado: 25/7/05.
Abogado – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 16. Folio: 107.
N° 44.495

URBIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por documento privado del 28/07/05, la socia Zaira Ana L'Angiocola cede sus 3600 cuotas. A un valor de $ 3.600 a la socia entrante Sra. Alicia Nélida Millán, argentina, de 65 años de edad, casada, DNI 3.944.358, empresaria, CUIL 27-3944358-6 domiciliada en la calle Chile 536 3ro "D" C.A. de Bs. As., y la socia Sra. Dora Elena Lagier, cede sus 400 cuotas a un valor nominal de $ 400 a la socia entrante Sra. María del Pilar Montarcé Ragni, DNI 17.200.409, argentina, casada, empleada, de 40 años de edad, domiciliada en la Av. Santa Fe 3435 5to. D, C. A. de Bs. As., CUIL 27-27200409-7. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del contrato. La autorización se formuló en instrumento privado indicado ut-supra.
Abogada – Carlota M. M. Ghiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 23. Folio: 174.
N° 44.543

VET MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura N° 19 del 5/8/2005, Folio 64 Registro N° 1821 de Capital Federal se instrumentó: Renuncia cargo de Gerentes: Guillermo Jesús Revillard y Bernardo José Hogan. Designación de Gerente: Vanesa Noemí Camera, con domicilio especial en Gral. José Gervasio de Artigas 586, Planta Baja "5" Cap. Fed., donde se fija la Nueva Sede Social. Se modifican cláusulas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 10ª, 11ª y 12ª. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos en cualquier parte de la República o en el exterior: a la compra, venta, importación, exportación, consignación, y distribución al por mayor y/o menor de todo tipo de materias primas, materiales, productos, derivados, artículos y accesorios relacionados con la industria química y de laboratorio, y ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, consultoría y asesoramiento con relación a la actividad expuesta. Capital: $ 11.000.- Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por término indeterminado. Autorizada: Escribana Blanca L. Lucioni de D'Alesio Escritura N° 19 del 5/8/2005, F° 64 Registro N° 1821 de Capital Federal.
Escribana – Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810293597. Matrícula Profesional N°: 3493.
N° 72.082

1.4. OTRAS SOCIEDADES

LENOVO (SPAIN), S.L. SUCURSAL ARGENTINA

Por Acta de la Junta General de la Casa Matriz del 30 de mayo de 2005, de LENOVO (SPAIN), S.L. SUCURSAL ARGENTINA, inscripta el 1 de junio de 2005, bajo el Número 480, Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros, se modificó el ejercicio social de la Sociedad, para que en adelante finalice el 31 de mayo de cada año.
Carlos María Brea, autorizado en la Ciudad de Buenos Aires, el 8 de junio de 2005, ante el Escribano Cristian Guyot, por carta poder del Representante.
Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 31. Folio: 254.
N° 44.521

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS (C.A.P.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS el día 31 de agosto de 2005, a 14.00 horas en la sede Tacuarí 32, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios que firmarán el acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
3°) Consideración del presupuesto para el próximo ejercicio.
4°) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Presidente – Mario Redini
Secretario – Pablo Mazzoni

Firmantes designados por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: Esc. Liliana Marta Grinberg. N° Registro: 492. N° Matrícula: 2604. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 132. Libro N° 46.
e. 17/8 N° 72.095 v. 17/8/2005

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615, 8° "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1") Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 14 finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Evaluación de la gestión del directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
José A. Padín Cao autorizado por Acta de Directorio del 3/4/2003.
Presidente: José Antonio Padin Cao

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 03/8/2005. N° Acta: 140. Libro N° 28.
e. 17/8 N° 72.078 v. 23/8/2005

CHISAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2005, a las 11,00 en sede social sita en Bartolomé Mitre 2296, 9° D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio efectuada por el Directorio.
5°) Reestructuración del Directorio.
6°) Tratamiento del proyecto de ampliación de panadería.
7°) Consideración del accionar futuro de la sociedad, medidas a adoptar.

NOTA A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los Señores accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238 ley 19.550. A dicho fines se recibirá las comunicaciones del depósito en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2004 y Acta de Directorio de Fecha 30 de Abril de 2004.
Presidente – Héctor De Sanctis

Certificación emitida por: Viviana Beatriz Martínez. N° Matrícula: 3343. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 399. Libro N° 23.
e. 17/8 N° 72.100 v. 23/8/2005

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA
XLII ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad en lo determinado en el Artículo 23 del Estatuto Social de la Entidad y lo resuelto por el Organo Directivo en su reunión del día 09 del mes de agosto del año 2005 asentada en Acta Nro. 140 se complace en convocar a los señores delegados a la XLII Asamblea Ordinaria de Delegados que se llevará a cabo a partir del 26 de septiembre de 2005 a las 08 hs. en la calle Tacuarí 566, Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos (2) Delegados para la firma del Acta.
3°) Tratamiento Memoria, Inventario-Balance General 2004-2005, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización.
4°) Tratamiento Proyecto presentado por el Delegado Personal Retirado "San Miguel", Subof. My (R) Enrique Cáceres.
5°) Tratamiento reforma artículo 10° y 11° del Estatuto Social.
6°) Tratamiento Reglamento de Afiliación.
7°) Tratamiento Reglamento de Ofrendas Florales.
8°) Tratamiento Resolución Nro. 045/05 (Sistema Complementario de Farmacia).
9°) Tratamiento Reglamento Panteones.
10) Tratamiento solicitud inclusión IVA (Impuesto al Valor Agregado), a la capita del Seguro de Sepelio.
11) Informe Nuevo Sistema Informático.
12) Informe de la Junta de Disciplina.
13) Tratamiento Concesión Gran Hotel ""Mar del Plata".
14) Tratamiento situación expulsados intervención año 1988.
15) Informe Distribución de Elementos Escolares Período 2005.
Presidente Subof. – Juan Ramón Quevedo
Secretario Subof. PR (R) – Oscar Aníbal Echegaray

Presidente y Secretario respectivamente del CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL (protección recíproca) designados por la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados del 25/09/2002.
Bs. As., 10/8/2005 F001905990.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. N° Registro: 613. N° Matrícula: 3009. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 190. Libro N° 030.
e. 17/8 N° 72.052 v. 18/8/2005

"E"

ESTUDIOS TNT SACIFI

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 del mes de setiembre de 2005, a las 14 horas en el domicilio social sito en Moreno 970, piso 1°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Decisiones a tomarse respecto al futuro de los negocios sociales y de la sociedad en sí misma.
d) Decisiones a tomarse respecto a la regularización de la sociedad en cuanto a su documentación.
d) Designación de Directores titulares y suplentes. Germán Antonio Martínez representante legal por decisión judicial en autos "D'Antuono, María Angélica y otros s/Información Sumaria".

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. N° Registro: 2095. N° Matrícula: 737. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 64. Libro N° 15.
e. 17/8 N° 72.054 v. 23/8/2005

"G"

GENERAL VEGETABLES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 3 de octubre de 2005 a las 15 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios de la Gerencia (artículo 261 Ley 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Plan de desarrollo trienal de la compañía.
6°) Autorizaciones.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas. Designada por reunión de socios de fecha 25 de noviembre de 2004.
Presidente – Claudia Edreira

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro. 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 15/7/05. N° Acta: 171. Libro N° 14.
e. 17/8 N° 1802 v. 23/8/2005

"J"

JARDIN DE LOS CEIBOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JARDIN DE LOS CEIBOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2005 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 330.919,37.
4°) Aumento de capital por la suma de $ 8.067.256,50 por capitalización de créditos. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social. Emisión de acciones sin prima de emisión.
5°) Designación de Síndico titular y suplente.
6°) Adecuación del régimen de garantías de los Directores. Reforma del Artículo 8 del Estatuto Social.
7°) Consideración de los resultados del ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los Directores
9°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
10. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

Autorizado en carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea N° 10 y Acta de Directorio N° 70 ambas de fecha 16 de abril de 2001.
Presidente – Roberto F. Schroder Langhaeuser

Certificación emitida por: Gregorio Sanz. N° Registro: 653. N° Matrícula: 8213. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 005. Libro N° 23.
e. 17/8 N° 44.564 v. 23/8/2005

"L"

LABRADORES DEL LLANO SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de septiembre de 2005, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, en Lavalle 1430, piso 2°, oficina "A" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en reunión asamblearia del día 26 de julio de 2005, respecto de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005, la determinación del destino de la ganancia del ejercicio y la consideración de las Gestiones de los Socios Comanditados.
Juan Pablo Pereda socio comanditado designado en asamblea del 3 de septiembre de 2003.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 162. Libro N° 46.
e. 17/8 N° 42.571 v. 23/8/2005

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 5 de septiembre de 2005, a las 13 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
6°) Gratificaciones.
7°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
8°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
9°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
10) Determinación del destino de las utilidades.
11) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de las cuentas de ajuste de capital y de resultados no asignados —hasta el monto que determinen los accionistas— a los fines de cumplir la Resolución 25/2004 de la IGJ. Constitución de reservas legales y facultativas. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
12) Modificación de las garantías que deben prestar los directores en cumplimiento de la Resolución 20/2004 de la IGJ. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
13) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio. Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente.
Presidente – Jorge Félix Aufiero

(Designado por actas de Asamblea y de Directorio del 3/9/04).

Certificación emitida por: Esc. Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 22.

e. 17/8 N° 21.985 v. 23/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río, Corredor Público, Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Elena Beatriz Bosio, D.N.I. 5.963.936, domic. Cnel. Ramón L. Falcón 5051, Cap. Fed. vende a Unter S.A., domic. Av. Francisco Beiró 4385, Cap. Fed. garage comercial sito CNEL. RAMON L. FALCON 5051/55, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/8 N° 72.092 v. 23/8/2005

"E"

Gustavo Marcelo Heredia (Contador Público CPCECABA T° 237 F° 205), domiciliado en Av. Corrientes 4662, P. 2° "B", Cap. Fed., avisa que con retroactividad a la fecha 01 de abril de 2000, Atilio R. A. Castelli e Hijos SRL, representado por su socio gerente Atilio Julián Germán Castelli, domiciliado en Espinosa 778, Cap. Fed., transfirió a Juan Osvaldo Bruno, domiciliado en Bombay 2244, Cap. Fed., su local sito en ESPINOSA 780, Cap. Fed., que funciona como "Venta de máquinas herramientas motores y artículos industriales y agrícolas, fabricación y armado de receptores de radio TV, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines taller de reparación de aparatos y artefactos eléctricos, taller mecánico - tornería", libre de deudas. Reclamos de Ley, Av. Corrientes 4662, P. 2° "B", Capital Federal.

e. 17/8 N° 42.564 v 23/8/2005

"G"

Mónica Julia Moreno CSJN T° 17 F° 273, con domicilio en Corrientes 617, 2° p., Capital Federal, comunica la transferencia del fondo de comercio de Palermo Espacios SRL, con domicilio en la calle Gorriti 5045/51 de Capital Federal, dedicado a la gastronomía y ubicado en GORRITI 5045/51 de Cap. Fed. a el Sr. Jaime Claudio Klamfer, DNI 11.908.580, con domicilio en Lavalle 1675, 4° 7 de Cap. Fed., libre de deudas. Reclamos de ley en Nueva York 3480 de Cap. Fed.

e. 17/8 N° 44.534 v. 23/8/2005

"S"

Pedro Leonardo Migliorini, con domicilio en Sarmiento 1880 C.A.B.A., DNI 25498641, CUIT 20-25498651-1, soltero, argentino, vende el fondo de comercio del local ubicado en SARMIENTO 1880 C.A.B.A., dedicado a com. min. de máquinas para oficinas, cálculo, computación, informática; com. min. artíc. librer., papelería, cartoner., impresos, filat., juguet., discos y grab.; al Sr. José Ricardo Migliorini, con domicilio en Sarmiento 1880, C.A.B.A., DNI 11238544, CUIT 20-11238544-5, soltero, argentino. Reclamos de ley remitirse a Sarmiento 1880, C.A.B.A.

e. 17/8 N° 72.075 v. 23/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGA S.A.

(N° 49, F° 589, L° 39). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 05/07/05 el directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente Gastón Lewin Gómez; Directores Titulares: María Lucrecia Jaureguilorda, Rafael Bejarano Rico, Luis Antonio Dos Santos, Director Suplente: Rafael González Amaral. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4°, Capital Federal. La firmante del texto está autorizada en Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5 de julio de 2005.

Abogada – Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/05. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 17/8 N° 44.582 v. 17/8/2005

ARGENCONTROL S.A.

Hace saber, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 19.550, que en Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2005, se procedió según el artículo 11 del Estatuto Social, a determinar número y designación de directores titulares y suplentes por un año, siendo elegidos para integrar el mismo 2 miembros titulares para las Acciones Clase "A", 2 miembros titulares para las Acciones Clase "B" con igual cantidad de miembros suplentes; 1 miembro titular y 1 suplente para la Clase "C". Asimismo, se hace saber que en reunión de Directorio N° 50 del 4 de Mayo de 2005, se distribuyeron cargos resultando designados los señores Luis M. Ribaya como Presidente y Ricardo Lospinnato como Vicepresidente. La totalidad del Directorio queda conformada de la siguiente manera: Directores Titulares por la Clase "A": Luis M. Ribaya, Ernesto Medina; Clase "B": Sergio Lew, Gabriel Martino; Clase "C": Ricardo Lospinnato. Directores Suplentes por la Clase "A": Jorge Guilligan, Estanilao Díaz Saubidet, Clase "B": Carlos Planas, Carlos Mari; Clase "C": Hugo Heriberto Borre. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares por la Clase "A": Fernando Mayorga; Clase "B": Esteban Benegas Lynch; Clase "C": Luis Downs. Síndicos Suplentes por la Clase "A": Guillermo Pedro; Clase "B" Fernando Negri, Chase "C" Marcelo Sulmaster. Todos con domicilio especial en San Martín 344 piso 18 de Capital Federal Firmado: Apoderado - Ricardo Pramparo L.E. 7.643.785, según escritura n°40, F°147 del 09.04.1997 Registro notarial n° 1372. Por Argencontrol S.A. Inscripta R.P.C. N° 8094 L° 119 - T° A Soc. Anon. del 27.08.1996.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 11/08/05. N° Acta: 136. Libro N°: 75.

e. 17/8 N° 44.516 v. 17/8/2005

ATLAS AGENCIA MARITIMA S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios n° 47 del 25/7/05 se trasladó sede social a Reconquista 661, piso 7°, oficina "B", Cap. Fed. Autorizado por Acta de Reunión de socios n° 47 del 25/7/05.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 17/8 N° 44.508 v. 17/8/2005

ATLAS MARITIME SERVICES S.A.

Por Acta de Directorio n° 9 del 20/7/05 se trasladó sede social a Reconquista 661, piso 7°, oficina "B", Cap. Fed. Autorizado por Acta de Directorio n° 9 del 20/7/05.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 17/8 N° 44.505 v. 17/8/2005

AUTO ACC S.R.L.

Instrumento: 5/8/05. Cambio de domicilio a Superí 1431, Cap. Fed. Abogada autorizada según instrumento privado del 5/8/05.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 17/8 N° 44.538 v. 17/8/2005

"B"

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/06/05 y reunión de Directorio de misma fecha, resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio; Vicepresidente: David Deisley; Directores Titulares: Hernán Miguel Zaballa y Martín Wilfredo Dedeu; Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas y Miguel Gesuiti. Todos ellos con domicilio especial en Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Santiago Videla, autorizado especial por Acta de Accionistas de fecha 02/06/05.

Autorizado Especial - Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 17/8 N° 44.561 v. 17/8/2005

BELLSOUTH SOUTHERN CONE, INC., Sucursal Argentina

Se hace saber que por resolución de fecha 4 de agosto de 2005 de BELLSOUTH SOUTHERN CONE, INC., constituida conforme las leyes de y con sede social en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América, se decidió designar como Administrador, Representante y Agente de la Sucursal al Sr. Luis Kenny, casado, argentino, abogado, nacido el 24 de junio de 1955, DNI N° 11.400.546, con domicilio constituido en Avenida de Mayo 749, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por instrumento privado de fecha 4 de agosto de 2005.

Autorizada/Abogada - Gabriela Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2005. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 17/8 N° 44.697 v. 17/8/2005

BLI-NEDER S.A.

Es aceptada la renuncia presentada por Lidia América Tronzado de López a su cargo de Presidente quedando así conformado el nuevo Directorio societario: Presidente: Mabel Busto y Suplente: Nora Cristina Schiro ambas con domicilio especial en sede social: Bauness 2150 piso 7 departamento C Cap. Fed. Mabel Beatriz Busto Presidente designada en Asamblea Ordinaria 28-04-05.

Certificación emitida por: Daniel Isaac Ini. N° Matrícula: 4017. Fecha: 15/07/05. N° Acta: 121. Libro N°: 41.

e. 17/8 N° 44.546 v. 17/8/2005

"C"

CAREM S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria, con el carácter de unánime, del 19-08-04, han sido electos y designados, los cargos del directorio de la Sociedad con mandato por dos ejercicios económicos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Sr. Marcelo Raúl Fernández Humble. Directora Titular Sra. Dora María Contreras de Fernández Humble y Director Suplente Sr. Salvador Socas. El directorio que hubo concluido su mandato se encontraba conformado por los mismos directores en idénticos cargos. Los directores constituyen domicilio especial en Viamonte 1532 - Piso 1° Oficina 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sr. Marcelo Raúl Fernández Humble presidente por Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 19-08-04.

Presidente - Marcelo Raúl Fernández Humble

Certificación emitida por: Adolfo Mealla. N° Registro: 885. N° Matrícula: 1794. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 27. Libro N°: 21.

e. 17/8 N° 72.059 v. 17/8/2005

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados

Comunica la adjudicación con fondos al 31 de julio 2005 C.U.I. 30/55364191/4. Inspección General de Justicia N° 16597. 2115387, 2110823, 2135622, 2132724, 2136120, 2132196, 2134893, 2136828, 2135645, 2131140, 2125859, 2139229, 2133669, 2131558.

Miguel Angel Conella autorizado por Acta de Asamblea de fecha 27-8-2004.

Presidente - Miguel Angel Gonella

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. N° Registro: 251. N° Matrícula: 1756. Fecha: 10/8/2005. N° Acta: 112. Libro N°: 21.

e. 17/8 N° 72.080 v. 17/8/2005

COPLANAR S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 del 04/10/04, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 150 del 04/10/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Néstor Edgardo Claiman, Vicepresidente: Mario Horacio Rentero, Director Titular: Adolfo Yeyati Levy, todos con domicilio especial en la calle Darregueyra 2142, 6° Piso, departamento "A", Capital Federal. Por Acta de Directorio N° 153 del 24/06/05, se aceptó la renuncia presentada por Adolfo Yeyati Levy a su cargo de Director Titular, pasando a ocupar el cargo de Director suplente, quedando los cargos del Directorio distribuidos así: Presidente: Néstor Edgardo Claiman, Vicepresidente: Mario Horacio Rentero, Director Suplente: Adolfo Yeyati Levy; todos con domicilio especial en la calle Darregueyra 2142, 6° Piso, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 del 04/10/04, y Actas de Directorio N° 150 y N° 153 del 04/10/04 y 24/06/05 respectivamente; por Renuncia y Designación de Directorio.

Autorizado/Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/8 N° 44.509 v. 17/8/2005

"D"

DELMA S.A.

IGJ N° 1.609.688. Comunica que por escritura 1251 del 02/08/2005, Folio 4406, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedó aclarado que la Sede Social continúa funcionando en Cerrito 136, 5° Piso, Oficina "O" de la Ciudad de Buenos Aires y que se fija domicilio comercial en la calle Alicia Moreau de Justo 1120, 2° Piso, Oficina 205, "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1251, de fecha 2 de agosto de 2005, Registro 453.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Certificación emitida por: Colegio Público de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 453. N° Matrícula: 3933. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 050810293835/C.

e. 17/8 N° 72.064 v. 17/8/2005

DIBA DISTRIBUIDORA INTEGRAL BUENOS AIRES S.A.

Comunica: Por un día: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 05/05/2005, se resolvió por unanimidad fijar en el número de Directores Titulares y en 1 el suplente. Se acordó elegir Director Titular a Reinaldo Juan Moroni y como Director Suplente a Franco Benini, ambos con domicilio especial en Zuviría 4839 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2°) Por Acta de Directorio N° 127 del 05/05/2005, se procedió a la siguiente distribución de cargos. Presidente: Reinaldo Juan Moroni. Firmado: Reinaldo Juan Moroni. Presidente Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 05/05/2005 por la cual fue designado.

Presidente – Reinaldo Juan Moroni

Certificación emitida por: Sergio Raúl Picasso. N° Registro: 1841. N° Matrícula: 4507. Fecha: 9/8/2005. N° Acta: 170. Libro N°: 6.

e. 17/8 N° 21.998 v. 17/8/2005

"E"

ESTUDIO E.F.H. S.A.

Escritura 117 del 6/4/05. Se aceptaron las renuncias del Presidente Miguel Fonollá y del Director Suplente Gaspar Esteban Fonollá. Se elige nuevo

Directorio: Presidente: Gaspar Esteban Fonollá y Director Suplente: Pablo José Bagnacedri, ambos con domicilio especial en Juan B. Alberdi 578, piso 8, departamento A, Cap. Fed. Autorizada en Escritura 117 del 6/4/05 de renuncia y elección de directorio ante el Escribano Diego de San Pablo, Registro notarial 16 de Merlo, Prov. de Buenos Aires.

Autorizada – Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 10/08/05. N° Acta: 161. Libro N°: 4.

e. 17/8 N° 44.535 v. 17/8/2005

"F"

FARMOGRAFICA Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Elección de Autoridades y Acta de Directorio de Distribución y Aceptación de Cargos, ambas de fecha 30/4/2005, los señores accionistas de FARMOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA en forma Unánime resuelven: 1°) La Elección del Directorio por el término de 1 año. Y 2°) Se designa como Presidente a: Alberto Daniel Espósito. Vicepresidente: Armando Aníbal Espósito: Directores Titulares: María Trinidad Vázquez de Espósito; Hernán Zupan; y Damián Ecker. Directores Suplentes; Rubén Oscar Espósito; María Magdalena Zupan de Ecker todos con domicilio especial en Intendente Francisco Rebanal 1606. Todos por el plazo de 1 año. Habiendo sido Protocolizadas dichas Actas por Escritura de fecha 29-7-2005, al folio 292 del Registro 1218 a cargo de la Escribana Graciela F. López Baasch. La escribana autorizante suscribe el presente en virtud de la autorización otorgada por la escritura número 110 de fecha 29 de julio de 2005.

Escribana – Graciela F. López Baasch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2005. Número: 050801278715/C. Matrícula Profesional N°: 2837. Folio: 292.

e. 17/8 N° 72.063 v. 17/8/2005

FOX ROM S.R.L.

Por Acta Reunión de socios N° 6 del 24/6/05 se renovó la designación de Raquel Menache como Gerente por el plazo de 2 años. La Gerente constituye domicilio especial en Av. Rivadavia 3721, piso 3, departamento 10, Cap. Fed. Autorizado por Acta N° 6 del 24/6/05.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 17/8 N° 44.507 v. 17/8/2005

"G"

G Y D LATINOAMERICANA S.A.

Por escritura 201 del 2/8/2005, Folio 611, Registro 61 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión, del Directorio ambas del 20/4/2005, Designando: Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl. Director Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Ambos fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 950, Piso 10°, Capital Federal. Autorizada por esc. 201 del 2/8/05, Folio 611, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810292984. Matrícula Profesional N°: 4698.

e. 17/8 N° 44.559 v. 17/8/2005

GRIFINDOR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria con carácter de unánime del 20-05-05, se renovó el mandato del Directorio por vencimiento de los mismos por el término de un ejercicio económico. El nuevo Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Dr. Guillermo Arturo José González Fischer; Director Suplente: Dr. Gabriel Orden. Los Directores constituyen domicilio especial en Viamonte 1532, P 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Dr. Guillermo A. J. González Fischer, designado por Asamblea de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2005.

Presidente – Guillermo A. J. González Fischer

Certificación emitida por: Adolfo Manuel Mealla. N° Registro: 885. N° Matrícula: 1794. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 24. Libro N°: 21.

e. 17/8 N° 72.060 v. 17/8/2005

"H"

HOMESTAKE DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/06/05 resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio; Director Suplente: David Deisley. Todos ellos con domicilio especial en la calle Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Santiago Videla, autorizado especial por Acta de Accionistas de fecha 02/06/05.

Autorizado/Especial – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 17/8 N° 44.562 v. 17/8/2005

"I"

IBERO ASISTENCIA S.A.

N° I.G.J. 1.528.975. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/04/05 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Andrés Chaparro Kaufman, Directores Titulares: Primitivo de Vega Zamora, Alberto O. Avila, Pablo Alvert Sanz, todos con domicilio constituido en Tucumán 744, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires y Carlos A. Estebenet, con domicilio constituido en Juana Manso 205, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires; Directores Suplentes: Rafael Senen García y Paulo Peret Autunes, ambos con domicilio constituido en Tucumán 744, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 27/07/05, se resolvió aceptar la renuncia de Paulo Peret Autunes y nombrar en su reemplazo a Sergio Rivera Jiménez, con domicilio constituido en Tucumán 744, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 52 del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 27/04/05.

Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 17/8 N° 44.524 v. 17/8/2005

"L"

LACAS VITREAUX S.R.L.

Por acta del 6/5/05 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y se trasladó la sede social a Bacacay 2336 de Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 17/8 N° 44.526 v. 17/8/2005

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 13/4/2005 y Acta de Directorio del 15/4/2005 el Directorio quedo integrado como Presidente: Julio N. Lamela, Vice-presidente; Orlando G. Pérez Labat, Directores titulares (Tesorero) Héctor L. Ruiz, (Protesorero) Ricardo G. Mattenet, (Secretario) Néstor H. Rivero, (Prosecretario) Manuel Fernández Neo, (Vocales) Sergio N Coto, Horacio Carretto, Mario Navarro Ocampo. El Presidente Julio N. Lamela, designado por Asamblea de fecha 13/4/05 y Acta de Directorio del 15/4/2005. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Irigiyen 1427 piso 2° Departamento "B" Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Herrero de Pratesi. N° Registro: 122. N° Matrícula: 4021. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 199. Libro N°: 10.

e. 17/8 N° 72.045 v. 17/8/2005

LOUIS VUITTON ARGENTINA S.A.

RPC: 30.1.1995, N° 774, L° 116, T° "A" de S.A.. Comunica que según Asamblea del 11.12.2004, se aceptó la renuncia de Patrice Fontes como Director Titular y Presidente y se designó a Fernando Rovaretti como Presidente, hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31.12.2004. El Director designado tiene domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16°, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado conforme Asamblea del 11.12.2004.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 17/8 N° 44.529 v. 17/8/2005

"M"

MINERA RODEO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/06/05 resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio; Director Suplente: David Deisley. Todos ellos con domicilio especial en la calle Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Santiago Videla, autorizado especial por Acta de Accionistas de fecha 02/06/05.

Autorizado Especial – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 17/8 N° 44.563 v. 17/8/2005

MULTICINTAS S.A.

Que por Acta de Directorio N° 7 de fecha 31/05/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Almirante F. J. Seguí 2368/70. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Directorio N° 7 de fecha 31/05/05 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado –Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/8 N° 44.514 v. 17/8/2005

"N"

NORTEL INVERSORA S.A.

Por Acta de Directorio N° 163 del 10/08/2005, se aceptó la renuncia de Alberto Yamandú Messano Colucci al cargo de Presidente del Directorio, conservando su cargo de Director Titular y se designó para el cargo de Presidente de dicho órgano social al Director Titular Oscar Carlos Cristianci. Ambos directores mantienen su domicilio especial en Avenida Madero 900, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Graciela Poratelli, Abogada, autorizada por Acta de Directorio N° 163 del 10/08/2005."

Abogada/Autorizada – Silvia G. Poratelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/2005. Tomo: 60. Folio: 946.

e. 17/8 N° 44.537 v. 17/8/2005

"O"

OBRAS MAIPÚ S.A.

Art. 60 - Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 30/12/2002 fueron Designados Presidente Emidgio Ayala y Director suplente Nelson Ramón Escobal y Por Asamblea del 22/12/2004 y acta Directorio del 03/01/05 Quedaron designados para presidente Emidgio Ayala y director suplente Nelson Ramón Escobal, ambos domicilio especial Solís 961 C.A.B.A. Autorizado en acta directorio del 03/01/05 abogado Fernando V. Bauleo.

Abogado – Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/05. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 17/8 N° 44.502 v. 17/8/2005

"P"

PANAPESCA S.p.A.

Se hace saber por un día que, por Acta de reunión de Directorio de fecha 13-06-2005, se revocó la designación del representante legal en la República Argentina, en los términos del Artículo 123 de la Ley 19.550, Sr. Alejandro Freire, y se designó como nuevo representante legal en dicho términos, al Sr. Vito Panati, quien fija la sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 1720, Piso 1°, Oficina "H". Damián H. González Rivero. Abogado. C.P.A.C.F. T. 86 F. 867. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 13-06-2005.

Abogado – Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 86. Folio: 867.

e. 17/8 N° 44.497 v. 17/8/2005

PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL S.A.

(Disolución y nombramiento de liquidador). Con fecha 2/09/04 los accionistas de PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL S.A. con sede social en Arenales 3460/64, Capital Federal, resolvieron mediante Asamblea General Extraordinaria la disolución anticipada y liquidación de la sociedad en los términos del Art. 94 inc. 1° Ley 19.550. Fue designada como liquidadora la Cra. Mercedes Estela Villalba, con domicilio especial en Tucumán 1516 2° C, Capital Federal. Mercedes Estela Villalba firma el presente en su carácter de Liquidadora de PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL S.A. designada Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 2/09/04 obrante a fojas 10/15 del Libro Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 4/06/04 bajo el N° 42902-03.

Mercedes Estela Villalba

Certificación emitida por: Carlos A. Piñeiro. N° Registro: 2094. N° Matrícula: 4420. Fecha: 10/08/05. N° Acta: 171. Libro N°: 05.

e. 17/8 N° 72.091 v. 17/8/2005

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A.

I.G.J. 1.596.618. Se hace saber que por Asamblea y Reunión de Directorio del 22/04/04, "PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A." designó: Presidente: Patricio Juan Moché: Vicepresidente: Fernando Miguel Calvo; Director Titular: Jorge Antonio Kotroba; Directores Suplentes: Lucas Juan Moché Martín Taylor y Ramiro Pérez. Síndico Titular: Matías Pío González; Síndico Suplente: Dr. Martín Ramiro Grumbaum. Todos constituyen domicilio en la sede social de Avenida Alicia Moreau de Justo 246 Planta Baja, Capital Federal. Designado por Asamblea número 21 y Directorio número 82 del 22/04/04.

Presidente – Patricio Juan Moché

Certificación emitida por: María Isabel Mosca. N° Registro: 4. N° Matrícula: 4112. Fecha: 27/7/2005. N° Acta: 175.

e. 17/8 N° 72.096 v. 17/8/2005

"Q"

529 S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA MANDATORIA

Insc. N° 3150 F° 441 L° 79 20/11/73. Por Asamblea y reunión Directorio del 5/2/02 se designa el siguiente Directorio: Presidente Andrés Domingo; Vicepresidente Elena Marín, ambos con domicilio especial en San Martín 523, piso 7, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado en asamblea del 10/8/03.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2005. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 17/8 N° 44.550 v. 17/8/2005

"S"

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 13/07/05, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y distribuyeron los cargos así: Presidente: Manuel Roberto Arean, Vicepresidente: Nicolás Alberto Mollo, Directores Suplentes: Axel

Matías Arean y Alba Cristina Deonna; todos con domicilio especial en la calle Bucarelli 933, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 13/07/05 de Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/8 N° 44.513 v. 17/8/2005

SUMIDEA S.A.

Por acta del 19/7/05 La sociedad fija domicilio legal en Paraguay 647 Piso 2 Oficina 10 Cap. Fed. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de asamblea del 14/3/05.

Autorizado – Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 17/8 N° 44.503 v. 17/8/2005

"T"

T.A.C. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25-4-2003, se designó Presidente a Adelina Herminia Magari Giannini y Director Suplente Horacio Perachino, ambos con domicilio especial en Tinogasta 3262 de Cap. Fed. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman, autorizada por acta de directorio de fecha 14-4-2005, sobre designación de autoridades.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/05. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 17/8 N° 44.518 v. 17/8/2005

THIJUD SOLUTIONS S.A.

Acta Asamblea 10-8-05 renuncia como Presidente Sergio Daniel Juárez y como Director Suplente Francisco José Castillo asume como Presidente Karina Mercedes Domínguez, argentina, soltera, DNI 24410966, comerciante, 30 años, Riobamba 1835 Don Torcuato Tigre Provincia Bs. As. y como Director Suplente Miguel Angel Puebla, argentino, casado, DNI 16616655 Comerciante, 42 años, Miguel Cané 1832 Villa Adelina San Isidro Provincia Bs. As.; se fijó sede social y domicilio especial Alsina 440 Piso 1° Oficina G Cap. Fed. José Luis Prestera autorizado por Acta 10-8-05 Art. 60.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/05. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 17/8 N° 44.532 v. 17/8/2005

"V"

VERA Y THAMES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas de fecha 28 de junio de 2005 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Edilberto Luis Raffo. (LE 4.086.998) Vicepresidente: Gerardo Jorge Mazieres (LE 4.081.359) quienes constituyen domicilio especial en Galileo 2441 piso 6° Cap. Fed.. Autorizado a firmar el presente por acta de Asamblea General Ordinaria número 15 y Acta de Directorio número 42 ambas de fecha 28 de junio de 2005.

Abogado – Ariel Gerardo Mazieres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/8/05. Tomo: 31. Folio: 469.

e. 17/8 N° 44.185 v. 17/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431 10 B (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 45, Secretaría Unica, con asiento en esta Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A.. c/CACERES ELSA BEATRIZ y Otro s/Ej. Esp. Ley 24.441 exp. 76654-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 24 de agosto 2005 a las 10 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público, la finca sita en Gral. Laprida 1918, Florida, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. Nom. Cat. : C. III - S. C- P.35 - M.53 Sup.242,44 m2 Matríc. 41.446 Consta de cocina-comedor, 2 dormit., patio, garage y baño. Buen estado. Ocupada c/intimación a la desocupación s/constatación notarial. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 57.222. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará. Sin Base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 120,70 a 31-7-05 y c/Municip. $ 2.767,10 a 21-7-05.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 17/8 N° 42.503 v. 19/8/2005

Edicto. El Martillero Miguel Alfredo María Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 24 de agosto de 2005 a las 13 horas, en el Salón de Talchuano Nro. 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble ubicado en la calle Cnel.Timote N° 3434, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; matrícula 58.710, N.C.: C. III, S. C, M. 141, P. 2; que mide 8,66m de fte. por 34,66m de fdo., Sup. 299,98m2; que adeuda: Aguas Args. $ 27,93 al 1/7/05 (fs. 95), OSN no registra deuda al 25/10/04 (fs. 94). No habiendo sido contestados los requerimientos realizados a la Municipalidad de Lanús y Rentas de la Pcia. de Bs. As., el bien sale a la venta como libre de dichas deudas por aplicación de los apercibimientos del Art. 598, inc. 3ro del C.P.C.C. (art. 79 de la Ley 24.441). El bien sale a la venta como libre de deudas municipales. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y un hijo, a quienes se intimó a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Dicho desalojo se encuentra radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de Lomas de Zamora, habiéndose librado el pertinente mandamiento. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. El mismo está compuesto por un living comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Con jardín al fondo y al frente. Se exhibe del 22 al 23 de agosto de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 257.255.- Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "BUILDING S.A c/ESPIÑEIRA CLAUDIA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441, Exp. 15.611/03, ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil Nro. 95, sito en Talcahuano Nro. 550, 6to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, el día 31 de agosto a las 13 horas, se efectuará otro remate con la base reducida un 25% ($ 192.941), y de volver a fracasar, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61), exhibiéndose los días hábiles del 25 al 29 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 11 de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 17/8 N° 44.556 v. 19/8/2005

El Martillero Público Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) con domicilio en Uruguay 856, piso 2° "6", TE 4813-0730, designado por la apoderada del acreedor hipotecario, Dra. María Victoria Fernández Speroni (arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 24 de agosto de 2005 a las 14:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta ante escribano público de las siguientes unidades funcionales ubicadas en el primer piso del edificio de la calle Rodríguez Peña 486/488 (Nom. Cat.: Circ. 14 Secc. 5 Manz. 5 Parc. 44), Ciudad de Buenos Aires: a) UF 2: Sup. total 66,83m2 Porc. 4,48% Partida 1.124.744 Matrícula FR 14-549/2. Oficina que consta de gran área de trabajo y al frente un despacho con una separación de vidrio y un toilette. BASE $ 119.352,86 b) UF 3: Sup. total 67,63m2 Porc. 4,53%. Partida 1.124.745. Matrícula FR 14-549/3. Oficina con tres despachos (uno al frente) con divisiones de madera y vidrio, un toilette y kitchinette. Base $ 121.606,38 Condiciones de venta para ambos bienes: Seña 30% Comisión 3%. De no haber postores se subastará el día 31 de agosto de 2005 a las 14.45 hs con la base reducida en un 25%, o sea $ 89.514,65 la UF 2 y $ 91.204,79 la UF 3. Si tampoco existieran postores, se subastará ese mismo día Sin Base. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 2005 de 15 a 16 hs. Venta ad corpus. Ambas oficinas se encuentran en regular estado de conservación. El ejecutante detenta la tenencia. Los gastos de división y deslinde de las unidades se encuentran a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en el domicilio de Sarmiento 1652, 3° "B", Capital Federal (art. 63 ley 24.441) El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Deudas: Por la UF 2: fs. 939 OSN sin deuda al 10/06/05, fs. 949 AA $ 11.565,64 al 26/05/05, fs. 586 GCBA $ 1.390,78 al 6/3/03, y por la UF 3: fs. 939 OSN sin deuda al 10/06/05, fs. 951 AA $ 11.641,04, al 23/05/05, fs. 583/4 GCBA $ 2035,75 al 14/3/03, expensas por UF 2 y 3 $ 9.039,60 a junio de 2005. La actuación judicial tramita en autos "CARPINACCI, GUILLERMO ROBERTO c/ BATALLER, RICARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441", Reservado. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal. La totalidad de los gastos devengados de la protocolización de las actuaciones para la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.

Antonio J. Perrone, martillero.

e. 17/8 N° 72.105 v. 19/8/2005

El martillero público Manuel Lastra c/ofic. en Junín 1431, 10 B (15)4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 71, Secretaria única, sito en Uruguay 714 Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ BEIROA JOSÉ R. s/ej. de hip. Ley 24.441" exp. 92349-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 24 de agosto de 2005 a las 9,30 hs en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público, la finca de Almafuerte 4386, Munro, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. : C.V- S,E- M. 52-P.22 Sup. 224,99 m2 Matríc. 38.016 Mal estado. Ocupada c/intimación notarial a la desocupación. Consta de 2 dormit., baño, cocina, comedor, patio trasero, fte. jardín, al fondo 1 cuarto. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 26.716. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra R. s/ ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 2173,50 a 31-7-05 y c/ Municip. $ 1835,56 a 8-8-05.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 17/8 N° 42.621 v. 19/8/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de agosto de 2005 a las 13,45 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente, a la calle Junín n° 575, entre las de Agrelo y Cabildo, Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. lll, Sec. F, Manz. 386, Parc. 7-a. Matrícula 101778. Superficie 179,10 mt2. Conforme constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un inmueble ubicado en planta baja al fondo, entrada por última puerta desde la calle y con n° ilegible. En estado de conservación en que se encuentra y ocupado por el demandado y familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base: $ 45.556,32. Seña: 30%, comisión: 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.029,80 al 31.03.05; a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.907,23 al 23.12.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 60,51 al 20.12.04; a O.S.N. sin deuda al 27.12.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 31 de agosto de 2005 a las 13,45 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 34.167,24 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de agosto de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 42 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/AQUINO ALBERTO ANTONIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/8 N° 2979 v. 19/8/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de agosto de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Facundo n° 335/37 entre las de Palmar y Ventura Bosch, U.F. 1 de PB y 1° piso, Cap. Fed., Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 72, Manz. 84d, Parc. 15. Matrícula 1-6.636/1. Superficie 60,88 m2, Porcentual 42,90%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento en planta alta con entrada independiente por el n° 337, que consta de terraza, baño, cocina, living-comedor y un dormitorio. En buen estado de conservación y ocupado por la demandada, quien se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 43.950,40. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate Deudas: al GCBA la suma de $ 187,66 al 08.06.05; a Aguas Arg. la suma de $ 278,73 al 03.05.05; a O.S.N. sin deuda al 05.05.05; No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 31 de agosto de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 32.962,80 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de agosto de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 52 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BUSTAMANTE FIGUEROA MONICA LUCIA s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/8 N° 2980 v. 19/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212 6° piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BURYANOV ALEXANDR MIJAILOVICH C/HURTADO LOPEZ HERTA S/DIVORCIO - ORDINARIO", cita y emplaza por quince días a la demandada sra. Hurtado López Herta para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 17/8 N° 42.528 v. 18/8/2005

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 73, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita al Sr. Hercka Fink o Ernesto Fink a fín de que comparezca a estar a derecho en los autos "FINK HERCKA s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Publíquense una vez por mes, durante seis meses, en el diario BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 21 de abril de 2005.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 17/8 N° 42.508 v. 17/8/2005

N° 83

RESUELVO: I. — Decretar el estado de abandono y de adoptabilidad de VICTORIA MARQUEZ, nacida el 03 de junio de 2005, hija de la Sra. Diana Victoria Marquez, carente de filicación paterna conocida…
Patricia Zabotinsky, juez.
e. 17/8 N° 488.324 v. 18/8/2005

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Dominguez, Secretaría única de la Capital Federal a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de esta ciudad, en los autos caratulados "DE CICCO OSCAR y TREPTOW MARTA GRACIELA s/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" cita a Oscar De Cicco y Marta Graciela Treptow a fin que en el término de sesenta días comparezcan en autos a estar a derecho en los términos del art. 5° de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.
e. 17/8 N° 488.309 v. 19/8/2005

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1212 Piso 7°, Capital Federal, cita y emplaza por quince días a David Adan Cristaldo para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial, en los autos caratulados "CAPURRO LORENA ALEJANDRA C/CRISTALDO DAVID ADAN S/Privación de la Patria Potestad". El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y en del diario EL DERECHO durante dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 17/8 N° 44.487 v. 18/8/2005

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL N° 108 cita y emplaza por el término de CINCO días a los presuntos herederos de la Srta. SILVINA NOEMÍ RANIERI a comparecer a estar a derecho en los autos "PALACIO de LACASA, Esther J. C/PEREYRA, Jorge Antonio y otro s/EJECUCION de ALQUILERES", expte. 113.142/2000. Publíquese por DOS días. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 17/8 N° 42.521 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL N° 108 cita y emplaza por el término de CINCO días a los presuntos herederos de la Srta. SILVINA NOEMÍ RANIERI a comparecer a estar a derecho en los autos "PALACIO de LACASA, Esther J. C/PEREYRA, Jorge Antonio y otro s/EJECUCION de ALQUILERES", expte. 28.286/2000. Publíquese por DOS días. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 17/8 N° 42.520 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DE LA FUENTE EDUARDO OMAR D.N.I. 13.211.575. El Sindico designado es Ricardo Felix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los titulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 y que cuentan hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE de 2005 para proceder a impugnar los creditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Sindico hasta el día 14 DE OCTUBRE de 2005. Se fija el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 y 13 DE DICIEMBRE DE 2005 para que el Sindico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.
DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 17/8 N° 488.312 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3°, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SANATORIO EZEIZA S.A., C.U.I.T. 30-69970221-4, dispuesta con fecha 8 de Julio de 2005, en autos: "SANATORIO EZEIZA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nro. 90874, habiéndose designado sindico al contador Ricardo Felix Fernandez, con domicilio en Tucumán 1567, Piso 10° "55", tel. 4372-6842, se esta ciudad. Se fija el plazo hasta el 3 de Octubre de 2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones; contarán con plazo hasta el día 18 de Octubre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 1 de Noviembre de 2005. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 18 de Noviembre de 2005 y 29 de diciembre de 2005; respectivamente. Fíjase en el día 14 de Julio de 2006 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24522 y convócase para el día 7 de Julio de 2006 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24522, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 17/8 N° 72.070 v. 23/8/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de RECOLEC S.A., en la cual se designó síndico a WALTER A. CALLEJA, con domicilio en la calle LAMBARE 1140 PISO 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 y 7 DE FEBRERO DE 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González. Juez.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 17/8 N° 488.344 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 con sede en Libertad N° 533 PB de esta Ciudad, comunica por dos días que en autos "ALBAYDA S.A. s/QUIEBRA", Expte. 66.024, se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial y Pago para los acreedores laborales, a fin que los interesados tomen conocimiento y hacerles saber que podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Los anexos correspondientes, se encuentran reservados en Secretaría a efectos de su consulta por los interesados.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 17/8 N° 488.327 v. 18/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a IMEX INTERNACIONAL S.R.L. por CINCO días a efectos de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. En tal sentido y en orden a la doctrina que emana del plenario dictado por el Superior el 30 de mayo de 1986 en autos "Zadicoff, Victor F. S/pedido de quiebra por Szwkies, Eliézer José", fíjase como fecha de mora, al solo efecto de que la demandada demuestre hallarse en fondos el 26.4.03. La presente citación se ordena en los autos caratulados "IMEX INTERNACIONAL S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR COFIBAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A." (Expte. N° 29.615/2003). Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 28 de abril de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 17/8 N° 42.529 v. 18/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22 en autos: "HOSTAL DE ARECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber por cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HOSTAL DE ARECO S.A. CUIT 33-66126146-9 y presentado el 30/6/05 se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el 7 de Octubre de 2005, en el domicilio del síndico Liliana Maria Montoro, en la calle Sarmiento 517, piso 3° "B" Capital, TE: 4394-9297; El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 21/11/05 y 03/02/06 respectivamente. Audiencia informativa 04 de Julio de 2006, a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 17/8 N° 42.517 v. 23/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de LEATHER TAP S.R.L. (CUIT 30-65805011-3) haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAJO Y ASOCIADOS con domicilio en la calle COMBATIENTES DE MALVINAS 3635, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 17/8 N° 488.339 v. 23/8/2005

N° 14

EDICTO: El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la Avda. Callao Nro. 635, piso 2do., de Capital Federal, hace conocer por dos días que en los autos caratulados: "SALAMIDA de FALBO María Cristina s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 78.991) la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Los acreedores deberán denunciar en estas actuaciones su numero de documento de identidad y numero de CUIT. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 7 julio de 2005.
Jorge S. Sícoli, juez.
Esteban Mariño, secretario.
e. 17/8 N° 488.326 v. 18/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FOCARACCIO JOSE LUIS decretada con fecha 3 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GONZALEZ NANCY EDITH, con domicilio en LAVALLE 1290 PISO 5 "506", hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 10.399.642.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 17/8 N° 488.227 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FEMISAN S.R.L. decretada con fecha 4/8/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ESTUDIO ANIBAL ATILIO AMIGO Y ASOCIADOS, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 382 6° PISO D, hasta el

día 10/10/05. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-6451890-7.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.GF
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 17/8 N° 488.229 v. 23/8/2005

Se hace saber en autos "SYCON ARGENTINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" en trámite ante el Juzgado en lo Comercial No. 15, Secretaria No. 30 de Capital Federal que con fecha 7 de julio de 2005 se ha resuelto HOMOLOGAR el acuerdo preventivo presentado, mantener las restricciones impuestas por los Arts. 16 y 17 LCQ y declarar la CONCLUSION DEL CONCURSO, LCQ 59 2do Párr., subsistiendo la actuación de la sindicatura a efectos de controlar el cumplimiento del acuerdo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario "Clarín".
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 17/8 N° 44.530 v. 17/8/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Agosto de 2005 se resolvió decretar la quiebra indirecta de "BARDA NEGRA S.A., con CUIT N° 30-550152280-7; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el estudio Picado Levy de Angelis y Asociados con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° "36" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BARDA NEGRA SA S/QUIEBRA" Expte. n° 043769, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/8 N° 488.277 v. 23/8/2005

EDICTO El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 de la Capital Federal, sito en calle Av. M. T. de Alvear 1840 P. 3°, Capital Federal, cita por cinco días a Yolanda Noemí Martínez (DNI 16.870.547) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial, en los autos caratulados "Celulosa Campana S.A. c/Martínez Yolanda Noemí s/Ejecutivo". El auto que lo establece, ordena: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2005. Atento a lo solicitado y lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "Gaceta de Paz" a fin que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca el presunto deudor YOLANDA NOEMÍ MARTÍNEZ (DNI: 16.870.547) a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Rafael F. Barreiro. Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.
Expido el presente en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 17/8 N° 42.498 v. 18/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de julio se ha ordenado en los autos caratulados "BANCO SAN MIGUEL COOP. LTDO. S/QUIEBRA", la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial a efectos de poner en conocimiento de los acreedores el proyecto de distribución de fondos presentado en los autos de la referencia. Adela Norma Fernández, Juez".
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Susana Sastre Blanco, secretaria.
e. 17/8 N° 42.548 v. 18/8/2005

N° 20

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 20, SECRETARIA N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CIA. FINANCIERA FLORES S.A./QUIEBRA", hace saber la presentación de proyecto de distribución de fondos, el cual podrá ser observado en el término de diez días desde la última publicación. EDICTO A SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/8 N° 42.550 v. 18/8/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES MORAS S.A., (C.U.I.T. 30-69318500-5) con domicilio en Lavalle 1763 Piso 5° departamento 10 de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/07/1997, bajo el N° 7240 del Libro 121, Tomo A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de Octubre de 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 Piso 4° depto "H" (011-4383-8711) Ciudad de Buenos Aires, los días martes, jueves y viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 7/12/2005 y 23/2/2006 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima al presidente del directorio de la fallida, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediéndose a iniciar las acciones legales pertinentes, encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES MORAS S.A. s/Quiebra" Expediente N° 48.966, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/8 N° 488.322 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 - Piso 3° - de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MODULOR S.A s/QUIEBRA" Expte. Nro. 042.613, C.U.I.T. Nro. 30-50345586-9, con domicilio en la calle Elpidio Gonzalez 4070, cuyo síndico designado es el contador Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en la Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3° "6", de la Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 9 de diciembre de 2005. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El Sindico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de febrero de 2006 y 04 de abril de 2006, respectivamente. Publíquese por cinco en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522. (Fdo.) Dr. Germán Páez Castañeda.
Buenos Aires, 4 agosto de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 17/8 N° 488.350 v. 23/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PITA S S.R.L. S/QUIEBRA", exp. nro. "47484", los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de octubre de 2005", ante el Síndico designado Contador MAZZARELLA ROBERTO ALFREDO, con domicilio constituído en LAPRIDA 1411 P. 9 "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "29 de noviembre de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de febrero de 2006". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 17/8 N° 488.315 v. 23/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo notifica a Miguel Ángel Sánchez por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 6670/04, caratulada: "Stella Gustavo Andrés y otros s/Inf. Ley 23.737", que este Tribunal resolvió: "…citese a Miguel Ángel Sánchez conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notificándole que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, en caso de incomparecencia injustificada". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaria, 5 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/8 N° 488.237 v. 23/8/2005

//Sr, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a la Sra. Juana Lopez, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 16.178/04, caratulada: Perez, Alicia Beatriz y otras s/Fals. De Doc. Pub.", que este Tribunal resolvió: "…cítese nuevamente a la imputada Juana Lopez conforme lo normado por el art. 150 del CPPN, a los efectos de notificarle que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificada, con el objeto de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, recalificandose su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 292, en función del art. 296; y 172, en grado de tentativa, del CPN., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, y en consecuencia ordenar su inmediata captura". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaria, 3 de agosto de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/8 N° 488.235 v. 23/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 del a Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a CLAUDIA ADELA LUPATI CASTILLO, con D.N.I 93.654.711, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 4842/05 caratulada "Lupati Castillo Claudia Adela S/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar Identidad" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 29 de julio de 2005.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.452 v. 23/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZHUANG FEN LI (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.297 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a WENG FENG BIN (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.334 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HUANG YUN YONG (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.337 v. 23/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HUANG LING YING (de nacionalidad china; con último domicilio en Moreno 1257, Planta Alta, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/8 N° 488.347 v. 23/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 48

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, sito en la calle Lavalle 1171, P.B. de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO T. LOPEZ PERTIERRA (D.N.I. N° 13.120.639, con último domicilio registrado en la calle Gutemberg 3275, piso 1°, B de Cap. Fed. se desconocen demás datos filiatorios, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.017/04 que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente que reza: "///nos Aires, 6 de julio de 2005. Por recibido, atento lo informado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria de Claudio Lopez Pertierra, cíteselo por edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación. (Art. 150 del P.P.)". Fdo. Alicia M. Iermini (Juez); Ante mí, Néstor A. Pantano (Secretario).
Néstor A. Pantano, secretario.

e. 17/8 N° 488.087 v. 23/8/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO PARANA PCIA. DE ENTRE RIOS

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María Cristina Basaldúa, Secretaría N° 2 de la Dra. Andrea Lambert de Buschiazzo, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente, que será por dos días, al codemandado MINICELULAR S.A. con último domicilio conocido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a juicio en los autos: "MINIGUTTI, OSCAR HORACIO C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y OTRA s/COBRO DE PESOS Y ENTREGA DE CERTIFICADO (Expte. N° 8219) y en los autos: "MINIGUTTI, OSCAR HORACIO s/ DILIGENCIAS PRELIMINARES" (Expte. N° 6013), de acuerdo a lo previsto en el Art. 31° del C.P.L., bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Así se ha dispuesto en los autos antes referidos, en la ciudad de Paraná (E.R.), a los dos días del mes de mayo de 2005. Fdo. María Cristina Basaldúa, Juez del Trabajo. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial.
Andrea Lambert de Buschiazzo, abogada - secretaria.

e. 17/8 N° 488.332 v. 18/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8, sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que PEREIRA FERNANDEZ ROSARIO RUTH de nacionalidad Uruguaya con D.N.I. 92.554.691 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 25 de julio de 2005.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.

e. 17/8 N° 488.292 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	30/06/2005	MIGUEL ANGEL MANSILLA	5	Nº 1.252/03 ESTAFA
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	28/07/2005	LUIS MIGUEL MEDERO GOMEZ o JORGE PEREIRA RODRIGUEZ o PEREYRA RODRIGUEZ	1	ROBO

e. 17/8 N° 335 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	11/08/2005	Matías Daniel Duré y Emanuel Demonti	3	Nº 2.718/05 ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	26/07/2005	MARTÍN ALBERTO BERETTA	1	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	21/06/2005	Claudia Crun, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	EXTORSION
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	01/07/2005	ARTHUR MARTIN STOCKLI, suizo, identificado con Pasaporte de la República Suiza, Nº 1.054.519, nacido el 22 de enero de 1942, en Hermetschwil, República de Suiza, hijo de Godofredo Stockli y de Alicia Muller, instruido, jubilado, con domicilio principal en la calle Geissacher 5-ch-8126 Zumikom, Suiza y constituido a los fines de este proceso en la calle Uruguay 546, piso 5° departamento "9" de esta Ciudad.	5	Nº 83.959/01 DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	21/06/2005	Aldo Aitro, D.N.I. Nº 7.739.581	3	ESTAFA
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	01/07/2005	Juan Carlos Kallai, de ocupación martillero público y de restantes datos filiatorios desconocidos	3	.
45	122	LINDA LILIÁN GARCÍA	08/08/2005	Ramona Graciela Vázquez, titular de D.N.I. Nº 14.209.908, con último domicilio conocido en la calle Saraza 5489, de esta ciudad	3	DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	01/08/2005	Fabricio ZANET, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.206.843	3	.

e. 17/8 N° 336 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	PAULA FUERTES	04/08/2005	ROXANA ANDREA PEREZ	5	Nº 12.630/03
14	143	MARIA BOBES	09/08/2005	MARCOS ROBERTO ARAUJO, de nacionalidad paraguaya, C.I. Paraguaya Nº 3.491.985, quién también se haría llamar ÁNGEL ANTONIO GÓMEZ, D.N.I. Nº 29.656.594, cuyo último domicilio conocido es en Almirante Brown 748 de esta ciudad	5	.
29	152	HUGO S. BARROS	29/07/2005	Carlos Rogelio Pelusa y María Rosa Curti (ambos con último domicilio conocido en la calle Cochabamba 4329, titulares de los D.N.I. Nº 10.704.524 y 10.401.465 respectivamente)	3	Nº 14.508/04
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	09/08/2005	CARLOS MARCELO FERNANDEZ titular del D.N.I. Nº 23.783.467	3	AMENAZAS
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	29/07/2005	Carlos Iglesias cuyos demas datos personales se desconocen	3	.
35	120	GUILLERMO MARTÍNEZ FARRÉ	09/08/2005	Jeddy Salvador Tadeo	3	ABUSO SEXUAL
43	109	SOLEDAD NIETO	01/08/2005	MAX HENRY URREA CIFUENTES	3	Nº 2.635/05 ROBO

e. 17/8 N° 337 v. 23/8/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/08/2005	ALEJANDRO TOMAS DE GUBERNATIS	42413
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/07/2005	Alberto Alfredo D'AGOSTINO	42442
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/06/2005	BENJAMIN ADRIANO MOTA	42411
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/08/2005	Haydee Deolinda Sorrequieta	44478
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/08/2005	Liliana Rosa ROSENFELD	44452
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/08/2005	PIOVANO GERÓNIMO Y CASILLO ANGELA	42449
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/08/2005	Susana Aurora Casavilla	42466
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/07/2005	WIERA BOMCZUK	42461
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/08/2005	KATZ, ZEJLIK y KRONGOLD, FRIDA	44455
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	09/08/2005	LUISA ELENA GARBISON DE RESIO	42450
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/08/2005	GURUMETA ROSARIO TERESA	44454
19		EDUARDO NUZZOLESE	04/08/2005	MARGARITA BRIGIDA HAYDEE HEALY	72038
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	Carlos Francisco VALLE	42417
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/08/2005	ZULEMA BEATRIZ MAZZONE	42453
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/08/2005	ENRIQUE LUIS DUCROS	44436
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/06/2005	HERMANN LEON ROSENFELDT	42438
24		MARIA LAURA RAGONI	29/07/2005	CAROZZO LUIS	42415
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/07/2005	Jorge Osvaldo YAÑEZ	42451
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/08/2005	NICACIA ESTHER CISNEROS y/o NICASIA ESTER CISNEROS	42460
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/08/2005	Leonor Walkiria Glantine Calicchio y Roman Arroyo	42431
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/08/2005	MARIA CLAUDIA MUZIO	42424
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/08/2005	MANUEL SAMPAYO	42494
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/07/2005	ESTHER ZAFRANI	44423
34		SUSANA B. MARZIONI	10/08/2005	GENARO DE CESARE	42476
36	U	SEBASTIAN F. FONT	28/07/2005	AGUIRRE APOLINARIO	42487
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/08/2005	VASILE ANGEL FRANCISCO	42491
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/06/2005	Isabel Ana Ehrlich o Elisabeth Anna Ehrlich	42429
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/08/2005	ROSA CONCEPCIÓN ZAFFINO	42457
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/07/2005	Patricia Ines Kalhat	71983
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/08/2005	MARIA MINICHSHOFER	42467
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/06/2005	Moisés NAJAR y Sofía SRUR	42422
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	18/04/2005	Francisca Maria Canuta Gonzalez y Horacio Enrique Olano	42420
47		SILVIA R. REY	09/08/2005	CAYETANO CARIO	42465
47	U	SILVIA R. REY	02/08/2005	ILDRES EFRAIN FAGGIONATTO	42464
50	U	JUAN C. INSUA	27/07/2005	ERNESTO ANTOLIN LOIS	42456
50	U	JUAN C. INSUA	05/08/2005	Grynszpan Samuel Victor	72000
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/07/2005	Andres Makarczyk	42421
53	U	ALDO DI VITO	17/06/2005	Maximo SERMONETA	44453
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/08/2005	TOMAS DUZEVIC	42412
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/07/2005	Guillermo Federico YOFRE	72004
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/08/2005	Lucas Francisco SARGO	42311
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/08/2005	LAUFERMAN PINCHES	44469
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/06/2005	ROSA MABEL SANTANDREU	42432
63	U	JORGE E. BEADE	08/08/2005	ALFREDO TOMAS FRONTAURA	42462
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	09/08/2005	OLGA ESTRELLA	42410
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/08/2005	Carlos Gabriel BILOTTI	42441
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/07/2005	FRANCISCO, ENRIQUE	44466
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/07/2005	DE MIGUEL, MATILDE	44467
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	05/08/2005	SABINA TERESA BARBERIS	42496
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	05/07/2005	Hilda Josefa PEDACREDA	42425
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/08/2005	ROSA ANGELICA ANGIONE	42448
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/05/2005	SALOMON RUBIN	42458
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/06/2005	Abraham José GRINSTEIN o Abrahan José GRINSTEIN	42478
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/08/2005	Juan Coprez	42440
73	U	ALBERTO UGARTE	02/08/2005	ARNOLDO HERIBERTO UGARTE	72020
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/08/2005	DOMINGO MUZZUPAPPA y ANA VECCHIO	2965
75		MARIA INES LEZAMA	05/08/2005	Clotilde Ana PERELLI	44421
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/08/2005	Adelia Oroz y Nazario Etcheto	42434
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/08/2005	GONZALEZ JUAN CARLOS	42454
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	04/08/2005	EUGENIO PABLO LAMBERTI	42452
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	05/07/2005	ZOLLO ANTONIO y JOSEFINA PATROCINIO	44431
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/07/2005	JORGE GOMEZ	42426
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/08/2005	FELICIANO FELIPE SANTANA	42436
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/08/2005	ZULEMA LARREA	42414
94		MARIA ELISA ARIAS	10/08/2005	FERNANDEZ, Horacio	42469
94	U	MARIA ELISA ARIAS	25/07/2005	SANCHEZ REILLY, Eduardo Jorge	42416
94	U	MARIA ELISA ARIAS	07/07/2005	JUAN DIEGO VALIDO	44422
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	03/08/2005	JUAN CARLOS SANCHEZ	42419
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/07/2005	Alicia Josefina Villalba	44471
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/08/2005	JAIME DUBINSKY y SARA LEIBOVICH	42428
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/08/2005	Corina Malachina	44426
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/08/2005	ALEGRE MANUELA	71982
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/08/2005	CARMEN LOPEZ	42423
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/08/2005	DE FRANCESCO, Delia Rosa	42468

e. 17/8 N° 397 v. 19/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 comunica en autos REYMAN S.A. c/ALVAREZ HERMANOS DE CAMPANA S.R.L. s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 102694/2001, que el martillero Oscar Hector Puey, C.U.I.T 20-07762983-2, rematará el 29 de Agosto de 2005 a las 9,15 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, los inmuebles de terreno individualizados como lotes UNO-a y OCHO-a de la Manzana 8h, de la Localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, (Matriculas FR 4518 y 4519), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Chacra 8, Manz. 8h, Parcelas 1b. Ambos lotes forman una fracción de aproximadamente 5.800 m2 cercado por alambrados y entrada principal por portón por la calle Siri 1699 entre las de Jujuy y Salta, sobre calles de tierra afirmadas a 100 mtrs. de la ruta 9; cuenta con un galpón de techo tipo parabólico a dos aguas de aproximadamente 550 m2 con pisos de cemento y paredes de ladrillos y mampostería, con oficina, vestuarios, baño, y pequeño pañol en regular estado de conservación y casa de caseros de aproximadamente 50 m2 compuesta de dos dormitorios, cocina, comedor y baño, toda de ladrillos y mampostería con techo de chapas, cielorrasos de madera y pisos de cerámicas, ocupado según Mandamiento de constatación por la señora Paula Saturnina Goyena, D.N.I. N° 2.357.607, viuda, que vive con sus hijos menores y uno mayor de edad casado, también con dos hijos menores, manifestando la señora Goyena que ocupan el inmueble con permiso de los propietarios, no exhibiendo ninguna documentación que corrobore el carácter. Base, $ 180.000; seña 30% del precio de venta, comisión 3% del precio más aportes y el 0,25% Acordada 10/99 CSJN, sellado fiscal 1%; venta al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá en el acto de firmar el boleto de compraventa constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dictasen se le tendrá por notificada automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de CPCC. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del mismo Código. El martillero no podrá recibir posturas menores a PESOS TRESCIENTOS ($ 300.-) y en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar, deberá concurrir personalmente o en su defecto hacerlo personal por él autorizado, debiendo confeccionar un listado de las personas que visiten el inmueble procediendo a su identificación mediante el documento correspondiente. En el acto de remate, el martillero interviniente también deberes confeccionar un listado de las personas que asistan al acto, procediendo a su identificación, en los términos antes indicados. El martillero no admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto de remate de las personas que se nieguen a identificarse. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Asimismo se hace saber que el boleto de compraventa será firmado inmediatamente en la oficina concluido el acto. Deudas: Rentas al 31/12/02 $ 19.716,18;, Municipal al 11/11/02 $ 648,76; O.S.N., no existen deudas; Aguas de Campana al 19/05/03 $ 533,06; ABL al 10/12/02 $ 251,12 y $ 324,38. Visitar el día 27 de Agosto de 2005 de 12,00 a 15,00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 17/8 N° 42.540 v. 18/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Única desempeñada por Dra. Silvia Cantarini, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/VILELA RAMON EDUARDO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 59.609/98 Reservado) que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DÍAZ, rematará en pública subasta, el día 29 de agosto de 2005, a las 8:30 horas, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en

el Partido de Almirante Brown con frente a la calle Avellaneda hoy número 562, entre las de Seguí y Canale, Provincia de Buenos Aires. La vivienda se compone de jardín al frente sobre un lote de terreno que mide 10 x 35 mts de fondo, living comedor de 8 x 4 mts con hogar a gas, una antecámara de 3 x 2 mts, baño completo, un dormitorio de 4 x 4 mts con placards, un patio interno de 4 x 2 mts, otro dormitorio de 3.5 x 3.5 mts con placard, un tercer dormitorio de 3 x 4 mts con placard, un baño sin bañera, un cuarto dormitorio de 3 x 4 mts con placard, una cocina de 4 x 2 mts sin el mueble de cocina, otra antecámara de 2 x 3 mts que comunica al garage de 3 x 10 mts, un comedor diario de 4 x 7 mts con hogar, un lavadero de 2.5 x 2 mts, un baño con ducha, un patio con baldosas de 4 x 10, una habitación de servicio de 3 x 4 mts, con baño, otro patio de 7 x 4 mts, con escalera que conduce a la terraza de 10 x 7 mts. Las medidas son aproximadas, la vivienda se encuentra en buen estado, al momento de la constatación. El inmueble está libre de ocupantes y muebles. Base: $ 136.500 Seña: 30%. Comisión 3%. SELLADO DE LEY. Acordada: 0.25%. De fracasar la subasta, se efectuará una nueva, el día 13 de septiembre de 2005 a las 10:45 horas, exhibiéndose los días 2 de septiembre de 2005 de 14:00 a 17:00 horas, y el día 3 de septiembre de 10:00 a 13:00 hs con una Base de $ 100.000: Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Mun. Almte. Brown $ 5639.76 (fs. 402); O.SN: $ s/deuda al 6/8/02 (fs. 352). A.A. $ 2164.74 AL 14/07/04 (Fs. 412). Rentas $ 2.698.60 (fs.431). NOMEM. CATASTRAL: Circ. I, Secc. E, Parc. 2 D, Manz. 198 B, Matrícula 43630. Partida 45275/7. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", se hace constar que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial no afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe el día 19 de agosto en el horario de 14:00 horas a 17:00 horas y el día 20 de agosto de 10:00 horas a 13:00 horas.

Buenos Aires, a 16 días de agosto de 2005.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 17/8 N° 72.185 v. 18/8/2005

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, Capital Federal, en autos "EXPONENCIAL S.A. c/LUCAS, DANIEL HECTOR s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 20.862/02, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 24 Agosto de 2005 a las 12,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del bien sito en General Rivas 2363/65, entre Zamudio y Av. San Martín, Unidad Funcional Nro. 4 de planta baja y primer piso, matrícula 15-36947/4, Capital Federal. Superficie en planta baja escalera 4,12 m2; en primer piso cubierta de 60,91 m2; descubierta 13,55 m2, balcón 6,29 m2. Total por piso 90,75 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 64, Parcela 33ª. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a calle Gral. Rivas 2365. Desde la puerta de ingreso común y por escalera cubierta, se ingresa al 1er. piso donde se desarrolla la unidad funcional Nro. 4, que cuenta con dos habitaciones con placares, una al frente y otra al contrafrente, comedor al frente con balcón corrido, baño solo con bañera, cocina amplia solo con mesada, lavadero y patio interno. Todo en mal estado de uso y conservación, con faltantes de accesorios en cocina, baño, elementos eléctricos. Libre de bienes y de ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 22 y 23 de Agosto de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No corresponderá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Hay, constancias de deudas en Rentas por ABL (fs. 145/6) por $ 935,16 al 15/03/04; en Aguas Argentinas (fs. 201) por $ 32,27 al 10/12/04; sin deuda en OSN (fs. 199) al 16/12/04. Se deja expresa constancia que según lo informado por el martillero a fs. 239 vta., el inmueble no abona expensas por tratarse de unidad tipo PH. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 17/8 N° 72.099 v. 18/8/2005

N° 27

EDICTOS BOLETIN OFICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 la Capital Federal, sito en Av. De los inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en autos "ABN AMRO TRUST ARG. S.A. c/VAZQUEZ, ALDO BELTRAN y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 54672/01, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastará el día 25 de Agosto de 2005 a las 12,30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: El bien ubicado en la calle Suipacha 2628, entre Av. Pte. Perón y José C. Paz, Pdo., de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 92,61 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Q, Manzana 63-e, Parcela 8, Matrícula 31060. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia como propietarios. Consta de living comedor, cocina, baño y dos habitaciones, estado general regular. Asimismo se deja constancia que se encuentra en medio de un asentamiento (villa de emergencia) y las calles de acceso son pasillos. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 23 y 24 de Agosto próximo de 12 a 14 hs. Base: $ 20.000.- Seña 30%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas debidamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del rito. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San Martín (fs. 228) por $ 751,43 al 9/02/05; en Rentas (fs. 238) por $ 1542,40 al 31/03/05; en Aguas Argentinas (fs. 209) por $ 2307,13 al 15/11/04; no teniendo deudas en OSN (fs. 123) al 5/06/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 17/8 N° 72.098 v. 18/8/05

N° 33

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 33, Secretaría única, comunica por dos días en los autos: "LOPEZ, Liliana Ines c/CACERES, Miguel Augusto s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 85.73/04, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 23 de Agosto de 2005, a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE sito en la calle TUYUTI 6892, esquina Cosquin 510 de esta Capital Federal, matrícula FR 1-3.715; N.C.: C. 1, S. 72, M. 82-D, P. 2, que adeuda: GCBA $ 120,04 (fs. 85) + c/deuda fs. 86 de $ 6.798,89 ambas al 19/5/05; sin deuda de Aguas Arg. al 4/4/05 (fs. 53) ni de OSN al 13/4/05 (fs. 56). Del acta notarial de fs. 61 surge Estado Físico: que el inmueble se desarrolla en planta baja y primer piso; la planta baja consta de hall de entrada, cocina, comedor diario, comedor, sala de estar, toilette de recepción y un patio abierto con parrilla y pileta. En planta alta tres dormitorios, baño principal completo y otro baño secundario. El estado actual es muy bueno. Ocupación: se encuentra ocupado por la demandada y por un casero y se encuentra totalmente amueblada y equipada. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE, $ 70.200: SEÑA 30%, COMISION 4% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cód. Procesal), debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso art. 584 CP; para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos; tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzar para solventarlas y que las expensas están a cargo comprador (fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo"). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. EXHIBICION: los días hábiles del 18 al 22 Agosto de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/8 N° 44.522 v. 18/8/05

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal, comunica en autos: "SCOTIABANK QUILMES S.A. C/NUVA S.A.C.I.F.I. S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 33.009/00, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 24 de Agosto de 2005 a las 12:45 horas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle José León Suárez N° 2638/42/44/46/48 entre Tandil y Av. de los Corrales de Capital Federal. Matrículas 1-38464 y 1-38465. Identificado Catastralmente como Secc. 76, Manzana 37, Parcelas 14 y 15 unificadas en parcela 14a por mensura 23/85 empadronada pro partida matriz 97.352. Se trata de un gran galpón-depósito (lotes contiguos y unidos entre sí) que consta de Planta Baja y Entre Piso, se encuentran máquinas para fabricar plásticos y gran variedad de artículos plásticos. Ocupado por la demandada y el estado de conservación es Bueno. Todo según constatación notarial y la realizada por el martillero en autos. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" Al contado y mejor postor.- BASE: $ 242.486, SEÑA: 30%; COMISION: 1,5%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta. Queda prohibida la compra en comisión como así también la posterior cesión del boleto de compra-venta. DEUDAS: G.C.Bs.As.: $ 44.192,93 al 4/03/05 Fs. 480/490, O.S.N.: sin deuda al 13/12/00 Fs. 197/98, Ag. Arg.: $ 3.798,12 y 3.535,17 al 9/12/04 Fs. 467/474: Las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/Ejec. Hipotecana"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositará el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente en la subasta responderá por las deudas de expensas que se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El inmueble de autos no tributa expensas. Exhibe: 18 y 19 de Agosto de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
María Victoria Pereira, secretaria interina.

e. 17/8 N° 72.101 v. 18/8/2005

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. IRENE M. E. LLANOS SIRI DE DILLON, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 3° piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos: *CONSORCIO PROP. AV. ENTRE RIOS 1652/54/56/58/60 c/ESCURRA Andres Edmundo s/ Ejecución de Expensas" (RESERVADO) Expte. N° 43.180/96; que el Martillero Público Darío Alejandro LOPEZ (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el 25 de AGOSTO de 2005 a las 9,15 Hs. (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs., el bien sito en AV. ENTRE RIOS 1652/54/56/58/60 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C. 3, S. 16, M. 21, P. 10C, U.F. 77. Matrícula n° FR 3-8340/77. Superficie total s/titulo: 23,48m2. Porcentual: 0,687%. Según informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 364 el departamento tiene entrada común por Av. Entre Ríos 1654 el cual se encuentra ocupado por Yolanda Lidia Martinez de Escurra (madre del demandado). Consta de 1 ambiente con pisos de mosaico granítico, con cocina integrada y baño instalado azulejado en casi toda su altura color blanco con artefactos sanitarios color beige, con ducha, sin bañera y pisos de cerámica color gris. Hay manchas de humedad en el techo. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en electivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado fisco y jurídico en que se encuentra. BASE $ 12.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere—, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. ADEUDA a G.C.B.A: s/fs. 322 $ 162,40 al 9/2/04; a A.S.A. s/fs. 325 $ 20,03 al 4/3/04; a O.S.N; s/fs. 382, no registra deuda al 18/4/05; a Expensas: s/fs. 314 $ 11.300,06 al 22/2/05. Expensa Febrero de 2005: $ 31.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 17/8 N° 44.547 v. 18/8/2005

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 61 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "PAJARO, LUIS ALBERTO y otros c/PAULISE, MARIO y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 11.298/03 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de Agosto de 2005, a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Av. Pueyrredón 359/63/67, entre Valentín Gómez y Sarmiento, con acceso por el N° 363 de Pueyrredón, unidad funcional Nro. 14, piso 2 de Capital Federal; matrícula 11-35/14. Superficie cubierta 66,07 m2; con mas 3,95 m2; semicubierta y total para el piso y UF 70,02 m2; porcentual 2,09%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 4, Parcela 8ª, Partida 1.647.260. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Av. Pueyrredón 363, piso 2do. "4" del segundo cuerpo. Consta de hall de distribución, living comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y lavadero con habitación y baño de servicio, ocupado por el demandado en autos en calidad de propietario junto a su hijo. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 22 y 23 de Agosto próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 80.000. Seña 30%; saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, caso contrario se aplicara la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Procesal). Comisión 3% más IVA. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el

caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas por Expensas por $ 957 a Agosto de 2005; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 307) por 2.570,22 al 15/06/05; en Aguas Argentinas (fs. 312) por $ 30,78 al 15/07/05; sin deudas en OSN al 11/07/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2005.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/8 N° 42.743 v. 18/8/2005

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: “LAULHE, JUAN PEDRO Y OTRO C/VALETUTTO NELIDA INES S/ORDINARIO” Expte. N° 52.951/02, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 24 de agosto de 2005 a las 12:15 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble designado con el N° 7 Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Chacra 543, Parcela 7. matrícula 38.750 (78) del Partido y Ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires). Se trata de un Lote de Terreno Baldío sin ninguna mejora con alambrado solo sobre el frente que da a la Av. de los Trabajadores (asfaltada) y consta de 103,92 mts. de frente por 211,38 mts. de fondo o sea Superficie Total: 21.966,61 m2. a pocas cuadras del centro de la Ciudad. Se encuentra Desocupado y en estos momentos hay un rastrojo de Soja. Estado de conservación Regular. Todo según constatación obrante en autos. CONDICIONES DE VENTA: “Ad-Corpus” Al contado y mejor postor. BASE: $ 15.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. DEUDAS: D.G.R: (Imp. Inmob.): $ 90,30 al 30/04/05 Fs. 167, Municipal Olavarría: sin deuda al 2/06/05 Fs. 186. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, Sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria “Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/Ejecución Hipotecaria” de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 18, 19 y 20 de Agosto de 2005 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 17/8 N° 72.103 v. 18/8/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en diario LA NACION que en autos caratulados “BANCO RIO DE LA PLATA S.A c/ GAUDIO, JUAN CARLOS y Ot. s/Ejecución Hipotecaria- Expte. N° 71025/1997 que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 23 de agosto de 2005 a las 12:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Bs. As., en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado con frente a la calle El Esporal esquina a la de El Caburé hoy número 1091, del Barrio Gral. Martín Guemes, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: VII, Secc.: P, Manz.: 65, Parc.: 10a. Matrícula 30838, Superficie según informe de dominio: 406m. 26dm2 Base: (auto del 23/05/05) $ 80.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25% y Sellado de Ley todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión (art 79 inc 7 de la ley 24.441) como así tampoco procederá la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Conforme informe de Constatación (1er. cuerpo) El oficial de Justicia informa que fue atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Oscar Cherñak quien manifiesta ocupar la casa junto con su esposa y sus dos hijos y manifiestan haber firmado un contrato de comodato con una inmobiliaria y el Sr. Juan Carlos Gaudio con fecha 27/02/1998. Seguidamente se detalla el bien que consta de comedor, cocina y baño y desde el comedor se comunica con tres habitaciones y un baño. Por medio de una escalera en madera y hierro se comunica a un altillo con dos habitaciones desde la puerta de la cocina se sale a un fondo, con un pequeño cuarto que sería para guardar herramientas con portón de garage y una puerta lateral. La finca se encuentra en mal estado de conservación y presenta humedad en las paredes. Se deja constancia que por resolución del 25/07/05 se autoriza a la parte actora a compensar el precio hasta el monto de su acreencia en caso de resultar adquirente del bien a subastarse. Informa de deudas-. A fs. 156 Dirección Gral. De Rentas al 31/03/1999 informa $ 543,74, a fs. 150 OSN informa al 14/09/99 deuda por $ 11,35 y Municipalidad de la Matanza a fs. 123/132 al 05/03/1999 informa $ 1.034,15. Se deja constancia de lo resuelto en el Fallo Plenario del Fuero en autos: “Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria” de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de la deuda por expensas. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 18 y 19 de Agosto de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de Agosto de 2005.

Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 17/8 N° 72.102 v. 18/8/2005

N° 79

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Juez Nacional, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: CONS. DE PROP. J.M.GUTIERREZ 2551/53 c/ALBERDI DE LAU, MARIA FERNANDA s/EJECUCION DE EXPENSAS (Expte. N° 92655/02), que la martillera pública Mariana I. Menardi, fjs. 92, rematará el día 26 de Agosto de 2005 a las 11:45 hs. en punto, según fjs.167, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble fjs. 177, sito en la calle J.M.Gutierrez 2551/53 unidad funcional N° 14 del piso 7°, depto “B”, Capital federal, superficie 79 mt^2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 145, Parcela 21. Matrícula 19-6620. El inmueble a la fecha de constatación, fjs. 116, se encontraba utilizado como vivienda por la demandada, su marido y sus cuatro hijos. Consta de un amplio living con piso de parket y un pequeño balcón vidriado, dos dormitorios con placares y piso de moquete con señales de mucho uso, baño completo. toilette, cocina y dependencia de servicio. Posee calefacción central. La Unid. Complementaria XIII de la Planta Sótano (baulera) es de un metro cuadrado apróximadamente que se encuentra ocupad. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base $ 175.000. Seña 25% Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN0. 0,25%. En efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deuda por expensas: $ 32452.05 al 26/08/05 fjs. Posee una hipoteca (epte. 36375/01) según fjs. 130, autos “Garasto, Juan Salvador y otro c/Alberdi De Lau, María Fernanda s/Ejecución Hipotecaria” que tramita por ante el juzgado del fuero N° 28. No procede la venta en comisión. Las personas concurrentes al acto de la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que este comisionada a esos efectos. Conforme doctrina fallo plenario del fuero civil e fecha 18/2/99 en autos: “Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto I S/Ejec. Hipoc”, no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlo. En caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda de expensas. Los interesados podrán concurrir al tribunal a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital federal y dentro del quinto día de la aprobación depositar el saldo en Banco Nación Argentina. El inmueble podrá ser visitado los días 21 y 22 de Agosto de 2005 en el horario de 15:00 a 16:30 hs, fjs. 168.

Buenos Aires, 11 de agosto 2005.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 17/8 N° 2971 v. 18/8/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. Rosa Villa de Gene, Secretaría interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 Piso 6° Capital Federal, comunica por 2 días en autos “VELIZ AILAN SELVA ROSARIO c/MIRANDA OSCAR CARLOS s/EJECUCIÓN DE ALQUILERES” Exp. 99152/2001, que el Martillero Ernesto Omar Gil (4752-8350) subastara el día 25 de Agosto de 2005 a las 13,15 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Herrera N° 1671/73/75 Planta Baja y Entrepiso entre Alvarado y California de Capital Federal, el que se encuentra ocupado por Graciela Olga Silvestro con DNI 5.682.406 en carácter de propietaria y lo habita junto a sus hijas María Cristina Takara y María Laura Takara. Se trata de un departamento interno por pasillo en común, consta de patio, cocina instalada, un dormitorio, comedor, baño instalado y una habitación en planta alta, todo en buen estado de conservación.- Nom. Catastral: Cir. 3, Sec. 18, Manz. 122, Parc. 17, U.F. 3, Matricula FR 3-336/3. Adeuda A.B.L. al 24-10-03 $ 150,95 (fs. 104).- A. Arg. Al 124-:- 10-03 $ 477,89 (fs. 103) O.S.N. s/deuda al 24-10-03 (fs. 102). Base $ 33.000.- Seña 30 %.- Comisión 3%.- Arancel Acordada 10/99 0,25 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en la Sucursal Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna. Visitar día 24 de Agosto de 2005 de 10 a 12 hs. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv, en pleno, “Servicio Eficiente S.A. c/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria”, del 18-2-99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art 133 CPCC.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 17/8 N° 42.546 v. 18/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo COMERCIAL N° 5, Sec. N° 9, sito en Libertad 533 P.B. de esta Ciudad, comunica por 2 DIAS en autos: “SCHICK Edgardo Eloy c/YBARRA Amelia Margarita y otro s/Ejecutivo” Expte. N° 54043, que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el 26 de AGOSTO de 2005 a las 8:30 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; el siguiente inmueble: lote 16 de la manzana 6c, Gral. Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas) Pcia. Bs. As., datos catastrales; Cir. III; Secc: F, Man. 6c, Parcela: 16. Matrícula: 36.167. Sup. s/tít. 250 m^2. Según constatación: ubicado en la Localidad de Tortuguitas, hoy Ptdo. de Malvinas Argentinas (Ex. Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As. con frente a la calle ALFREDO NOBEL N° 4382, entre Magallanes y Etchart, cerrando la manzana la calle Lisandro de la Torre. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y flia. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $: 12.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes en el caso en que se tratare de un bien sujeto a las disposiciones de la ley 13.512 adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expte. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. ADEUDA: a Munic. Malvinas Arg: s/ fs. 83 $ 2.365,56 al 21-7-04; Rentas s/fs. 98 $ 3.714,68 al 30-6-04. EXHIBICION: 24 y 25 DE AGOSTO DE 2005 DE 15 A 17 HS.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretario.

e. 17/8 N° 44.548 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Juan José DIEUZEIDE, Secretaría N° 10 a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P. B. de esta ciudad, comunica por un día en autos “NORTE DISTRIBUCIONES S.R.L. s/quiebra” 60.448/5 que el 16 de septiembre de 2005 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel BOLLÓN 4827 – 2858/59, rematará los bienes muebles de propiedad de la fallida que se encuentran en la calle Independencia 1464 de Villa Adelina prov. de Buenos Aires de esta ciudad de Buenos Aires en el que funciona otro empresa que continúa la misma actividad. Se trata de 18 pallets de madera, 1 zorra hidráulica c/deterioros, 7 garrafas, muebles y máquinas de oficina, 1 mueble fichero metálico de 4 cajones, etc. EN BLOCK. “Ad-corpus”, al contado y mejor postor. BASE $ 300. COMISION 10% más I.V.A.; I.V.A. sobre precio 21%; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN: 14 de septiembre de 2005 de 15.00 a 17.00 hs. Expuestos adecuadamente, no se admitirán reclamos de índole alguna por calidad, estado, marcas, características, faltantes, etc. y será por cuenta y cargo de los compradores el retiro de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Prohibida la compra en comisión. Catálogo a disposición de los interesados en las oficinas del martillero, Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Jorge Djivaris, secretario.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/8 N° 488.357 v. 17/8/2005

N° 7

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 a mi cargo, con asiento en Av. Pte. Roque S. Peña N° 1211 – Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/FREYER JORGE Y OTRO s/EJECUTIVO” Expte. N° 59937, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará ad-corpus, al contado y al mejor postor el día 26 de agosto de 2005 a las 10,45 horas —en punto— en el Salón de Venta sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% INDIVISO del inmueble ubicado en LAGOS 2940/42, de Capital Federal, entre Monasterio y Zavaleta – Nomenclatura Catastral: Circ: 2 – Secc 24 – Manz: 5 – Parc: 7 – Inscripto en la Matrícula 2-7253. Medidas s/Tit. 8 M. 66 cm de Fte. al N por 30 M. 31 cm. de fondo al S, linda, al Fte. con pasaje Lagos, al S con lote 15, por el E. con lote 30 y por el O con el lote 32. De acuerdo a la constatación obrante en autos el inmueble se encuentra ocupado por Sidorkevich Dario Gustavo – DNI: 21.717.232 en carácter de inquilino con contrato vencido sin exhibirlo, conjuntamente con Mirta Ferreyra y Sol Agustina Sidorkevich, Norma Ferreyra, Dante Mendoza y su hijo Santiago Mendoza. Consta de: Galpón con oficina bajo escalera, patio, baño, dormitorio y pequeño depósito, por escalera se accede a cocina comedor un baño y dormitorio. Por el N° 2940 se accede a un hall, tres dormitorios, living comedor, cocina, lavadero, baño completo, patio y balcón terraza. Todo en buen estado. BASE $ 52.000. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acordada 10/99, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Suc. Tribunales – a la cuenta de autos y a la orden de V. S., el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de ley. Queda prohibda la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 130) $ 3.477,60 al 24-3-00. O.S.N. (fs. 140) Partida sin deuda al 5-4-00 – Gobierno Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) $ 5.114,42 al 28-3-01. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de Agosto de 2005 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-605.9560).

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 17/8 N° 72.097 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2do. piso, comunica por cinco días en autos "LEVY JOSE S/ QUIEBRA, exp. N° 73.219 que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-5551034-3) rematará el día Viernes 26 de Agosto de 2005 a las 11.15 hs., en el salón de Perón 1233, el 50%, indiviso del departamento ubicado en Av. CORRIENTES 5361/5/7, U.F. N° 10 del 3er. piso de Capital Federal, que consta de un dormitorio de 3 x 3, living – comedor de 5 x 3 mts., baño y cocina, en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario. Expensas mensual $ 96,04. BASE $ 18.750, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%, Ac. 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se admitirá compra en comisión, ni posterior cesión del boleto. Exhibición días 24 y 25 de Agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 17/8 N° 72.104 v. 23/8/2005

N° 12

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Sec. Nro. 23, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., de Cap. Fed., en el Expt. N° 73.608 caratulado "COHEN, Miguel c/CASABÉ, Carlos y otros s/ejecutivo", comunica por dos (2) días, que el 26 de agosto de 2005, a las 10,00 horas en punto, la Martillera Pública María Laura CATOGGIO, rematará en la Oficina de Subasta Judiciales sito en la calle Tte. Pte. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado que se encuentra, el 1/3 indiviso de la propiedad del local ubicado en calle 8, N° 843, "Galería del Sol", UF N° 10, identificado como Local 20, entre las calles 48 y 49 del Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y que se encuentra OCUPADO. El local se encuentra en el vértice de la "Galería del Sol" en donde se juntan las dos alas de la misma con acceso a ambas calles Mide aproximadamente 3mts por 6mts, tiene vidriera independiente, puerta de blindex todas sus paredes cubiertas d por discos, CD y demás objetos complementarios. El piso es de material. Estado físico bueno. Todo según constatación. Medidas: Sup. UF N° 10, 16,32mts. cdos. (fs. 146) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Manz. 588, Parcela 4-e, Subparcela 10. (fs. 146) MATRICULA: 123.960/10 del Partido de La Plata (fs. 147) Adeuda a la fecha: RENTAS, la suma de $ 16,10 (fs. 169); Servicios Sanitarios (Aguas Argentinas No registra deudas (fs. 182/83); O.S.N. No registra deuda (fs. 182). Municipal, la suma de $ 3000 (fs. 176) Condiciones de venta. AL CONTADO Y AL MEJOR PSOTOR. Base: PESOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($ 18.300) (fs. 245). Seña: 30%; Comisión: 3%, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. Será admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. Fíjase el plazo de hasta 12 hs. del día anterior a la fecha de la subasta para la recepción de las ofertas correspondientes haciéndose saber que se procederá a la apertura de los mismos a las 12,00 hs. del día anterior a la subasta (25 de agosto de 2005) La Martillera concurrirá personalmente a la audiencia de apertura de sobres a efectos de que se haga entrega de la mayor oferta. Se dará lectura de ella antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada, con antelación. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa y sobre la comisión del martillero, si este resultare responsable inscripto en el IVA, el pago de dichos tributos deberán ser solventados por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del 5 día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ningún otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate y oblado el saldo del precio, se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos de escrituración que se irrogaren, así los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, así como el IVA que pudiera corresponder. El comprador debe abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% aprobado por la acordada 10/99. Sellado de ley. Visitas: Días sábado 20, 23 y 24 de agosto de 2005 de 10 a 13 hs. Publíquese por dos días, en el diario "La Prensa", y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 17/8 N° 42.637 v. 18/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, Secretaría n° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALUMPACK S.A. s/inc. CONC. ESPECIAL POR HSBC BANK ARGENTINA S.A." Expte. 88751, que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) (TE. 4374-4197), subastará el día 24 de agosto de 2005 a las 13.00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Ruperto Mazza 175, entre España e Italia, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. NC: Circ. 1, Secc. B, M. 152, Lote 17d. Matrícula 44939. El inmueble se ubica a metros del canal de San Fernando y del Río Lujan, con buenas condiciones de accesibilidad. Consta de entrada peatonal y para camiones. Al frente, sector de administrativo y oficinas desarrollado en 7 ambientes. En planta baja se desarrolla la planta principal con importante entrada para camiones, área de descarga y estacionamiento, área de deposito sobre la derecha y al fondo la planta principal de 30x25mts aprox., vestuarios y deposito. Por escalera se accede al 1er piso con dos amplios ambientes a la calle de 7x3mts aprox cada uno, dos baños, cocina, dos oficinas la fondo de 4x3mts aprox. Posee techos parabólicos de fibrocemento a partir de la primera mitad de la planta, con grandes deterioros y faltantes. En total estado de abandono y con techos en mal estado. Se informó en autos que esporádicamente es ocupado por intrusos. Sup 1501,32m2. Venta Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 133.333. Comisión 3%. Seña 30%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 CPN) bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPN. Se prohibe la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 17/8 N° 488.349 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, SECRETARIA N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840 4° piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "TRAFITEC S.A. (CUIT N° 30-56801473-8) S/QUIEBRA (a pedido de FERROSIDER S.A.)", Expte. N° 74394, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran con domicilio en Av. Córdoba 1388 2° "B" Tel. 4371-1528 CIT N° 20-13735513-3, rematará el día MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 13,15 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de los inmuebles propiedad de la fallida ubicados en el Paraje de "Villa Progreso", localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, constituido por nueve fracciones de terreno cuya nominación catastral es: circunscripción I, sección L, manzana 67-a, parcelas 1, 2, 3, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. Sobre la calle YATAY ESQ. MANUEL MAZA. Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos González, sin titulo alguno con su familia. Se trata de una construcción con techo de chapa en pésimo estado de conservación. EXHIBICIÓN: 18 y 19 de agosto de 10 a 12 horas CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISION 3% SELLADO 1% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00 BASE $ 24.375. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 del CPN—, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. La posesión deberá formalisarse dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 17/8 N° 488.364 v. 18/8/2005

N° 15

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONINT S.A. s/quiebra" – expte. nro. 79.084 (CUIT de la fallida 30-6780119-1), que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el martes 30 de agosto de 2005, a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el automotor de la fallida Marca Chevrolet Corsa GL 1.6 dominio CQC 200, Modelo 1999, cinco puertas, de color gris celeste, en regular estado de conservación, CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 3.800. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. IVA s/PRECIO DE VENTA: 21%. ACORDADA 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 41 y 133, y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado del remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr: 580 y 584). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre –lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, y serán abiertas en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. EXHIBICION: 24 y 25 de agosto de 2005, de 14 a 15 hs. en la Playa Playa de la Seccional N° 43 de la Policía Federal Argentina, sita en la Avda. Cruz y Escalada, Villa Lugano, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de agosto de2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 17/8 N° 488.365 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaría n° 30, con sede en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, comunica por UN DIA en autos "RUEDAS ZONDA S.A. s/quiebra" (CUIT 33-61601057-9) expte. 179154/2001 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella (CUIT 27-04633702-1), rematara el día 30 de agosto de 2005 a las 13,15 horas en punto, en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el 50% INDIVISO DE TITULARIDAD DEL FALLIDO: DEL INMUEBLE: sito en Avda. Rivadavia 2749/85 esq. Avda. Pueyrredon 3/5/7/9/11/15/19 Unidad Funcional n° 66 del piso 1ª de Capital Federal, con una superficie total de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, con un porcentual del Dos enteros con quince centésimos por ciento. Matrícula 11-1041/66 – Nomenclatura Catastral: Cir. 11, Secc.: 9 Manz. 1, Parc.: 11 – AD CORPUS – CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 500,00. SEÑA: 30% - Comisión: 3%. Sellado C.S.J.N.: 0,25%. Al contado y mejor postor. El edificio se encuentra en estado de abandono, desocupado, y tiene entrada por la Avda. Pueyrredon n° 19 de Cap. Fed., antiguamente la Unidad funcional que se subasta pertenecía a un puesto del ex-marcado Lezica. No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr. 580, 581 y 584). Asimismo los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr; 41 y 133). Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el Síndico. Exhibición: día 24 de agosto de 2005 de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 17/8 N° 488.363 v. 17/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaria Nro. 32, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "DI PIERRO, MANUEL C/ TOMASINI, GABRIEL LUCIANO S/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nro. 23.894/2003, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 24 de agosto de 2005 a las 8.30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el automotor marca Peugeot 504 SRTC, chasis N° 5290664, Motor Nro. 913245. Dominio RWU-917. Año 1992, con equipo de GNC, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 5.500,00. Comision 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Direc. Prov. de Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 31-7-04 $ 1.348,80 Fs. 73. Multas al 7-8-03 $ 268,11 Fs. 69. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Asimismo, al efectivizarse la transferencia a nombre del comprador, deberá quedar asentado en el Registro de la Propiedad Automotor que corresponda que el adquirente solo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. El vehículo se exhibirá los días 19 y 22 de agosto de 2005 de 10.00 a 13.00 hs en el domicilio de la calle Juan Aguntin Garcia 5740 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 17/8 N° 42.745 v. 19/8/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

Partido: De la Memoria

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "De la Memoria", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 7 de Junio de 2005 (Expte. N° 1421/05). En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los nueve días del mes de Agosto del año 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 17/8 N° 488.329 v. 19/8/2005

Partido: Liga de las/los Socialistas Revolucionarios

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Liga de las/los Socialistas Revo-

lucionarios", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 24 de Mayo de 2005 (Expte. N° 1418/05). En Buenos Aires a los 2 días del mes de agosto del año 2005.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 17/8 N° 488.328 v. 19/8/2005

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

DISTRITO PCIA. DE BS. AS.

La Plata, 5 de agosto de 2005.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO "COMPROMISO PARA EL CAMBIO" S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", N° 67, Año 2004 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 73 y vta. se presentan los señores José María Torello y Germán Carlos Hugo Maldonado, invocando el carácter de apoderados titular y suplente respectivamente de la Junta Promotora de la agrupación política "Partido Compromiso para el Cambio - Distrito Provincia de Buenos Aires", solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fundación y Constitución —fs. 35/37—, Carta Orgánica —fs. 42/61— y Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 66/68—, con las firmas de quienes suscriben dicha documentación certificada por Escribano Público. Asimismo, adjuntan planillas de adherentes.

Que a fs. 76 se comunicó a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral el inicio de estas actuaciones, se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los Nacionales y a las Confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal (fs. 78/139) y se tuvo como domicilio legal partidario el sito en Calle 2 N° 1072 PB de La Plata.

Que a fs. 199/200 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 76.

Que a fs. 264 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 201/221, por denunciados los domicilios central y local partidarios y por aprobado el nuevo nombre "Compromiso para el Cambio", conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público, que corre agregada a fs. 224/225, ordenándose en virtud del cambio de denominación adoptado, la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, las notificaciones del caso y la comunicación al Registro Nacional de Partidos Políticos.

Que a fs. 265/266 obra copia del oficio remitido al Boletín Oficial, a fs. 267 copia del remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral comunicando la adopción del mismo, y a fs. 292/351 las constancias de notificación.

Que a fs. 493/494 corre agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 264.

Que a fs. 563 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 795 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 798 obra copia del oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y a fs. 799 el recibido en respuesta.

Que a fs. 800, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fijó fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 861 se formalizó la audiencia con la presencia del señor apoderado partidario doctor Germán Carlos Maldonado, solicitando el mismo, atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 863 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "COMPROMISO PARA EL CAMBIO" con derecho exclusivo al nombre adoptado, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.476 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Eugenio Burzaco, D.N.I. 22.080.208, Juan Andrés Firpo, D.N.I. 22.049.099, Ever Van Torenn, D.N.I. 27.807.243, Hernán Seoane, D.N.I. 20.051.810, Ricardo César Mastai, D.N.I. 11.371.837, Rolando César López, L.E. 4.178.706 y Martín Alberto Arcidiacono, D.N.I. 21.888.069.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores José María Torello, D.N.I. 14.156.067 y Germán Carlos Hugo Maldonado, D.N.I. 18.436.256.

IV) Tener como domicilios Central, Local y Legal partidarios el sito en Calle 2 N° 1072, PB., de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs. 66/68 y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 201 /221.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

"COMPROMISO PARA EL CAMBIO"

Título I - Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del partido "Compromiso para el Cambio" como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Buenos Aires. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presenta Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de las secciones electorales que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II - De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la ley electoral local.

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes —según el Artículo 6—, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

g. Los que incurrieren en actos deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Artículo 7: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector juventud. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo 3° de la presente Carta Orgánica.

Título III - De los Organismos Partidarios

Sección I - De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I - De los Centros de Acción y Participación (CAP)

Artículo 8: En cada una de las secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires funcionará un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 10: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en la sección electoral respectiva. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su sección electoral.

Artículo 11: El Centro de Acción y Participación se compondrá de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en la sección, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de juventud, tres (3) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.

El Secretario de juventud será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Artículo 12: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores;

d. Llevar al día todos sus registros;

e. Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;

f. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;

h. Mantener a los afiliados y adherentes permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;

i. Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;

j. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 13: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción y Participación.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 14: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 15: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 16: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Art. 17: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de juventud que será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Capitulo II - Del Consejo Directivo

Artículo 18: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 19: El Consejo Directivo estará formado por treinta y ocho (38) miembros titulares con voz y voto y trece (13) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que al efecto constituirá un solo distrito electoral. Los miembros titulares, ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario General; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Organización; Secretario de Acción Comunitaria; Secretario de Relaciones Institucionales; Secretario de la Mujer; y Secretario de Coordinación de Equipos Técnicos y Profesionales; nueve (9) Vocales Titulares.

b) Un Secretario de juventud y dos (2) suplentes que serán elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

c) Un Apoderado Titular, con voz y voto, y un Apoderado Suplente elegidos por el Consejo Directivo en su reunión constitutiva. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

d) También integran el Consejo Directivo, con voz y voto, los ocho (8) Secretarios Generales de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente Primero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente Primero es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero.

Artículo 21: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 22: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 23: Corresponde al Consejo Directivo:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Conducir la acción partidaria en el Distrito Provincia de Buenos Aires.

c. Ser agente natural de la Asamblea.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción y Participación.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Buenos Aires y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja del Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 45 de la Ley 25.600.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires la documentación a la que se refieren los Artículos 8, 9, 50, 56 y 58 de la Ley 25.600 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 28 inciso h, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción y Participación

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y al Suplente en su reunión constitutiva.

Artículo 24: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a. Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de veinte (20) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de dieciséis (16) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 25: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Buenos Aires, el Gobernador y el Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia y Consejales e Intendentes.

Sección II Organismo Resolutivo

Capítulo único: Asamblea

Artículo 26: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Sección, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Buenos Aires, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia Consejales e Intendentes.

Artículo 27: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 28: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Control Patrimonial y a los Tesoreros titular y suplente.

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros;

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confecciona-

dos por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea;

k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, de la Ley 23.298, Ley 25.600 o Ley 25.611 con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;

ll) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;

m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros;

n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

o) Considerar los informes anuales de los Bloques de los Diputados y Senadores Nacionales y de los Bloques Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, de los Bloques de Consejales y de los Intendentes, y formular las observaciones que estime pertinentes;

p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;

q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 29: La Asamblea funcionará en la Provincia de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III - Organismos de Control

Capítulo I - Tribunal de Disciplina

Artículo 30: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5) titulares y dos (dos) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 31: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 33: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 34: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 35: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 36: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero - patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 37: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y llevar la contabilidad detallada de la cuenta de ingresos y egresos del Partido, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 25.600.

Capítulo IV - Tesorería

Artículo 38: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas.

Artículo 39: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 25.600.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV - Organos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Unico - Capacitación

Artículo 40: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras, para lo que deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 25.600 o sus modificatorias.

Sección V - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Unico - Sector juventud

Artículo 41: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 42: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como seccionales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector.

Artículo 43: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 44: La relación orgánica entre el Partido y la juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la juventud del Consejo Directivo. En los CAP, la Secretaría de Juventud estará ocupada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en esa sección.

Artículo 45: La juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Titulo IV - Régimen Electoral

Sección I - Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 46: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, —con excepción de la primera elección interna que será convocada con una anticipación no menor a treinta (30) días—, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 47: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4° de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32 de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 48: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 49: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33 de la Ley 23.298.

Artículo 50: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la sección, o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley N° 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica.

Artículo 51: Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipa-

ción, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas las secciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Buenos Aires. También deberá publicar con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 52: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II - Sistema electoral

Capítulo I - Normativa de Cupo

Artículo 53: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 54: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva Sección Electoral. El sistema de elección será el de minorías múltiples (setenta por ciento 70%/ veinte por ciento 20%/ diez por ciento 10%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos o tres listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un veinte por ciento (20%) de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el veinte por ciento (20%) de los cargos a cubrir. En caso de existir una tercera lista y siempre que esta haya obtenido como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará a ella, el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución.

b) Si no existiese una tercera lista o en caso de existir, esta obtuviera menos del diez por ciento (10%), la segunda lista en cantidad de votos, se adjudicará el treinta (30%) de los cargos, si hubiera obtenido más del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos y positivos, y el veinte por ciento (20%) de los cargos, si hubiera obtenido más del veinte por ciento (20%) y menos del veinticinco por ciento (25%), siempre de los votos válidos y positivos emitidos. En este último supuesto la lista ganadora se adjudicará el ochenta por ciento (80%) de los cargos a cubrir.

c) En caso de que la segunda lista haya obtenido más del diez por ciento (10%) y menos del veinte por ciento (20%) de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución. En este último supuesto si hay sólo dos listas o de existir una tercer lista esta obtuviera menos del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, la lista ganadora se adjudicará el noventa por ciento (90%) de los cargos.

d) En el caso que la segunda y tercer lista hayan obtenido el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución respectivamente, la lista ganadora se adjudicará el ochenta por ciento (80%) de los cargos en distribución.

e) En caso que la segunda lista no haya superado el diez por ciento (10%), la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector juventud, tanto en las Secciones Electorales como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Los órganos pertinentes arbitrarán los medios para poner en vigencia el sistema de voto electrónico cuando la utilización del mismo se justifique.

Artículo 55: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías múltiples, establecido en el artículo precedente.

Artículo 56: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos positivos emitidos. La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada Sección Electoral será de ocho (8) más uno por cada doscientos (200) votos válidos emitidos o fracción mayor de cincuenta (50) en cada una de ellas, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán ocho (8) candidatos, más uno (1) por cada cien (200) afiliados con que cuenta cada sección, más seis (6) suplentes.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57: Los candidatos a Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Consejales e Intendentes y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas abiertas. En cada caso, estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio; en el distrito, en la sección y en el municipio respectivamente, siempre que no posean afiliación a ningún otro partido político.

Artículo 58: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento.

El método a emplear será el voto electrónico con lista plurinominal abierta con un sistema de tachas. El Consejo Directivo reglamentará cantidad de tachas y sistema de reparto.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 59: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito y/o sección, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

c) Los miembros de la junta Electoral no podrán postularse como candidatos, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 60: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de las secciones.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohiba.

Artículo 61: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, o de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Partido.

Artículo 62: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo. A la Asamblea, como establece el Artículo 28, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 63: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 64: En la primer elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 65: Los cargos partidarios elegidos en la primer elección interna, por única vez, durarán un (1) año en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 66: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a ocho (8) candidatos titulares y cuatro (4) suplentes por cada una de las Secciones Electorales. Para elecciones posteriores en el caso de proclamación de lista y, hasta que no exista resultado anterior que fije la cantidad de Asambleístas que le corresponde ocupar a esa Sección Electoral, se tomará como referencia a efectos de determinar la cantidad de asambleístas el porcentaje de votantes de la Sección Electoral con mayor cantidad de votantes en la misma elección, aplicado al padrón de la Sección Electoral de que se trate.

Artículo 67: La Junta Promotora partidaria tendrá a su cargo todas las funciones enunciadas en la presente Carta Orgánica, hasta la elección de las autoridades definitivas. Para la primer convocatoria a ocupar los cargos partidarios, fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 68: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, y/o no se implemente el sistema de voto electrónico, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

EDUARDO RUEDA, Escribano. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires

e. 17/8 N° 488.308 v. 17/8/2005

PARTIDO: "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)"

Distrito: SAN JUAN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel GALVEZ, hace saber que en los autos caratulados "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) S/ PERSONERIA JURIDICA POLITICA" (EXPTE. N° 26.106), que tramitan ante sus estrados, el partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) ha comunicado que por haber recibido una lista única de candidatos para participar en las elecciones del 23 de octubre de 2005, la Junta Electoral del Partido ARI ha oficializado y proclamado, el día 8 de julio, la lista Numero 1 UNIDAD integrada por:: Candidatos a Senadores Nacionales Titulares: Alberto Eduardo Varela, DNI: 8.328.311. Graciela Teresa Godoy, DNI: 12.697.275. Candidatos a Senadores Nacionales Suplentes: Silvia Isabel Aranda: DNI: 11.793.123, Gaspar Molina. DNI: 6.736.391. Candidatos a Diputados Nacionales Titulares: Claudia Inés Rosas DNI:14.878.135, Pilar Liliana Domínguez, DNI 13.893.292, Hugo Ramón Guerrero, DNI: 6.771.819 Candidatos a Diputados Nacionales Suplentes: Florencio Gilberto Sánchez, DNI 6.752.429, María Ligia Lanteri, DNI: 6.051.668, José Rodolfo Varela, DNI: 18.018.993.

En San Juan, a los cuatro días del mes de agosto del año 2005.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral.

e. 17/8 N° 488.239 v. 17/8/2005

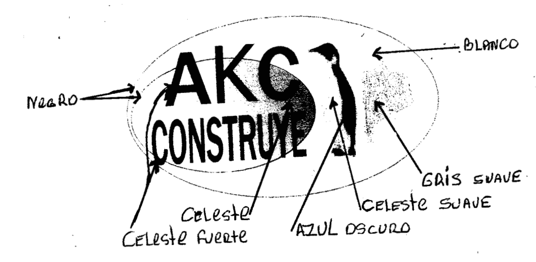
Partido: "AKC Construye"

Distrito: Provincia de Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "AKC Construye", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y símbolo que adoptó en fecha 25 de febrero de 2005. (Expte. Letra "P", N° 37, Año 2005).

En La Plata, a los 5 días del mes de agosto del año 2005.

Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral."



e. 17/8 N° 488.288 v. 19/8/2005

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Pcia. de Bs. As.

//Plata, 5 de agosto de 2005.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", N° 2, Año 2002 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 167, se presenta el señor Jorge R. Ceballos, invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados", solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución —fs. 159 y vta.—, Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 161 y vta.— y Carta Orgánica —fs. 163/165vta.—, con las firmas de quienes suscriben dicha documentación certificada por Escribano Público. Asimismo, adjunta planillas de adherentes.

Que a fs. 172 se ordenó comunicar a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral el inicio de estas actuaciones, obrando a fs. 175 copia del oficio librado.

Que a fs. 347 se tuvo como muevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 343/345, por denunciado el domicilio legal partidario, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público,

que corre agregada a fs. 341/342, acompañada a efectos de dar cumplimiento a lo oportunamente ordenado a fs. 172.

Que a fs. 350 se tuvo por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley y se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los Nacionales y a las Confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal. (fs. 364/403).

Que a fs. 407/408 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 350.

Que a fs. 535 se tuvo por adecuada la Carta Orgánica a las leyes nacionales vigentes, como nuevo texto ordenado el obrante a fs. 481/483, como nuevo apoderado partidario al señor Juan Carlos Yaggi y por revocado el poder al señor Jorge Ceballos, todo conforme al acta obrante a fs. 533 y vta.

Que a fs. 675 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 679 obra copia del oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81 /90 del citado Tribunal y a fs. 680 el recibido en respuesta.

Que a fs. 681, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fijó fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 845 se formalizó la audiencia con la presencia del señor apoderado partidario doctor Juan Carlos Yaggi y la señora Saturnina Pelozo, integrante de la Junta promotora, solicitando el señor Yaggi, atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 847 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS" con derecho exclusivo al nombre adoptado, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Raúl Aníbal Castells, D.N.I. 11.217.086, Vocales: Saturnina Pelozo, D.N.I. 14.212.798 y Santiago Rubén Bravo, D.N.I. 14.216.774.

III) Tener por apoderado partidario al señor Juan Carlos Yaggi, D.N.I. 4.429.603.

IV) Tener como domicilios Local y Central partidarios el sito en calle Pasaje Belelli N° 1750 de la ciudad de Bánfield y como Legal, el sito en Calle 49 N° 918, Local 1, Casillero 21, de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs. 161 y vta. y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 481/483.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA

PARTIDO
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE
DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

CAPITULO I
DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Podrán ser miembros del Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y las restantes se conservarán en el Partido para su incorporación al registro de afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, cuya decisión será inapelable.

ARTICULO 3: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARTICULO 4: Son obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población, bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la Nación.

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el Programa y las posiciones políticas del partido.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria.

e) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que confiere esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 5: El Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas, por el voto directo y secreto en los organismos deliberativo y ejecutivo superiores y por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuará por medio del voto directo y secreto de los afiliados. Para el caso de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, así como la de candidatos a senadores y diputados nacionales se efectuarán a través de elecciones internas abiertas cumpliendo en un todo lo dispuesto por la ley nacional N° 25.611. Se deberá asimismo respetar, en todos los casos lo dispuesto por la ley respecto del cupo femenino. Podrán ser candidatos a dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría simple de sus miembros.

c) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias.

ARTICULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha de comicios y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación.

ARTICULO 7: En el caso de que se presenten más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo de veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliese ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas.

ARTICULO 8: La elección será considerada válida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que representen el quince por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídico política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos. En el caso de presentarse una sola lista, ésta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción. El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, La Mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrado por un mínimo de quince miembros que durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 11: El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales.

ARTICULO 12: El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un Presidente y dos Secretarios. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTICULO 13: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 14: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, La Comisión Revisora de Cuentas, La Junta Electoral y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Conducta.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se haya incluido en el temario de convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta. Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la valides de sus mandatos.

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 15: La Mesa Ejecutiva Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 16: Estará compuesta por diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con secretarías y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requiere ser afiliado y con el domicilio electoral del Distrito.

ARTICULO 17: Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal del Partido, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno.

e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el Congreso Provincial a Congresos Ordinarios y Extraordinarios.

f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del Partido.

g) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

h) Designar apoderados y revocar sus mandatos.

i) Nombrar al responsable económico-financiero y al responsable político de cada campaña electoral por mayoría simple de sus miembros.

MESA EJECUTIVA
MUNICIPAL

ARTICULO 18: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 19: Estará compuesta por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con secretarías y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Para ser miembro de este organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio.

Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Municipal:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria.

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido.

d) Convocar como mínimo una vez al año a reunión plenaria de afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura.

CENTROS DE BASE

ARTICULO 21: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar los esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 22: Los Centros de Base se conformarán cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 23: Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción. Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Mesa Ejecutiva Municipal. Se instrumentará un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y c) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable ante el Congreso Provincial.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 27: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 28: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 29: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el Balance Anual y Estados Complementarios así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 30: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Partidario por simple mayoría de votos de sus miembros. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente.

ARTICULO 31: Los miembros de la Junta electoral lo pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes, siendo obligatoria la presentación de balances anuales. Los fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial y del Secretario de Finanzas de dicho órgano partidario y a la orden indistinta de cualquiera de los nombrados, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley nacional N° 25.600. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral se depositarán en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido, y a la orden conjunta del responsable económico financiero y del responsable político de campaña que se designen, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley nacional N° 25.600

CAPITULO V

DE LA EXTINCION

ARTICULO 33: La existencia legal del partido cesará cuando lo dispusiere el Congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros y así lo hicieren saber al órgano de aplicación provincial.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar confederaciones de distrito o nacionales, alianzas transitorias, fusiones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La Junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos.

Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral.

e. 17/8 N° 488.331 v. 17/8/2005

PARTIDO: "CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA"

Distrito: Provincia de Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Convocatoria de Integración Ciudadana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 16 de noviembre de 2002. (Expte. Letra "P", N° 60, Año 2002).

En La Plata, a los 5 días del mes de agosto del año 2005.

Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral."

e. 17/8 N° 488.323 v. 19/8/2005

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

(DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1°.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)

b) El Comité De Distrito.

c) El Comité de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de cuentas.

Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3°.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso De Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4°.- El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 500 afiliados o fracción mayor de 250.

Art. 5°.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6°.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7°.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8°.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vicepresidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9°.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10°.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11°.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12°.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13°.- El Congreso De Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar candidatos a cargos públicos electivos de carácter nacional, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 34° y ajustándose a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24012. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a gobernador y vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, como las de senadores y diputados provinciales, Intendentes, concejales, consejeros escolares, elevadas por las respectivas Asambleas de Distrito y Sección, según el procedimiento indicado en el art. 34° de la presente Carta Orgánica, y respetando lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 5109, modificada por la Ley 11.733.

Art. 14°: El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, a petición de sus afiliados, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos. En cuyo caso los bienes del Partido serán entregados a la Asociación Civil "Unidad Barrial".

Art. 15°.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 16°.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. De entre sus miembros titulares deberá designarse un Presidente y un Tesorero titular. De entre los titulares y/o suplentes, deberá designarse un Tesorero suplente.

Art. 17°.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 18°.- Son atribuciones y deberes del Comité De Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

k) Designar al Apoderado partidario y —si resultare necesario— coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido.

l) Designar de acuerdo a lo establecido por la Ley 25.600 al Presidente, Tesorero titular, Tesorero suplente, Responsable político de cada campaña electoral y al Responsable económico - financiero de cada campaña electoral.

m) El Comité De Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral.

n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación.

Art. 19°.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20°.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité De Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 21°.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 22°.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 23°.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24°.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 25°.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe específico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 26°.- Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 27°.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

Art. 27°. bis: Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 25.600); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 28°.- Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 29°.- Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 30°.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 31°.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV-. Elecciones partidarias internas

Art. 32°.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina.

Art. 33°.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

Art. 34°.- Las elecciones para candidatos a presidente, vicepresidente y a legisladores nacionales surgirán de elecciones internas abiertas, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 25.611. Asimismo los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, surgirán de elecciones internas abiertas, en los términos establecidos por la Ley Provincial N° 12.915. En ambos casos de inscribirse una única lista, la misma será proclamada por la Junta Electoral partidaria.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 35°.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 36°.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 37°.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus aliados.

Art. 38°.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito

Art. 39°.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 40°.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 41°.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 42°.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 43°.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 44°.- De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 45°.- De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII: De las Confederaciones y Alianzas

Art. 46°.- El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 47°.- El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 48°.- El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 49°.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 50°.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

CAPITULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 51°.- Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza la Junta Promotora para, que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

Art. 52°.- Hasta la consecución de la personería jurídico política por parte de la Justicia Electoral, la Junta Promotora estará mandatada para nominar candidaturas a proposición de los Círculos de Base y comités de localidad, así como a designar apoderados partidarios.

e. 17/8 N° 488.318 v. 17/8/2005

"PARTIDO CIVICO FEDERAL"

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO CIVICO FEDERAL", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 1° de Agosto de 2005. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 17/8 N° 488.243 v. 19/8/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ABOGADOS. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Honorarios. Percepción. Cláusula.

LICITACION PUBLICA. Unión Transitoria de Empresas. Sustitución. Improcedencia. Interés público. Pliego de Bases y Condiciones. Características. Principio de igualdad. Adjudicación.

ABOGADOS. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Honorarios. Percepción. Cláusula.

Resulta procedente la contratación y otorgamiento de personería a favor de dos profesionales en calidad de asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado. Ello así, teniendo en cuenta que las necesidades funcionales que se invocan permiten tener por configurada la situación de excepcionalidad prevista en el artículo 66 in fine de la Ley N° 24.946.

Conforme lo determina el artículo 16 de la Ley N° 12.954, ninguna repartición nacional puede nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza la función para la que se precise el título de abogado sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

El artículo 66, in fine, de la Ley N° 24.946 determina que cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, la representación del Estado en juicio podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

Los procedimientos establecidos por las Leyes N° 12.954 y N° 24.946, que establecen como requisito para la contratación y apoderamiento de abogados el previo dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, tienen por objeto el control que, sobre la designación de integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, debe tener su Director.

En los actos o convenio en los que se instrumenten contrataciones de abogados, se debe incluir una cláusula que establezca que el contratado no podrá, ni aún finalizado el mandato, y cualquiera fueren las disposiciones de las Leyes de Aranceles nacionales o provinciales que resulten de aplicación y cualquiera sea la parte condenada en costas, reclamar al Estado Nacional, ni a sus entidades centralizadas ni descentralizadas honorarios regulados judicialmente.

Dict. N° 171/05, 9 de junio de 2005. Expte. N° 1049/05. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 253:370).

Expte. N° 1049/05
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION
BUENOS AIRES, 9 JUNIO 2005

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL
DE ASUNTOS JUDICIALES:

Se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación en los términos de las Leyes N° 12.954 (B.O. 10-3-47) y N° 24.946 (B.O. 23-3-98), con relación a la contratación y otorgamiento de personería a favor de las doctoras Mónica Graciela Galicchio y María Belén Gallego a fin de ejercer la representación en juicio del Estado Nacional en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

— I —

ANTECEDENTES

1. Esa Dirección Nacional señaló que resulta necesaria la contratación y apoderamiento de la doctora Galicchio para reemplazar en el ejercicio de la representación estatal en esa jurisdicción al actual asistente doctor José Raúl Heredia Clariá, quien ha renunciado al cargo a partir del 4 de junio de 2005, y la de la doctora Gallego a fin de que preste colaboración en dicha jurisdicción (v. fs. 12).

2. Se encuentran agregados los siguientes antecedentes de las profesionales cuya contratación y apoderamiento se pretende:

a) Copias certificadas de los títulos profesionales (fs. 1 y 10).

b) Currículum Vitae (v. fs. 2/5 y 7/9).

c) Declaraciones juradas de las citadas profesionales en las que manifiestan que no las comprenden las incompatibilidades que surgen del artículo 13 de la Ley N° 25.188 (B.O. 1-11-99), de la Decisión Administrativa N° 5/00 (B.O. 2-2-00), ni del artículo 47 de la Ley N° 11.672 T.O. 1999 (B.O. 7-7-99); no estar comprendidas en las previsiones del Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) ni en las del artículo 5° del Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobado por la Ley N° 25.164 (B.O. 8-10-99) y, finalmente, no ser parte en juicios contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal, ni representantes o patrocinantes de juicios contra aquél (art. 43 del Decreto N° 34.952/47, B.O. 13-11-47) (v. fs. 6 y 10).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1.1. El artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954, estableció que *Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado...*

1.2. Por su lado, el artículo 66, *in fine,* de la Ley N° 24.946, determinó que *Cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación, podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.*

1.3. Los procedimientos establecidos en las leyes reseñadas, que establecen como requisito para la contratación y apoderamiento de abogados el previo dictamen de esta Casa, tienen por objeto el control que, sobre la designación de integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, debe tener su Director.

2. Sobre la base de dichas normas, y considerando que las necesidades funcionales que se invocan a fojas 12 permiten tener por configurada la situación de excepcionalidad prevista en el artículo 66 antes citado, no encuentro reparos que formular a la contratación y apoderamiento de las referidas profesionales.

3. Sin perjuicio de ello, señalo que en oportunidad de agregarse los certificados de antecedentes penales a que se hace referencia a fojas 12, lo que deberá efectivizarse antes de concretarse las contrataciones, deberán también agregarse las copias certificadas de los Documentos Nacionales de Identidad de las citadas profesionales y que en los contratos que se suscriban deberá incluirse una cláusula que establezca que *El contratado no podrá, ni aún finalizado el mandato, y cualquiera fueren las disposiciones de las Leyes de Aranceles nacionales o provinciales que resulten de aplicación y cualquiera fuere la parte condenada en costas, reclamar al Estado Nacional, ni a sus entidades descentralizadas honorarios regulados judicialmente.*

— III —

CONCLUSION

Atento las razones expresadas, presto conformidad a la contratación y apoderamiento de las doctoras Mónica Graciela Galicchio y María Belén Gallego en calidad de Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado.

DICTAMEN N° 171

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

N° 487.651

LICITACION PUBLICA. Unión Transitoria de Empresas. Sustitución. Improcedencia. Interés público. Pliego de Bases y Condiciones. Características. Principio de igualdad. Adjudicación.

Corresponde desestimar el recurso deducido por la Unión Transitoria de Empresas contra la resolución del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos que dispuso denegar la solicitud formulada para que dos firmas transfirieran la totalidad de su participación en la U.T.E. —adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción del Complejo Penitenciario Federal— a otra empresa; pues un acto administrativo que admitiera la exclusión de un consorcio contratista de dos importantes miembros, y su sustitución por otra sociedad respecto de la que no se conocen solvencia, antecedentes, ni trayectoria en la materia constituiría un acto manifiestamente lesivo del interés público; además, constituiría una trasgresión al principio de igualdad de los oferentes, uno de los aspectos del derecho constitucional de igualdad ante la ley; dicha solicitud trasgrediría el Pliego que establece, entre otras cuestiones, la prohibición a la adjudicataria de transferir los derechos y obligaciones emergentes del contrato.

La ley de licitación o ley del contrato está constituida por el Pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario (conf. Fallos 311:2831; 314:491; 316:382; Dict. 202:15; 217:115).

Las cláusulas del pliego de condiciones constituyen normas de interés general y por lo tanto obligatorias para todos, incluso para la propia Administración (conf. Dict. 217:115).

Excusar los incumplimientos al Pliego de Bases y Condiciones a una empresa que, en principio, resultaría adjudicataria de una licitación pública, es permitir a una de las oferentes lo que le fue negado a las otras, lesionando el fundamental principio de igualdad de los proponentes.

Es requisito fundamental que en la licitación ha de colocarse a todos los proponentes en un pie de perfecta igualdad, siendo las cláusulas generales en que se fijan las condiciones, derecho y deberes del contratista de obligada observancia para ellos.

La adjudicación que no respeta estrictamente lo establecido en las cláusulas contractuales está viciada de ilegitimidad (conf. Dict. 217:115; 235:326).

Dict. Nº 173/05, 10 de junio de 2005. Expte. Nº 133954/2002. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 253:434).

Expte. N° 133.954/2002
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2005.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vienen a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, a fin de que emita opinión en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-9-91), con relación al recurso jerárquico en sub-sidio deducido por la U.T.E. "TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL –HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT VORM GEBR. HELFMANN- IMPREGILO S.p.A.- IGLYS SOCIEDAD ANONIMA – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS", contra la Resolución Nº 237/03 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Cabe recordar que la resolución citada en último término dispuso denegar la solicitud formulada por la mencionada UTE para que las firmas IMPREGILO S.p.A. e IGLYS S.A. transfirieran la totalidad de su participación en la aludida U.T.E. –adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción del Complejo Penitenciario Federal I, a la empresa PROMOZIONE e SVILUPPO S.p.A.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Obra a fojas 1/66 de las presentes actuaciones, la presentación efectuada por IMPREGILO S.p.A. Sucursal Argentina (en adelante, IMPREGILO) e IGLYS S.A. (en adelante IGLYS), integrantes –conjuntamente con las empresas Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. (en adelante, TECHINT) y Hochtief A.V.G.H. (en adelante, Hochtief) de la U.T.E. constituida para la ejecución del …Contrato de Construcción de un Establecimiento Penitenciario por el sistema 'Llave en Mano' en la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires… (en lo sucesivo, la UTE), a fin de peticionar la autorización por parte del Estado Nacional, para la transferencia por parte de las empresas solicitantes, del total de su participación en el contrato precedentemente aludido, y los derechos y obligaciones emergentes de su participación en el contrato, a la sociedad PROMOZIONE E SVILUPPO S.p.A.

Tal solicitud —que fundaron en lo dispuesto en el numeral 5.12 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Pública Nacional e Internacional relativa al contrato en cuestión— encontraba su asidero y antecedente, según expusieron las peticionantes, en la …tendencia de los principales grupos económicos a nivel mundial, que tiene como objetivo la división de sus negocios en ramas de actividad, y la consiguiente concentración de los activos de cada rama en una única Sociedad especializada, de tal manera de optimizar los recursos y hacer más eficaz la gestión; siendo a su juicio necesario …un reordenamiento de actividades dentro de los grupos económicos, sobre la base de la especialización en la gestión y la homogeneización de los riesgos empresarios.

Se señaló que en el caso particular de las solicitantes, se había decidido, …En lo que se refiere a las actividades del GRUPO consistentes en la promoción, desarrollo, ejecución y comercialización de emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos, en el marco general del referido proceso de reorganización (…) la concentración de dichos negocios en la Sociedad del Grupo denominado PROMOZIONE E SVILUPPO S.p.A.

Señalaron las peticionantes que su porcentaje de participación en la UTE era 26,25% en el caso de Impregilo y 8,75% en el de Iglys; y que, por otra parte, la UTE había concluido la ejecución del contrato en cuestión.

Destacaron, por otra parte, que la operación constituía una mera reorganización interna del Grupo Impregilo que no afectaría la participación de dicho grupo en el Contrato, afirmando que la transferencia en cuestión tendría la ventaja, para el Estado Nacional, de que la titular de la participación del grupo sería la Sociedad integrante de aquél especializada en la gestión de los negocios del tipo de los desarrollados por la UTE.

Las peticionantes acompañaron a su presentación el Estatuto y Certificado de vigencia y composición accionaria de PROMOZIONE E SVILUPPO S.p.A.

2. Obra a fojas 68/71, fotocopia del Capítulo V del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación correspondiente al contrato en cuestión, del que surge (punto 5.9. Restricciones) que …Desde el momento de presentación de la OFERTA y hasta la firma de la escritura traslativa del dominio fiduciario, los OFERENTES no podrán variar su composición ni las participaciones correspondientes a cada uno de los MIEMBROS.

A partir de la firma de la escritura traslativa del dominio fiduciario el ADJUDICATARIO podrá disponer de hasta el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) de dichas participaciones en forma proporcional a las participaciones de cada uno de los MIEMBROS, con la expresa conformidad del LICITANTE y previa acreditación de que las sustituciones o incorporaciones de MIEMBROS operarán en forma favorable a la concreción del C.P.I., teniendo en consideración las características e idoneidad de tales MIEMBROS. Los nuevos MIEMBROS que se incorporen al ADJUDICATARIO deberán cumplir con las formalidades exigidas en el Numeral 1.8. de esta Sección, respecto de la asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada de los MIEMBROS. Hasta la recepción definitiva del C.P.I., el ADJUDICATARIO no podrá disponer del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) restante. En ningún caso el ADJUDICATARIO podrá sustituir al FIDUCIARIO aceptado.

Por otra parte, el punto 5.12. estableció que …Todo otro acto que implique una modificación de participación, requerirá la previa autorización del LICITANTE y estará sujeta a lo dispuesto en los Numerales 5.9., 5.10. y 5.11. de esta Sección.

3. Se encuentran agregadas las siguientes copias de Actas:

3.1. Acta de Recepción Provisoria de la Unidad Funcional Nº 1 del Complejo Penitenciario I - Ezeiza, del 25 de Octubre de 1999 (v. fs. 160/163).

Surge de dicha acta que …corresponde señalar que la UNIDAD FUNCIONAL Nº 1 de la obra de referencia ha sido desarrollada conforme al Proyecto Definitivo aprobado y su correspondiente desarrollo ejecutivo, y a los objetivos establecidos en la Sección II del Pliego Licitatorio; que la ejecución de los trabajos pendientes, la subsanación de los vicios detectados y la provisión del equipamiento faltante se encuentran enmarcados en los términos de lo establecido por las cláusulas 46 y 44 del contrato mencionado y se deberán realizar de acuerdo al detalle consignado como Anexo I de la presente y en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos, contados desde la notificación de esta Acta.

3.2. Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la Unidad Funcional Nº 2 del Complejo en cuestión, de fecha 28 de abril de 2000, que contiene un señalamiento similar al precedentemente transcripto (v. fs. 164/166).

Se hizo constar, además, que …los Planes de Capacitación no han sido impartidos de acuerdo a la cláusula 46.1 del contrato suscripto según los cronogramas elaborados por la Adjudicataria por la falta de recursos humanos del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL solicitados por notas de este Comité del 27/03/00 y su reiteración del 27/04/00, comprometiéndose la UTE a impartirlos en el momento de contar con el personal asignado.

Por otra parte se deja expresa constancia que esta RECEPCION PROVISORIA se realiza fuera del plazo contractual, ya que la UTE en el marco del decreto Nº 1147 del 14/10/99 (B.O. 25-10-99) por el que se aprobó el 'Acuerdo modificatorio del Contrato de Construcción de un Establecimiento Penitenciario por el sistema 'llave en mano' sito en la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires', que oportunamente fuera suscripto entre el Fiduciario, la Adjudicataria y el Estado Nacional, debió entregar la presente UNIDAD FUNCIONAL Nº 2 en fecha 08/02/00.

3.3. Acta de Recepción Provisoria, de fecha 13 de septiembre de 2000, de la Unidad Funcional Nº 3 del Complejo antes referido, en la que se efectuó una observación análoga a la efectuada en el Acta correspondiente a la Unidad Funcional Nº 1 (v. fs. 167/170).

Se destacó, además, que …los Planes de Capacitación no han sido impartidos de acuerdo a la cláusula 46.1 del contrato suscripto según los cronogramas elaborados por la Adjudicataria por la falta de recursos humanos del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL solicitados por notas CAT Nº 1039/00 y CAT Nº 1040/00 del 15/8/00, comprometiéndose la UTE de impartirlos en el momento de contar con el personal asignado.

3.4. Acta de Recepción Provisoria de la Unidad Funcional Nº 4 del aludido Complejo, en la que tras reiterarse la observación formulada respecto de la Unidad Funcional Nº 1, se señaló que …se deja constancia que dado la naturaleza de las edificaciones (viviendas para el personal) que se reciben no ha resultado necesario impartir Planes de Capacitación de acuerdo a lo solicitado en la cláusula 46.1 del contrato suscripto, comprometiéndose la UTE a indicar en el momento de la posesión los detalles necesarios sobre los servicios existentes (v. fs. 171/174).

3.5. Acta de Recepción Provisoria de la Unidad Funcional Nº 4 (Módulo Hospital y Módulo de Residencia 5) del Complejo mencionado, señalándose que …La ejecución de los trabajos pendientes, la subsanación de los vicios detectados y la provisión del equipamiento faltante se encuentran enmarcados en los términos de lo establecido en las cláusulas 44 y 46 del contrato mencionado y se deberán realizar de acuerdo al detalle consignado como Anexo I de la presente y en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la notificación de esta Acta (v. fs. 175/178).

4. Puede advertirse en la copia obrante a fojas 179 de la Nota de Auditoría Nº 180/01, la mención, por parte del Comité de Auditoría Técnica de la obra que nos ocupa, relativa a que …Este Comité de Auditoría Técnica ha realizado conjuntamente con personal del SPF, usuarios del Complejo Federal I, inspecciones en los distintos edificios que conforman la U.F. Nº 1, en dichas inspecciones se ha detectado la existencia de vicios ocultos que impiden la Recepción Definitiva de la misma.

5. Un informe expedido por el Arquitecto Claudio Echeverría del 25 de abril de 2002, se encuentra agregado a fojas 181/182, en el que se señaló que …Resulta de importancia, dado lo señalado en el numeral 5.9. IN FINE del Pliego que rigió la convocatoria, que a la fecha no se expidieron ACTAS DE RECEPCION DEFINITIVA para ninguna de las UNIDADES FUNCIONALES que integran el Complejo, correspondiendo (en una previsión cronológica) que recién el 28 de junio de 2003, pueda operar la última de las RECEPCIONES DEFINITIVAS previstas, es decir, dos años después de labrada el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA de la CUARTA UNIDAD FUNCIONAL.

6. Obra a fojas 199/201 dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Señaló en primer lugar que la presentación sometida a dictamen no había cumplido con lo establecido en el Pliego y, particularmente, con lo dispuesto en el Numeral 6.6.4. de la Sección I del Pliego aprobado por el Decreto Nº 1658/96 (B.O. 8-1-97), conforme al cual la actuación de la UTE ante ese Ministerio en los aspectos concernientes al contrato, debía ser encauzada a través de la representación unificada del consorcio; destacándose que conforme a las previsiones del artículo 8º del convenio constitutivo, los firmantes de tal presentación no estaban …investidos de la representación unificada del consorcio adjudicatario.

Se destacó, además, que conforme al artículo 11 del convenio precedentemente aludido, tanto la incorporación a la UTE de otras empresas o personas, como la exclusión de cualquiera de las partes que la integraban, debía ser resuelta por unanimidad y contar con la previa conformidad del licitante cuando correspondiera.

Se señaló por otra parte que no habían sido acompañadas constancias de la inscripción de PROMOZIONE e SVILUPPO S.p.A. en Argentina.

Con relación a la cuestión de fondo, se señaló que el contrato suscripto entre la UTE, el Estado Nacional, y el fiduciario, preveía como principio que la adjudicataria no podría transferir los derechos y obligaciones emergentes del contrato, sin perjuicio de la subcontratación y de la eventual cesión de créditos, situaciones diversas a las contempladas en el caso.

Se destacó por otra parte que el Numeral 5.9. de la Sección I del Pliego en cuestión estableció que desde la firma de la escritura traslativa del dominio fiduciario, y hasta la recepción definitiva del Complejo Penitenciario I, el adjudicatario podría disponer de hasta el 49% de las participaciones correspondientes a cada uno de sus miembros, en forma proporcional a sus respectivas participaciones en la UTE; posibilidad ésta sujeta a la conformidad del licitante, previa acreditación de que las sustituciones o incorporaciones operaran en forma favorable para la concreción del Complejo, y que estas últimas cumplieran con las formalidades exigidas en el Numeral 1.8 de la Sección I del Pliego, respecto a la asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada de los Miembros.

7. A fojas 209/212 se presentaron la UTE como tal, así como las solicitantes originarias IMPREGILO S.p.A. e IGLYS SOCIEDAD ANONIMA – y PROMOZIONE e SVILUPPO S.p.A., con la finalidad de complementar la presentación efectuada anteriormente por IMPREGILO e IGLYS.

Sostuvieron las presentantes que la petición formulada en autos constituía una decisión vinculada a la distribución, dentro del Grupo Impregilo, de actividades entre las empresas que lo integraban, señalando que PROMOZIONE e SVILUPPO debía concentrar las actividades relativas al desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, mientras que —entre otros casos— IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES N.V. tenía la finalidad de concentrar las actividades del Grupo relativas a Concesiones, señalando que ya le habían sido traspasadas las participaciones del Grupo en Argentina de diversos contratos, con aprobación del Estado; y adjuntando a título de ejemplo copia de una resolución dictada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) autorizando la transferencia de la participación accionaria de IMPREGILO e IGLYS en ENECOR SA, a favor de la sociedad IMPREGILO NV.

Señalaron los presentantes que si bien IMPREGILO e IGLYS, por una parte, y PROMOZIONE e SVILUPPO por la otra, eran personas jurídicas distintas, el traspaso de la participación de las dos primeras a la última de su participación en la UTE de autos, no implicaría la total sustitución en el proyecto de aquéllas, dado que IMPREGILO, controlante a su vez del 100% del capital y votos de IGLYS, controlaba a su vez directamente la voluntad y capital social de PROMOZIONE e SVILUPPO.

Destacaron además la circunstancia de haber sido inscripta la sociedad señalada en último término en la Inspección General de Justicia, como apertura de sucursal de sociedad extranjera.

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se pronunció nuevamente a fojas 231/232.

Señaló que en lo sustancial, la nueva presentación se limitaba a reeditar las argumentaciones expuestas en la presentación inicial, las que ya fueran objeto de análisis en su anterior dictamen.

9. Obra a fojas 236/242 la Resolución Nº 237 del 28 de febrero de 2003 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por la cual se denegó la autorización solicitada.

Sostúvose para así decidir, que el contrato preveía como principio que la adjudicataria no podría transferir los derechos y obligaciones emergentes del contrato, y que por otra parte, el Numeral 5.9. de la Sección I del Pliego establecía que desde la firma de la escritura traslativa de dominio fiduciario y hasta la recepción definitiva del Complejo Penitenciario I, el adjudicatario podría disponer de hasta el 49% de las participaciones correspondientes a cada uno de los miembros, en forma proporcional a sus respectivas participaciones en la UTE, hallándose además tal posibilidad sujeta a la previa conformidad del licitante.

Se destacó también que el Numeral 5.12. de la misma Sección establecía que todo otro acto que implicara una modificación de la participación, requeriría la previa autorización del licitante y que estaría sujeto a las limitaciones dispuestas por el expresado Numeral 5.9.

Se señaló también que el argumento de las presentantes originarias y de la UTE, en el sentido de fundar la sustitución propuesta en la circunstancia de que tanto las sociedades cuya sustitución se pretendía, como aquellas que ocuparían su lugar serían miembros del grupo económico, resultaba inadecuado, en razón de que las primeras formaban parte de la UTE a título individual y no como miembros de un grupo, lo que determinaba que la pretensión planteada implicaría su total sustitución como integrantes del consorcio adjudicatario del contrato de autos; transgrediendose, consiguientemente, las limitaciones establecidas en los Numerales 5.9. y 5.12. de la Sección I del Pliego.

9. Obra a fojas 287/290, el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio presentado por la UTE.

Invocando la condición de IMPREGILO de controlante del 100% del paquete accionario de PROMOZIONE e SVILUPPO, se sostuvo que la sustitución pedida —que se derivaría de una reestructuración del Grupo Impregilo por ramas de actividad— no alteraría el respaldo patrimonial y las garantías que acreditaran IMPREGILO e IGLYS en oportunidad de la licitación correspondiente al contrato de autos.

Se señaló que la Resolución ex MJSDH Nº 237/03 estaría viciada por falta de motivación, por cuanto se basaría exclusivamente en la interpretación literal de las normas del Pliego referidas a las restricciones a las transferencias.

Se imputó también a la resolución en cuestión irrazonabilidad, por denegar la autorización sin que a juicio de los presentantes pudiera advertirse un perjuicio concreto para el Estado Nacional.

Se sostuvo también que la resolución impugnada desconocería también el antecedente representado por la Resolución Nº 122/01 del ENRE, citado por la UTE.

Concluyó, en definitiva, en la ilegitimidad de la resolución cuestionada, efectuándose reserva de la cuestión federal.

10. Se pronunció nuevamente el servicio jurídico del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (v. fs. 292/294).

Tras reseñar los antecedentes del caso, sostuvo, en lo fundamental, que la sustitución pedida no satisfacía la finalidad de garantía de las normas del Pliego que restringían tal posibilidad, dado que la circunstancia de que PROMOZIONE E SVILUPPO fuera, al igual que las sustituidas, integrante del Grupo Impregilo, no implicaba que las restantes empresas de dicho grupo asumieran las obligaciones y responsabilidades propias del contrato de autos.

Se señaló por otra parte la circunstancia de no haberse aportado antecedentes de índole técnica, económica y financiera de PROMOZIONE E SVILUPPO.

Concluyó en definitiva en la improcedencia de transgredir una disposición precisa, clara y expresa del Pliego, sin que mediara interés público alguno que aconsejara tal medida, señalando además la necesidad de interpretar estrictamente los Pliegos de Condiciones para preservar la vigencia del principio de igualdad de los oferentes.

11. Obra a fojas 296/299 la Resolución Nº 675/03 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que desestimó la pretensión de las presentantes originarias y de la UTE, sobre la base de la invocación de las precedentemente citadas normas del Pliego y del Contrato, y la necesidad de efectuar una interpretación estricta y restringida de los Pliegos de Condiciones, para preservar el principio de igualdad que debe presidir el trámite licitatorio.

12. No habiendo hecho uso las recurrentes de la facultad otorgada por el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, nuevamente emitió dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en esta oportunidad con relación al recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente (v. fs. 310).

Señaló que al no haberse aportado nuevos elementos que permitieran rever la decisión relativa al rechazo del recurso de reconsideración deducido, no cabía sino desestimar el recurso jerárquico deducido, por las mismas razones que determinaran el rechazo antes aludido.

13. Surge de fojas 331/332 el dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Concluyó el aludido órgano asesor en la improcedencia de la solicitud formulada, en razón de que los argumentos formulados en el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio …no alcanzan para conmover el criterio a que se arribara en su oportunidad.

14. El proyecto de decreto sobre el que se me pide opinión ha sido acompañado en copia autenticada a fojas 333/335.

15. A fojas 336 fueron remitidas las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro para su intervención, en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1.1. Cabe destacar en primer lugar, que el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la obra de autos, en el punto 5.9 Restricciones, estableció que Desde el momento de presentación de la OFERTA y hasta la firma de la escritura traslativa del dominio fiduciario, los OFERENTES no podrán variar su composición ni las participaciones correspondientes a cada uno de los MIEMBROS.

A partir de la firma de la escritura traslativa del dominio fiduciario el ADJUDICATARIO podrá disponer de hasta el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) de dichas participaciones en forma proporcional a las participaciones de cada uno de los MIEMBROS, con la expresa conformidad del LICITANTE y previa acreditación de que las sustituciones o incorporaciones de MIEMBROS operarán en forma favorable a la concreción del C.P.I., teniendo en consideración las características e idoneidad de tales MIEMBROS. Los nuevos MIEMBROS que se incorporen al ADJUDICATARIO deberán cumplir con las formalidades exigidas en el Numeral 1.8. de esta Sección, respecto de la asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada de los MIEMBROS. Hasta la recepción definitiva del C.P.I, el ADJUDICATARIO no podrá disponer del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) restante. En ningún caso el ADJUDICATARIO podrá sustituir al FIDUCIARIO aceptado.

1.2. Dispuso por otra parte el apartado 5.12 Modificación de la participación, que Todo otro acto que implique una modificación de participación, requerirá la previa autorización del LICITANTE y estará sujeta a lo dispuesto en los Numerales 5.9., 5.10. y 5.11., de esta Sección.

1.3. Estableció también el punto 5.13 Violación de restricciones, que Toda violación a las precedentes restricciones será considerada un incumplimiento grave a las obligaciones a cargo del ADJUDICATARIO y del FIDUCIARIO que autorizará la ejecución de las garantías que correspondan, sin perjuicio del ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 4.3., sexto párrafo, de esta Sección (v. fs. 68/71).

2.1. Surge asimismo de la copia del Contrato de Construcción de un Establecimiento Penitenciario por el Sistema ‘Llave en Mano’, sito en la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires (v. fs. 72/131) en el punto 65. Cesión, que Sin perjuicio de la posibilidad de ceder los créditos que tuviere a su favor, la ADJUDICATARIA no podrá transferir los derechos y obligaciones emergentes del CONTRATO. La restricción señalada no afecta la subcontratación por la ADJUDICATARIA a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas en los términos y condiciones del presente CONTRATO.

2.2. Dispuso por otra parte el punto 67. Responsabilidad, que Los MIEMBROS serán ilimitada y solidariamente responsables con la ADJUDICATARIA por el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en el CONTRATO y en virtud de las previsiones del PLIEGO.

3.1. Obra a fojas 184/198 copia del contrato de constitución de la UTE de autos y sus modificaciones, surgiendo que la constitución del consorcio tuvo como objeto …el cumplimiento del contrato que LAS PARTES suscribirán con el ESTADO NACIONAL para la elaboración del proyecto, construcción y financiamiento de uno o dos establecimientos penitenciarios por el sistema ‘llave en mano’… (cláusula segúnda del contrato original).

3.2. Asimismo, la cláusula séptima establece que No obstante la simple mancomunidad estipulada en el artículo anterior, cada una de LAS PARTES asume ante el Comitente responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato objeto de la presente. Asimismo, se comprometen a no introducir modificaciones en sus estatutos que impliquen una alteración de responsabilidad, sin la aprobación previa del Estado Nacional.

3.3. Por otra parte, la cláusula undécima del contrato dispuso que LAS PARTES podrán cederse total o parcialmente entre sí sus derechos derivados del presente con la sola conformidad de las restantes, manteniendo la cedente su responsabilidad solidaria ante el Comitente. La incorporación a esta UTE de otras empresas o personas, así como la exclusión de ella de cualquiera de LAS PARTES o la cesión parcial o total de los derechos de los integrantes hacia un tercero, deberá ser resuelta por unanimidad y, si correspondiere, contar con la previa conformidad del Estado Nacional.

4. Analizando la cuestión a la luz de las disposiciones citadas, me anticiparé a señalar, compartiendo la opinión expuesta por los precedentemente mencionados servicios jurídicos, que la pretensión de los solicitantes es improcedente.

Ello así, por cuanto más que satisfacer necesidades de reestructuración interna del grupo económico que integran, la petición objetivamente apunta a excluir a dos significativos miembros del consorcio contratista de las obligaciones y responsabilidades inherentes al contrato de autos —responsabilidad solidaria hacia el Comitente de todos y cada uno de los miembros de la UTE, punto 67 del Contrato y cláusula séptima del Contrato de Constitución de la UTE— y particularmente cuando aún no ha sido efectuada la recepción definitiva de los trabajos, sustituyéndolos por una sociedad respecto de la cual no se conoce su solvencia ni sus antecedentes en las cuestiones materia del contrato.

Parece evidente que la conducta de quien pretende, en base a una reestructuración interna de un grupo económico —cuestión obviamente ajena al Estado Nacional—, obtener que las cuestiones relativas a determinado tipo de contrataciones sean consideradas con una nueva sociedad, facilitando así la dedicación de otras sociedades del grupo que integran un consorcio adjudicatario de una contratación con el Estado a cuestiones diversas, debiera apuntar a incorporar a dicha sociedad a la UTE —con el consentimiento del Estado— y a requerir que las cuestiones relacionadas con el contrato sean tratadas primariamente con ella, sin desobligar a quienes, por integrar ya el consorcio, constituyen una garantía fundamental para el Estado del cumplimiento por parte del consorcio contratista, de los compromisos y responsabilidades derivados de la contratación.

Carece de todo sustento lógico y jurídico el argumento vertido por las recurrentes, con relación a la circunstancia de que la sociedad que ingresaría en la UTE en lugar de las dos integrantes de ésta ya señaladas formaría parte del mismo grupo económico, dado que tal circunstancia no implica sin más que dicho grupo responda por las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato.

Un acto administrativo que admitiera la exclusión de un consorcio contratista de dos importantes miembros, y su sustitución por otra sociedad respecto de la que no se conocen solvencia, antecedentes, ni trayectoria en la materia, constituiría un acto manifiestamente lesivo del interés público.

Cabe destacar por otra parte, que el hipotético consentimiento que se prestare a la solicitud de autos trasgrediría la ya citada cláusula 5.9 del Pliego, que limita la posibilidad de transferencia de participaciones en la UTE de sus miembros, con conformidad del licitante, y …previa acreditación de que las sustituciones o incorporaciones de MIEMBROS operarán en forma favorable a la concreción del C.P.I.… a sólo el 49% de tales participaciones; cuando la solicitud implicaría una cesión total. Cabe destacar, por otra parte, que en autos no se ha acreditado en modo alguno la conveniencia de la transferencia propuesta, para las finalidades de la obra.

Asimismo, conforme al punto 5.13, toda violación a restricciones como la precedente, es considerada por el Pliego como …un incumplimiento grave a las obligaciones a cargo del ADJUDICATARIO…

También cabe recordar la prohibición impuesta a la adjudicataria en el punto 65 del Contrato, de transferir los derechos y obligaciones emergentes de éste.

Por otra parte, y como ha sido señalado en estas actuaciones, la solvencia, trayectoria y antecedentes de los miembros de la UTE adjudicataria constituyen aspectos que han sido merituados en el procedimiento licitatorio respectivo. Admitir la sustitución de dos significativos miembros de dicho consorcio, por una sociedad respecto de la que se desconocen los aspectos antes señalados, constituiría una trasgresión al principio de igualdad de los oferentes, uno de los aspectos del derecho constitucional de igualdad ante la ley.

5. Este Organismo Asesor ha señalado sobre el punto, que …Ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en doctrina acogida por esta Procuración del Tesoro, que “La ley de licitación o ley del contrato está constituida por el Pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario…” (Fallos 311:2831; 314:491 y 316:382 y Dictámenes 202:15 y 217:115).

Ha expresado esta Casa que “las cláusulas del pliego de condiciones constituyen normas de interés general y por lo tanto obligatorias para todos, incluso para la propia Administración”. (Dictámenes: 87:180; 96:180 y 217:115).

Receptó también esta Casa doctrina en la materia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ocasión de sostener: “Excusar los incumplimientos al Pliego de Bases y Condiciones a una empresa que, en principio, resultaría adjudicataria de la licitación pública convocada por el Ministerio de Justicia, es permitir a una de las oferentes lo que le fue negado a las otras, lesionando el fundamental principio de igualdad de los proponentes”, y que “Es requisito fundamental que en la licitación ha de colocarse a todos los proponentes en un pie de perfecta igualdad, siendo las cláusulas generales en que se fijan las condiciones, derechos y deberes del contratista de obligada observancia para ellos” (Dictámenes 222:71 y Fallos 179:272).

Siendo ello así, “La adjudicación que no respeta estrictamente lo establecido en las cláusulas contractuales está viciada de ilegitimidad” (Dictámenes 217:115) (v. Dictámenes 235:326).

Cabe señalar, por otra parte, que si bien y como se señaló en la oportunidad aludida, la Administración goza del jus variandi para modificar los términos de lo estipulado en los Pliegos cuando median razones de interés público que así lo justifican, tales razones militan en este caso precisamente en el sentido opuesto a lo solicitado.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso deducido.

Consiguientemente, estimo que el proyecto de decreto de fojas 327/329 puede ser llevado a la firma del señor Presidente de la Nación.

Así opino.

DICTAMEN N° 173

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL HOMOLOGADO POR DECRETO N° 66/99. REINTEGRO POR GUARDERIA. REQUISITOS.

La normativa en cuestión establece, como requisitos para acceder al beneficio, la necesidad de que el menor cuente con un rango de edad determinado.

BUENOS AIRES, 14 DE ABRIL DE 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el reclamo incoado por la agente ..., para que se le abone el reintegro por guardería de su hijo Pablo Nahuel de 6 años, atento que el mismo es discapacitado y concurre a sala de 5 años; adjunta facturas correspondientes al mes de Febrero de 2005 (colonia y refrigerio opcional) (fs. 2).

A fs. 5/7 obra glosada una copia del Acta Nº 1 de la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la previa intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública en atención a la materia sobre la que versa la cuestión planteada (fs. 9/11).

II. El artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 66/99 establece que “El personal con hijos o menores a cargo, que tengan una edad comprendida entre los 45 días y los 5 años cumplidos antes del 30 de junio de cada año, y efectúe erogaciones originadas en la concurrencia de los mismos a guarderías o jardines maternales, percibirá un reintegro mensual por tales gastos de hasta CIEN (100) pesos, cuando su ingreso mensual no exceda de mil quinientos (1500) pesos, por todo concepto... Las partes reglamentarán por intermedio de la Co.P.A.R. los requisitos para la percepción de este reintegro”.

Mediante Acta Nº 1 de la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales interpretó que “el artículo en cuestión comprende a aquellos menores que habiendo cumplido cinco años en el segundo semestre del año, no han ingresado al año obligatorio del nivel inicial establecido por el artículo 10, inciso a) de la Ley Federal de Educación Nº 24.195...”.

Por lo tanto, la normativa en cuestión establece, como requisito para acceder al beneficio, la necesidad de que el menor cuente con un rango de edad determinado.

En la especie, el hijo del peticionante excede la edad máxima prevista en la normativa para el reintegro de guardería, sin que se hubiere contemplado excepciones para su otorgamiento una vez alcanzada la edad máxima.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 100315/05-14 – SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1111/05

JULIO F. VITOBELLO

HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES. PAGO. REQUISITOS.

En lo que atañe a la aprobación de actos por los que se contrate la prestación de servicios personales, se señala que la competencia prevista por la Decisión Administrativa Nº 215/99 se encuentra modificada por el Decreto Nº 577/03.

La aprobación de actos por los que se contrata se encuentra vinculada a la previa autorización de los respectivos procesos y su consiguiente cumplimiento.

No se verificó contratación alguna de servicios personales de acuerdo con el régimen jurídico aplicable en la jurisdicción de origen, que se encuentra aprobado por el Decreto Nº 1184/01.

El pago de factura reclamado sólo procederá si se encuentra sustentado en una contratación válida aprobada de acuerdo con la normativa vigente.

BUENOS AIRES, 18 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El señor Subsecretario Legal del Ministerio consignado en el epígrafe solicita que tome intervención esta dependencia en relación al proyecto de resolución adjunto de la Secretaría de Energía, por el cual, en virtud de las facultades dadas por la Decisión Administrativa N° 215/99, se propicia la aprobación a favor del señor ... del pago de la factura N° 0001-00000001 por un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800) (fs. 15).

Constan en el expediente como antecedentes del acto en trámite, los siguientes:

• El señor Gerente de Regiones del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) informa que el señor ... prestó servicios en la Delegación Regional Centro durante el mes de diciembre de 2004, "desempeñándose en la atención de usuarios, apoyo en las funciones vinculadas a la ejecución de auditorías y asistió en otras tareas que se realizaron en ese ámbito" (fs. 1).

• A fs. 4, la factura original que se propicia pagar.

• A fs. 5, constancia de financiamiento expedida por el Servicio Administrativo Financiero.

• El señor Presidente del ENARGAS eleva el acto en análisis al señor Secretario de Energía informando que "se comenzaron a realizar gestiones para su contratación en el marco del Decreto N° 1184/01, sin embargo por demoras relativas a la gestión administrativa no se pudo presentar en tiempo y forma la documentación correspondiente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Por otro lado, es dable mencionar que las tareas de colaboración en la Delegación indicada eran necesarias, habida cuenta del incremento en la carga de trabajo producido en los últimos meses, siendo ello motivo para disponer en forma inmediata de los servicios del Sr. ..." (fs. 6).

• El servicio jurídico permanente actuante no formuló objeciones (fs. 14).

II.- El artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 215/99 fija *"los montos para autorizar los procesos de adquisición de bienes y servicios"*, según los diferentes funcionarios, a saber: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Ministros y el Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Secretarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Secretarios ministeriales del área, o por Resolución de cada Ministro, los Secretarios de quienes dependan los servicios administrativos financieros o funcionarios de nivel equivalente, los Subsecretarios de quienes dependan los servicios administrativos financieros, los Directores Nacionales, Generales y/o funcionarios equivalentes y otros funcionarios en que el Jefe de Gabinete de Ministros o el Ministro del ramo delegue la aprobación de gastos por determinados conceptos.

Luego, su artículo 2° fija *"los montos para la aprobación de actos por los que se contrate o adquiera bienes y servicios, de acuerdo con la competencia asignada a los funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL".*

En lo que atañe a la aprobación de actos por los que se contrate la prestación de servicios personales, como en el presente, es necesario reiterar, en primer término, lo señalado ya en otras ocasiones similares en el sentido de que dicha competencia se encuentra modificada por el Decreto N° 577/03. Y en segundo, ***que la aprobación de actos por los que se contrata (art. 2°) se encuentra vinculada a la previa autorización de los respectivos procesos (art. 1°) y su consiguiente cumplimiento*** (cfr. Dictámenes ONEP N° 1331/04 B.O. 14/07/04 y N° 2364/04 B.O. 5/01/05, para el mismo Ministerio).

En el sub exámine, no se verificó contratación alguna de servicios personales de acuerdo con el régimen jurídico aplicable en la jurisdicción de origen, que se encuentra aprobado por el Decreto N° 1184/01 (cfr. Dict. ONEP N° 3795/03 B.O. 28/01/04).

A su vez, esta Subsecretaria de la Gestión Pública mediante Dictamen ONEP N° 1105/02 (B.O. 27/11/02) (entre otros) concluyó -con criterio luego compartido por la Procuración del Tesoro de la Nación a través de su Dictamen N° 51/03 reiterado en Dictamen N° 137/03- que las prestaciones autónomas realizadas sin contrato no son susceptibles de habilitar el procedimiento instaurado en el inciso d) del artículo 1° del Decreto N° 101/85 (t. según Dto. N° 276/90).

En virtud de lo expuesto, el pago de factura reclamado sólo procederá si se encuentra sustentado en una contratación válida aprobada de acuerdo con la normativa vigente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° S01:0002550/05 - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1173/05

JULIO F. VITOBELLO

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Por tres días: RPC Prov. Bs. As. 23/12/91 N° 30764, Legajo 57605 de Sociedades Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 26 de agosto de 2005, a las 14:00 horas, en Reconquista 546, (Hotel Lafayette, Salón Niza), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/03/2005 y su destino.
4°) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2005.
5°) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6°) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2005.
7°) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos ejercicios hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse al 31/03/2007.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2005.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 22 de agosto de 2005 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810. José María Ibarbia. Presidente. Designación Asamblea del 22/08/2003, Distribución de cargos Acta de Directorio del 22/08/2003. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2005.

Presidente - José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. N° Registro: 1367. N° Matrícula: 3680. Fecha: 8/08/2005. N° Acta: 108. Libro N°: 38.

e. 12/8 N° 71.949 v. 17/8/2005

ALL FOOD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2005, a las 16.30 hs. en primer convocatoria, y a las 17.30 hs. en segunda convoctoria, en el domicilio social de la calle Esmeralda 923, 10° piso, Oficina "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de marzo de 2005. Razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio en el período mencionado. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración al Directorio (de corresponder, consideración de las razones por las que se supera el límite del art. 261 Ley 19.550).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 2005.

Armando Cereminati, Presidente. Designación del presidente por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Arturo Bolassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 192. Libro N° 35 Reg. 71538.

e. 11/8 N° 71.890 v. 18/8/2005

ATANOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en la Avenida Córdoba N° 690 (y Maipú), Sheraton Libertador Hotel, Salón Chacabuco 2° piso, (lugar que no es la Sede Social) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Aprobación de la transformación de ATANOR S.A. en ATANOR S.C.A conforme el artículo 74 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Aprobación del balance especial de transformación al 31/7/05. Determinación y designación del socio comanditado. Conversión de su tenencia accionaria en partes de interés. Aprobación del Estatuto Social de "Atanor S.C.A.".
3°) Fijación número de Directores (Titulares y Suplentes) y su elección.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, convocada, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo N° 565, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 25 de agosto de 2005 inclusive. El Directorio.

Electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de mayo de 2005 y acta de directorio de distribución de cargos del 30 de mayo de 2005.

Presidente - Miguel A. González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 66. Libro N° 11.

e. 12/8 N° 72.046 v. 19/8/2005

"B"

BIO-CINETICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2005, a las 17 y 18 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Libertad 293, piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación del Artículo 234 inciso 1) Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 3 1 de julio de 2005.
2°) Distribución de utilidades y remuneración del Directoria en exceso del Límite del Artículo 261 Ley 19.550.
3°) Informes solicitados por los accionistas relacionados con i) estados de los negocios que desarrolla la sociedad, ii) De las cuentas corrientes, movimientos y saldos y iii) Tramitaciones y movimientos no autorizados en Cuenta Bancaria Social.
4°) Designación de nuevo Director Presidente en caso de así disponerlo la asamblea.

Presidente designado por el Estatuto el 10/09/2003 por tres ejercicios.

Presidente – Rodrigo Pimentel

Certificación emitida por: Escribana Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha. 9/8/05. N° Acta: 107. Libro N° 40.

e. 16/8 N° 44.483 v. 22/8/2005

BIOTECNOLOGIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BIOTECNOLOGIA ARGENTINA S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 237, L. 19.550) para el día 8 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en el local de Florida N° 835, piso 1°, Oficina 104 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término correspondientes al ejercicio N° 2 cerrado el día 31 de octubre de 2004.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 02 cerrado el día 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico, producto de encuadrarse en el Art. 94, L° 19.550 inciso 5.
4°) Consideración de los honorarios a Directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550).
5°) Elección de Directores por el término de dos ejercicios por vencimientos de mandato.
6°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.

Alejandro Rubén Marina, Presidente designado en escritura N° 145 del 19 de noviembre de 2002.

Presidente - Alejandro Rubén Marina

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 844. N matrícula: 4433. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 140. Libro N° 8.

e. 11/8 N° 71.997 v. 18/8/2005

"C"

COLONY S.A.C.I.F.I y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 41686. Convócase a los señores accionistas de COLONY S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 2005 a las 10:00 horas en la Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Buenos Aires, 04 de Agosto de 2005.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 33, ambas del 31-10-2002.

Presidente - Claudio Osvaldo Lagar

Certificación emitida por: Eduardo Héctor Jorge. N° Registro: 271. N° Matrícula: 4342. Fecha: 4/8/2005. N° Acta: 85. Libro N° 3.

e. 11/8 N° 21.907 v. 18/8/2005

COMODEX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COMODEX S.A. dispone el llamado a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 29 de agosto de 2005, a los 14:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 horas en el domicilio legal, sito en Pasaje La Conquista 1014, Capital Federal, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Honorarios de Directores.
6°) Elección de miembros del Directorio.
7°) Ratificar la presentación en Concurso Preventivo decidida en el día de la fecha.

Jorge Gabriel Villa, Presidente designado por Acta de Directorio del 22/1/2004.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: DAA03451489.

e. 11/8 N° 71.883 v. 18/8/2005

COMPAÑIA LOS ANDES DE ALIMENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2005, a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 864 Piso 1 Oficina Frente, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y demás anexos correspondientes al primer ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2004.
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. ...."

Gustavo Edgardo Pontoriero Director Suplente elegido por acta de Asamblea de fecha 27 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 09/08/05. N° Acta: 033. Libro N°: 047.

e. 12/8 N° 21.934 v. 19/8/2005

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

En los edictos publicados en el Boletín Oficial con fechas 8, 9, 10, 11 y 12 del mes de agosto de 2005, según Factura N° 0059-00071718, correspondientes a la Asamblea a realizarse el día 31 de agosto de 2005, (i) donde dice: "Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas" debe decir "Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas"; (ii) donde dice "Convócase a la Asamblea General Ordinaria", debe decir "Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria", y (iii) donde dice: "4) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004", debe decir: "4) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Reconstitución de la Reserva Legal. Distribución de Dividendos.

César Bianchi, vicepresidente designado por la Asamblea General Ordinaria de DANA ARGENTINA S.A. celebrada con fecha 6 de septiembre de 2004.

Vicepresidente – César Bianchi

Certificación emitida por: María Marcela Buira. N° Registro: Uno. Fecha: 11/8/05. N° Acta: 277. Libro N° 57.

e. 12/8 N° 72.068 v. 19/8/2005

DI BENEDETTO HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de DI BENEDETTO HNOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2005, a

las 15 hs. en Ladines 3360/64, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los ejercicios anteriores.
2°) Consideración del estado de los libros societarios.
3°) Elección de autoridades y designación de cargos.
4°) Cambio de domicilio legal.
5°) Regularización de la sociedad, a fin de adecuarla a lo normado por la ley 19.550.
6°) Consideración de la provisión de recursos económicos para solventar los gastos de la regularización societaria.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Se dispensa del depósito de las acciones y/o los certificados correspondiente para su asistencia a la Asamblea, en razón de no haberse emitido. La composición accionaría se encuentra tal se hiciera al fundarse, en caso de existir transferencias, las mismas se acreditarán, con la presentación de sus títulos respectivos, conforme a la legislación vigente en la materia, la que se podrá hacer en el momento de celebrarse la misma, previa comunicación fehaciente al directorio en el domicilio de Ladines 3360/64 Capital Federal, con no menos tres días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea que se convoca.

Director designado en el estatuto constitutivo de fecha 10 de octubre de 1969.
Director - José Di Benedetto

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 4/8/05. Libro N° 69.
e. 11/8 N° 42.258 v. 18/8/2005

"E"

EABSA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 191.164 Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Paraná 791, Piso 4° "A" de la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de setiembre de 2005 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, una hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 2004.
3°) Consideración de la gestión y remuneración del director titular correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2004.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2005. Destino del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados de acuerdo con la Resolución IGJ 25/2004 y el Decreto 540/2005.
5°) Consideración de la gestión y remuneración del director titular correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2005.
6°) Razones por las que se ha convocado a la asamblea fuera del término legal para el tratamiento de los puntos 2°), 3°), 4°) y 5°) del Orden del Día.
7°) Designación de un director titular y un director suplente por dos ejercicios.
8°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.
9°) Designación de un síndico titular a efectos de suscribir el informe a los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 2003, 29 de febrero de 2004 y 28 de febrero de 2005.

Presidente Guillermo Pedro Giardinieri designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades y de directorio de asunción de cargos de fecha 30 de julio de 2002.
Presidente - Guillermo P. Giardinieri

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 3/8/05. N° Acta: 085. Libro N° 079.
e. 11/8 N° 71.879 v. 18/8/2005

ECOELC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ECOELC S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2005 a las 14 horas, en la sede administrativa de Suipacha 612, piso 2°, Oficina "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento de capital social mediante capitalización de aportes irrevocables. A efectos de participar de la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación al de la celebración.

Carlos Roberto Freschi, Presidente designado en Acta de Directorio N° 75 de fecha 14 de octubre de 2002.

Certificación emitida por: Carlos Alfonso Goggia. N° Registro: 489. N° Matrícula: 2871. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 156.
e. 12/8 N° 72.010 v. 19/8/2005

EMILGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30/08/05, a las 10 hs. en la sede social J. E. Uriburu 782, 2 A, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por los ejercicios cerrados el 31/7/96, 31/7/97, 31/7/98, 31/7/98, 31/7/99, 31/7/2000, 31/7/01, 31/7/02, 31/7/03 y 31/7/04.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos por tales ejercicios.
3°) Honorarios de directores y síndicos por los ejercicios considerados.
4°) Fijación del número de directores para el siguiente período y su elección.
5°) Elección de síndico titular y suplente.
6°) Destino de los resultados acumulados.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Oscar R. Seghezzo. Síndico titular. Surgido de la asamblea del 20-11-1995.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que los estados contables a analizar así como los libros societarios estarán a disposición a partir del 10/08/05 en J. E. Uriburu 782, 2 A los días hábiles de 14 a 17 hs.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 113. Libro N° 71.
e. 10/8 N° 71.846 v. 17/8/2005

EMPRESA DE SEGURIDAD, BANCOS, INDUSTRIA Y ASESORAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2005 a las 11 horas, en primera convocatoria, en la calle Suipacha 831 Piso 3, Oficina D de Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 12 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión de la actual presidente.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Elda Perla, DNI 0.443.432. Designada según Acta de Directorio Nro. 95 del 15/05/2005.
Presidente - Elda Perla

Certificación emitida por: Escribano Roberto Luis de Hoz. N° Registro: 458. N° Matrícula: 1593. Fecha: 09/08/05. N° Acta: 05. Libro N°: 28.
e. 12/8 N° 71.966 v. 19/8/2005

ESTANCIAS DEL IBERÁ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 01 de septiembre de 2005, a las 11 y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Sergio Fava al cargo de director titular;
3°) Consideración de la gestión y la remuneración del Sr. Fava;
4°) Designación de un director titular.

Fernando de las Carreras, Presidente designado por Acta de Asamblea del 16 de septiembre de 2002.

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 2/08/05. N° Acta: 068. Libro N°: 50.
e. 12/8 N° 71.920 v. 19/8/2005

ESTANCIAS FERRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 8 de septiembre de 2005 a las 17 hs. a celebrarse en la sede social de la calle Libertad 1571 4° P. Dto. "A" de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Ratificación asamblearia de dicha reunión conforme la doctrina recaída en el expediente Estancias Ferro Sociedad Anónima N° 626 522/1524 606 de la Inspección General de Justicia.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2005. El Directorio.

NOTA: La presente convocatoria sustituye a la efectuada con relación a la Asamblea citada para el día 10 de Agosto de 2005, que ha quedado sin efecto.
Presidente – Emilio Jorge Ferro

Presidente designado el día 28 de junio de 2002 según Acta N° 135.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. N° Registro: 222. N° Matrícula: 4669. Fecha: 9/8/2005. N° Acta: 169. Libro N° 12.
e. 16/8 N° 72.008 v. 22/08/2005

"F"

FARMAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria en Esmeralda 1394, Piso 6 Of. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2°) Modificación de la Denominación de la Sociedad.
3°) Tratamiento del balance especial al 31 de julio de 2005.
4°) Cambio de autoridades de la Sociedad.
5°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias celebradas los días 20 de mayo de 2002, 28 de julio de 2004 y 10 de mayo de 2005, y Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 2002.
6°) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital y absorción de los resultados acumulados.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gabriel Rébora —Presidente— Designado según Acta de Asamblea del 10 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 09/08/2005. N° Acta: 166. Libro N°: 113.
e. 12/8 N° 71.943 v. 19/8/2005

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para todos los tipos de acciones (ordinarias y preferidas), a celebrarse en sede social de Av. de Mayo 819, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires el día 29 de agosto de 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Cumplimiento de las Resoluciones Generales 25/2004 y 01/2005 de la Inspección General de Justicia.
3°) Autorización para tramitar e inscribir las resoluciones de la Asamblea ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionista lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 el artículo 238.

Inscripta con fecha 29/07/2004 bajo el N° 9333, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones.

El que suscribe en su carácter de Presidente, lo hace según Acta de Asamblea N° 17 del 29/10/2004, obrante a fs. 58/61 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado en su transferencia el 15/09/04 .
Presidente - José P. Galimberti

Certificación emitida por: Esc. Sebastián Caballero. N° Registro: 2130. N° Matrícula: 4343. Fecha: 4/8/05. N° Acta: 719.
e. 11/8 N° 1794 v. 18/8/2005

FINCA LOS OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/8/2005, 9 hs. en Sarmiento 1586, 2° cuerpo, piso 6°, Ofic. H, Cdad. Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivan celebración fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31/03/05.
4°) Consideración gestión y remuneración directorio art. 261 Ley 19.550.
5°) Destino resultado del ejercicio.
6°) Determinación Nro., designación y duración mandato directores.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea N° 3 al folio 11 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 4 de mayo de 2004 bajo el N° 15092-02.
Presidente - Pablo Alejandro Horak

Certificación emitida por: Esc. Elsa Martí. N° Registro: 96. Fecha: 5/8/2005. N° Acta: 220. Libro N° 16.
e. 11/8 N° 71.888 v. 18/8/2005

FORSALTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto a las 10 horas en primera convocatoria y el día 30 de agosto a las 12 horas en segunda convocatoria, en la

sede social situada en a Arroyo 894 piso 3 Of. 5 —1007— CABA, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración del Saldo de Resultados no asignados.
4°) Determinación del número y elección de directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.
5°) Autorización a los Directores Art. 272 y 273 de la ley 19.550.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. Modificación del Art. 5 del Estatuto.
8°) Garantías. Modificación del Art. 17 del Estatuto.
9°) Autorizaciones. El Directorio.
Presidente - Bruno L. Barbier

Según Acta de Asamblea de fecha 19/07/04.

Certificación emitida por: Manuel Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 2565. Fecha: 05/08/05. N° Acta: 125. Libro N°: 081.
e. 12/8 N° 71.936 v. 19/8/2005

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 53.162. Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 20 de septiembre de 2005 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 29 finalizado el 30 de junio de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.
Presidente- Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro.: 31, del 5 de octubre de 2004 de elección de Autoridades y ratificada por Acta de Directorio Nro.: 367, del 5 de octubre de 2004 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Ferrari Eduardo Diego. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4312. Fecha: 9/08/05. N° Acta: 186. Libro N°: 28.
e. 12/8 N° 71.948 v. 19/8/2005

GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto 2005 a las 15 horas, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen 1116 piso 7, Of. 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que llevaron a la realización de la presente Asamblea de Accionistas fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2005.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio, su destino y autorización requerida por el Art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los Resultados no Asignados el 31-03-2005.
6°) Ratificación de lo decidido en la reunión de Directorio del 12-01-2005 en cuanto a la constitución de una reserva para inversiones en infraestructura a partir de los Aportes Irrevocables para Futuras Suscripciones de Acciones y las Cuentas Corrientes de los Señores Accionistas.

La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del articulo 299 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al de realización de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Designado Presidente el Sr. Leonardo Grozovsky por A.G.O. de fecha 12 de julio de 2004 por dos ejercicios en la sede social. El Presidente.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. N° Registro: 1726. N° Matrícula: 4128. Fecha: 3/8/2005. N° Acta: 118. Libro N° 20.
e. 10/8 N° 21.876 v. 17/8/2005

GUARD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas de GUARD S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 06 de septiembre de 2005, en primera convocatoria a las 10,00 horas, en Avenida Belgrano 1217, primer piso departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas y Anexos que los complementan correspondientes al ejercicio económico número 9 cerrado el 28 de febrero de 2005.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación por tres ejercicios.
7°) Dejar sin efecto el cambio de domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo el mismo en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8°) Desequilibrio económico financiero durante el ejercicio 2004.
9°) Situación ante la AFIP, estado de los diferentes planes de pagos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación en los términos del artículo 238, 2° párrafo de la ley de Sociedades Comerciales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Horario lunes a viernes de 10 a 16 horas en Avenida Belgrano 1217, primer Piso departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Guillermo Alberto Ruckauf Presidente designado por Acta de Asamblea número 11 del día 19 de junio del 2002.
Presidente – Guillermo A. Ruckauf

Certificación emitida por: Gustavo R. Rullansky. N° Registro: 20. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 142. Libro N° 7.
e. 16/8 N° 44.451 v. 22/8/2005

"I"

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1509716. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 2005, a las 11 horas en Av. Córdoba 1255 quinto piso, oficina B, Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración del resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 y su destino.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y consideración de su remuneración por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios del Sr. Isidro Raúl Molina en su cargo de Director Titular de INTERBAIRES por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Designación de directores suplentes por la Clase "A" de acciones.
8°) Aumento de Capital mediante la capitalización de los fondos en la cuenta Ajuste de Capital. Reforma del Artículo 4° de los Estatutos Sociales.
9°) Modificación del Artículo 11° de los Estatutos Sociales relativa a la garantía que deben dar los directores.
10) Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Enrique Alberto Urioste Bouza, Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 19 de enero de 2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente - Enrique Alberto Urioste Bouza

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. N° Registro: 1945. N° Matrícula: 4627. Fecha: 5/08/05. N° Acta: 085. Libro N°: 012.
e. 12/8 N° 1795 v. 19/8/2005

"K"

KEBON Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Convocan a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Socios a realizarse el 8 de septiembre de 2005 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Panamericana y Reynoso, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios que firmarán el Acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/05.
3°) Elección de los miembros de Gerencia y Consejo de Vigilancia por el término de dos (2) Ejercicios económicos.
4°) Análisis de la situación actual y de la evolución de los negocios de la compañía.
5°) Iniciar juicio al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por expropiación de Terreno.

Esparis Alvite José, DNI 93.445.947 y Modesto Berdullas, DNI 8.432.213, nombrados como socios gerentes según acta de fecha 16 de octubre de 2003.
Socios Gerentes - Modesto Berdullas (h.)/ Esparis Alvite José

Certificación emitida por: Espósito Silvia. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2682. Fecha: 9/08/05. N° Acta: 166. Libro N°: 43.
e. 12/8 N° 21.928 v. 19/8/2005

KYOSHIN TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2005 a las 20,30 horas en Avenida San Juan 2651; Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y del destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura
5°) Consideración de la remuneración de los directores en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Designación del Directorio por un nuevo período.

Presidente Sentaro Yagi, designado por Acta de Asamblea del 29/07/2004.
Presidente del Directorio - Sentaro Yagi

Certificación emitida por: Escribano Antonio Higa. N° Registro: 801. N° Matrícula: 4008. Fecha: 5/8/2005. N° Acta: 189. Libro N° 10.
e. 11/8 N° 71.857 v. 18/82005

"L"

LA CHACRA DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por Acta de Directorio del 19/5/2005, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7/09/2005 a las 18.00 horas en 1° convocatoria y 18.30 en 2° convocatoria, en la sede legal Paraguay 1225, 2° Piso, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la citación fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios N° 21 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003 y número 22, Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Elección de un mínimo de un Director Titular y hasta un máximo de siete o igual o menor número de Suplentes.
7°) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto de LA CHACRA DEL PILAR S.A., adecuación de la garantía de los directores.
8°) Cambio de Sede Legal de la Sociedad.

Alejandro Luis Cattaneo CIPF 5548654 Presidente electo por Asamblea N° 21 del 8-10-2002.
Presidente - Alejandro Cattaneo

Certificación emitida por: Esc. Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 130. Libro N°: 16.
e. 12/8 N° 44.417 v. 19/8/2005

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro IGJ 1.561.765. Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/8/205, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas, respectivamente en Alicia Moreau de Justo 1050, piso 1, oficinas 226/7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 al 30/4/2004.

4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Designación de nuevo Directorio.
6°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración y en carácter de extraordinaria la modificación de los artículos 15 y 17 del estatuto social.

Se recuerda que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación. El Directorio.

Miguel Angel Doñate, DNI 10.090.535, Presidente a mérito del Acta de Asamblea Ordinaria del 12/7/02 obrante a fojas 64/67 del libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 3/11/92 bajo el N° B52179.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. N° Registro: 483. N° matrícula: 4649. Fecha: 10/8/05. N° Acta: 038. Libro N° 04.

e. 12/8 N° 72.006 v. 19/8/2005

LELIE S.A.

CONVOCATORIA

EDICTO. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2005 en primera y segunda convocatoria a las 14 y a las 15 hs. respectivamente, en el domicilio de Avda. Córdoba 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Interventor Judicial Dr. Ernesto Daniel Julián.
2°) Elección de los miembros del Directorio.

Interventor Judicial - Ernesto Daniel Julián

e. 11/8 N° 42.259 v. 18/8/2005

"M"

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de agosto de 2005 a realizarse en la sede social, calle Uruguay 725, piso 2°, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la presente convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Aceptación de la renuncia del Presidente Sr. Norberto Daniel López.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Presidente Sr. Norberto Daniel López y de los demás Directores que cesaron en sus funciones el 30 de abril de 2005.
5°) Determinación del número de miembros que integren el Directorio.
6°) Elección de Directores.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio número 15 del 3/7/2003.

Presidente - Norberto Daniel López

Certificación emitida por: Julio César Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 8/8/2005. N° Acta: 303. Libro N° 851523.

e. 11/8 N° 71.886 v. 18/8/2005

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el 30/08/2005 a las 15 y 16 hs., respectivamente en Viamonte 850, Piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004. Aprobación de la gestión dei Directorio y actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Regulación de los honorarios del Directorio según Art. 261 Ley 19.550. Asignación honorarios a la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores y su designación, conforme al Artículo 7 del Estatuto.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Enrique Oscar Peci, Presidente según Acta. de Directorio número 97 de fecha 16/09/2004.

Certificación emitida por: Marta G. Martínez Cuerda. N° Registro: 722. N° Matrícula: 3597. Fecha: 8/8/2005. N° Acta: 072. Libro N° 09.

e. 11/8 N° 21.926 v. 18/8/2005

"N"

NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el 30 de agosto de 2005 a las 10 horas, en la sede social de la calle Reconquista 1088, 9° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera del plazo legal;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Propuesta del Directorio para su absorción con el saldo de la Reserva por Reestructuración Societaria;
4°) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia;
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2004;
6°) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;
7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
8°) Reforma del Artículo 11 del estatuto social.

El punto 8) se tratará con carácter extraordinario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 24 de agosto de 2005 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.

Dr. Matías M. Brea, Presidente electo por A. E. de Accionistas del 28 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Esc. José Luis del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 3555. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 160. Libro N° 216.

e. 11/8 N° 1793 v. 18/8/2005

"O"

ONCE ESQUINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 2005 a las 15.30 horas en la primera convocatoria y a las 16.30 hs. en la segunda convocatoria en Angel Gallardo 1084/86/88/92/96/00, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables contemplados en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03.
3°) Consideración de la iniciación de acciones extrajudiciales y/o judiciales contra la accionista Elba Justo por la falta de pago de los honorarios devengados y exigibles por el Dr. Maroncelli en cumplimiento de la tarea que se le encomendara conforme Puntos 2 y 4 del Orden del Día de la Asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2004.

NOTA las comunicaciones de ley deben cursarse a Angel Gallardo 1084/88/92/96/00 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Norma Haydee Nicolosi, electa por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 3 de fecha 27 de mayo de 2004 y Acta de Directorio Nro. 10 de fecha 27 de mayo de 2004.

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. N° Registro: adscripto 132. N° Matrícula: 4564. Fecha: 4/08/05. N° Acta: 121. Libro N°: 15.

e. 11/8 N° 71.768 v. 18/8/2005

OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios

CONVOCATORIA A
ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripción en INOS-ANSSAL-SSSalud N° 40080-0. Convócase a elección de autoridades para el día 31 de agosto de 2005 a efectos de integrar por 4 (cuatro) años la Asamblea de Representantes, el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a los artículos 22°, 24° y 25° del Estatuto Social.

Para integrar la Asamblea de Representantes se elegirán 40 (cuarenta) Representantes Titulares. Se elegirán también 40 (cuarenta) Representantes Suplentes. La nómina de Representantes Titulares y de Representantes Suplentes, se ajustará al siguiente detalle:

- 1 (un) Representante Titular y 1 (un) Representante Suplente por cada una de las siguientes Filiales: Bahía Blanca, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba Centro, Córdoba Sudeste, Corrientes, Chaco, Chivilcoy, Del Paraná, Formosa, Jujuy, Junín, La Pampa, La Plata, La Rioja, Lobos, Mar del Plata, Mendoza, Misiones, Norpatagónica, Olavarría, Pergamino, Río Cuarto, Río Uruguay, Rosario, Salta, San Carlos de Bariloche, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tandil, Tierra del Fuego, Trelew, Trenque Lauquen y Tucumán.
- 3 (tres) Representantes Titulares y 3 (tres) Representantes Suplentes por la Filial Metropolitana.

Para integrar el Consejo Directivo se elegirán 1 (un) Presidente y 11 (once) Vocales Titulares. Se elegirán también 6 (seis) Vocales Suplentes.

Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas se elegirá 1 (un) Revisor de Cuentas Titular. Se elegirá también 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

La elección se hará a través de lista completa y en la misma lista deberán figurar los candidatos para integrar todos los órganos señalados, sin admitirse tachaduras ni enmiendas.

El asociado emitirá su voto en la Filial donde se halla inscripto, en el horario de 10,00 a 18,00 horas.

NOTA: Conforme con el artículo 27° del Estatuto Social se encuentran a disposición de los asociados los padrones confeccionados de acuerdo con el citado artículo.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.

Presidente - Rodolfo González
Secretario - Marcos Vaisman

Presidente y Secretario designados por Actas N° 141 y 142 de fecha 31 de agosto de 2001.

Certificación emitida por: Escribana Delia Giro. N° Registro: 596. N° Matrícula: 2730. Fecha: 29/07/05. N° Acta: 07. Libro N°: 25.

e. 12/8 N° 21.923 v. 19/8/2005

OXY NET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Iturri 1328, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida par el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2005.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los honorarios a Directores, en su caso en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales
5°) Tratamiento de los Resultados no Asignados de ejercicios anteriores y los Resultados del presente ejercicio, en orden a lo establecido por la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Creación de Reserva Facultativa Estatutaria, artículo 70 párrafo 3° ley 19.550, afrontar contingencias ordinarias y/o extraordinarias.
6°) Adecuación de los Estatutos a la Resolución 20/21 de 2004 I.G.J. Reforma del Estatuto Social artículo Octavo.
7°) Aumento del Capital Social.
8)°) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de dos años.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al acto. El cierre del Registro de asistencia será el día 26 de agosto de 2005 a las 17 horas.

Guillermo Nicolás Alejandro Katz, Presidente del Directorio electo por Asamblea N° 7 del 11 de agosto de 2003.

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. N° Registro: 1008. N° Matrícula: 2009. Fecha: 26/7/05. N° Acta: 094. Libro N° 29.

e. 11/8 N° 44.336 v. 18/8/2005

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

Convócase a los Señores Accionistas de PAMPA KRAFT S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2005, a las 15 horas en su sede legal de la calle Callao 420 9° Piso departamento C de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que originaron las demoras en el llamado a Asamblea del octavo y noveno ejercicio.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de los Honorarios a Directores por art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos. El Directorio.

Javier Ramón Chain - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Acta de Asamblea número 33 de fecha 10 de abril del 2003.

Vicepresidente - Javier Ramón Chain

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry. N° Registro: 29. Fecha: 04/08/2005. N° Acta: 15.

e. 11/8 N° 42.335 v. 18/8/2005

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de PAMPA KRAFT S.A. a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 30 de agosto de 2005, a las 15 horas en su sede legal de la calle Callao 420, 9° Piso, departamento C de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que originaron las demoras en el llamado a Asamblea del décimo y décimo primero ejercicio.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004.
4°) Consideración de la distribución de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004. El Directorio.

Javier Ramón Chain, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Acta de Asamblea número 33 de fecha 10 de abril del 2003.

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry. N° Registro: 29 Fecha: 04/08/05. N° Acta: 15.
e. 12/8 N° 42.338 v. 19/8/2005

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de setiembre de 2005 a la hora 10:00 a realizarse en la sede social sita en la calle Humberto I° 986 piso 2, departamento 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, inciso 1 del Decreto - Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio económico trigésimo tercero cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por Artículo 261 apartado c) de la Ley 19.550.
4°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Agosto de 2005.

Manuel Alcibíades Rodríguez, Presidente designado por Acta N° 254 de fecha 4/9/2003.

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en Artículo 238 de la Ley 19.550.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Narosky. N° Registro: 91. N° Matrícula: 4216. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 78. Libro N° 61.
e. 11/8 N° 42.257 v. 18/8/2005

PETROBRAS ENERGÍA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBRAS ENERGÍA PARTICIPACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de septiembre de 2005, a las 15.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del director renunciante.
2°) Designación de director titular en reemplazo del renunciante.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 12 de septiembre de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y, su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ÉNERGÍA PARTICIPACIONES S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 05-08-05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 08/08/05. N° Acta: 146. Libro N°: 42.
e. 12/8 N° 71.933 v. 19/8/2005

PETROBRAS ENERGÍA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBRAS ENERGÍA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del director renunciante.
2°) Designación de director titular en reemplazo del renunciante.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 12 de septiembre de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGÍA S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 05-08-05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 08/08/05. N° Acta: 147. Libro N°: 42.
e. 12/8 N° 71.934 v. 19/8/2005

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Número Inspección General de Justicia 1.555.089. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Paraguay 914, Piso 1°, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera del término dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores.
6°) Consideración de la gestión de los Directores (art. 275 Ley 19.550).
7°) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndico Titular y Suplente.
8°) Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de deudores en mora, y cobro de expensas.
9°) Consideración del reclamo formulado por accionistas titulares de las 728 acciones impedidas del ejercicio de su derecho a uso y goce de las unidades del Complejo PLAYA PALACE.
10) Consideración de la cuenta de aportes irrevocables de capital por $ 6.675.860, 96.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el artículo 238 párrafo 2do. de la Ley 19.550, en la calle Paraguay 914, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 97 de fecha 29/3/05 transcripta a fojas 4 del Libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 22/1/04 bajo el N° 4908-04, y Acta de Asamblea del 26/5/04 transcripta a fojas 82/83 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 17/7/92 bajo el N° C-4248.

Presidente - Marcos Gerber

Certificación emitida por: Savastano, Alfredo. N° Registro: 384. N° Matrícula: 2008. Fecha: 05/08/05. N° Acta: 107. Libro N°: 66.
e. 12/8 N° 21.931 v. 19/8/2005

"S"

SAN PACIFIC S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia el 12 de septiembre de 1995, bajo el Número 8445, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 624, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea
2°) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 30/06/2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de nuevos miembros del Directorio.

Suscribe el presente edicto el Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria número 8 del 14/02/2003 y Acta de Directorio número 42 del 10/03/2005.

Presidente - Antonio Gómez Muñoz

Certificación emitida por: Mariano Montes. N° Registro: 1626. N° Matrícula: 4020. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 162. Libro N° 44.
e. 11/8 N° 71.896 v. 18/8/2005

SARMIENTO 1599 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de Avenida Corrientes 1820, noveno piso, departamento "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005;
3°) Consideración resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Directorio.

María Dolores Pérez Taboada. D.N.I. 93.674.301. Presidente electa en la asamblea de elección de autoridades del 18 de septiembre de 2003 y reunión dé directorio de distribución de cargos del 22 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. N° Registro: 436. N° Matrícula: 4583. Fecha: 9/08/2005. N° Acta: 152. Libro N°: 14.
e. 12/8 N° 71.967 v. 19/8/2005

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Virrey del Pino 2354, entrepiso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación en el Artículo 234, inciso I) de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2005.
2°) Fijación de número de integrantes del Directorio y elección de Autoridades.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.

Presidente: Ingeniero Ernesto Cantón. Designado por Acta de Asamblea N° 16, de fecha 5 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Sandra Ramollino. N° Registro: 2098. N° Matrícula: 4476. Fecha: 8/08/05. N° Acta: 009. Libro N°: 4.
e. 12/8 N° 42.402 v. 19/8/2005

"T"

TADCER S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ 12.101. Convócase a los señores accionistas de TADCER S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la calle Talcahuano 451, 3° piso, oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de agosto de 2005 a las 16:00 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2°) Tratamiento y consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al séptimo ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°)Tratamiento del resultado del ejercicio
5°) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Su remuneración. Designación por un nuevo período.

En caso de fracaso de la primera convocatoria se prevé la segunda para las 17:00 horas del mismo día.

Designado presidente por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de julio de 2004.
Presidente – Eduardo Daniel Zito

Certificación emitida por: Raquel Elena Cerutti. N° Registro: 56. Fecha: 2/8/05. N° Acta: 354. Libro N° 51.
e. 10/8 N° 71.821 v. 17/8/2005

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio de TASIA S.A.C.I.F.I.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 5 de septiembre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2°) Consideración del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, la Sindicatura y Distribución de Utilidades.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicente Juan Espósito, Presidente, designado por acta de asamblea y de directorio del 18-05-2004.
Presidente – Vicente Juan Espósito

Certificación emitida por: Dra. Andrea Silvina Harguinteguy. N° Registro: 45. Fecha: 7/6/2005. Libro N° 39.
e. 16/8 N° 72.018 v. 22/8/2005

THISABA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta IGJ bajo el Número 14269 del Libro 19, Tomo de: Sociedades por Acciones. C.C.:1. Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en Sucre 758, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31/8/05 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de octubre de 2004 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y su remuneración.
3°) Determinación del número y elección de Directores.
4°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
5°) Tratamiento de la situación financiera de la Sociedad.
6°) Compensación de los créditos y deudas entre la Sociedad, sus Accionistas y el Hospital Español.
7°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 700.000. Reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Sucre 758, planta baja hasta el día 26 de agosto de 2005 de 14 a 18 horas. Al tratarse los puntos 5, 6 y 7, la Asamblea sesionará con carácter Extraordinario.

Marcelo E. Barrera. Presidente, Presidente y Director Titular, designado por acta de Asamblea y acta de Directorio del 14/06/04.

Certificación emitida por la Escribana Juana Ceber, Registro Notarial N° 1374, Matrícula 3531, Fecha 5/8/05.
e. 11/8 N° 71.875 v.18/8/2005

TITANIC S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2005, a las 16 horas, en la calle Paraná 851, piso 9°, Of. 38 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los pasos a seguir con relación al Balance General cerrado el 31 de octubre de 2004.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Eduardo Luis Tavolaro Ortiz - Presidente. Designado por Acta N° 36 del 25/06/2004, según folio 79 del Libro Actas dé Asamblea N° 1 rubricado bajo el N° A 13476
Presidente – Eduardo Luis Tavolaro Ortiz

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. N° Registro: 2. N° Matrícula: 1213. Fecha: 8/8/05. N° Acta: 158. Libro N° 30.
e. 16/8 N° 72.001 v. 22/8/2005

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2005 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4°) Destino de los resultados.
5°) Elección de Directores.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Marcelo H. Fernández. Vicepresidente designado en Acta de Asamblea N° 60, de fecha 21 de noviembre 2004.
Vicepresidente – Marcelo H. Fernández

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 191. Libro N° 35.
e. 16/8 N° 72.003 v. 22/8/2005

"V"

VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre de 2005 a las 13.30 hs. en la sede de Avenida Varela 1184 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
5°) Designación de directores por el término de 2 años.
6°) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Pedro Antonio. Designado presidente s/Acta de Directorio N° 433 de fecha 19 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: María J. Colombo de Oliveros. N° Registro: 1210. N° Matrícula: 2516. Fecha: 8/08/05. N° Acta: 7. Libro N°: 48.
e. 12/8 N° 42.409 v. 17/8/2005

"Z"

ZELOAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 44911. Cítase a los se
ñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2005 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/05.
2°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
3°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Horacio Decurgez.
4°) Fijar la cantidad de directores que administrarán la sociedad, ratificación y/o revocación del mandato de los actuales directores, y elección y designación de los nuevos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Firmado Rafael Lococo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2003, y distribución de cargos según Acta de fecha 2/1/2004 transcripta al folio 53 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 25/11/86 bajo el N° A 37137.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. N° Registro: 1011. N° Matrícula: 1843. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 124. Libro N° 25.
e.12/8 N° 71.980 v. 19/8/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jesús A. Romero, Abogada T° X F° 344 Of. Lavalle 1737, 1° D Cap. Avisa Hernán Fulugonio dom. Valle 41 Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecentro sito AV. CORDOBA 1565, Cap., a Sebastián Leandro Tigalo, dom. San Blás 1677. Recl. Ley en mi oficina.
e. 12/8 N° 42.391 v. 19/8/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: INVERGE S.A. domicilio legal Av. Alvarez Jonte 4702 Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. ALVAREZ TOMAS 4702 Cap. Fed. a Nueva Farmacia Futuro SRL, domiciliada Sanabria 2430 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed.
e. 16/8 N° 44.479 v. 22/8/2005

Compañía Atletica S.R.L. Gabriela Patricia. Kirzner, Tomo 81, Folio 993, con domicilio en Esmeralda 339, Capital Federal, comunica que "Compañía Atlética S.R.L.", domiciliada en Lavalle 1165, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio, destinado a la explotación integral de un gimnasio ubicado en AV. CALLAO 1061 (Capital Federal), a "BERISA S.R.L. domiciliada en Av. Callao 1061, Capital Federal. Reclamos de ley en Montevideo 665 Piso 6° Oficina 601, Capital Federal.
e. 16/8 N° 44.480 v. 22/8/2005

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: María F. Lodari domic. Paraná 562 Piso 2° C, Cap. vende a Sonia M. Schmid y a Francisco M. Schmid domic. Alem 2978 Dpto. 10 Castelar, Pcia. de Bs. As. su Com. Min. Vta. de Beb. en Gral. Env., Prod. Aliment. y Golos. Env. Quiosco sito en AV. CALLAO 1076/78, PB, Loc. N° 1, UF N° 1 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/8 N° 42.459 v. 22/8/2005

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C-Capital Federal, avisa que Ana María Corocher casada en primeras nupcias con Franco Sarro domiciliados en la calle Maestra Castroman 2207-Castelar, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio, Internet y Varios, sito en la calle AV. NAZCA 1172, Capital Federal, a el Sr. Masramon Norberto Daniel, domiciliado en la calle Pasaje Facundo 415-Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 16/8 N° 42.492 v. 22/8/2005

"G"

Enrique A Sala Mart. Púb. avisa que con fecha 31/12/99 Marta Susana Vargas dom. Corrientes 3050 Transfiere el Hotel S.S.C. sito en GUEMES 4838/40 a Sandra Mariel Sisca dom. Guemez 4838 Rec. Ley en Corrientes 3050.
e. 10/8 N° 71.814 v. 17/8/2005

"H"

Se hace saber que Komboloi SRL con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3801 Capital Federal procedió a transferir a Pedro Ismael Patterson con domicilio en Carlos Tejedor 4707, Caseros Pcia. de Buenos Aires, el establecimiento de eestación de servicio combustibles líquidos, ubicado, en HIPOLITO YRIGOYEN Av. 3801 Piso PB, Capital Federal. Domicilio de Ley Carlos Tejedor 4707, Caseros, Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires CP 1678 y reclamo de Ley, domicilio Hipólito Irigoyen 3801 PB Capital Federal.
e. 10/8 N° 42.228 v. 17/8/2005

"M"

Maximiliano E. Romanelli, abogado, con domicilio en Av. Rivadavia 9894 Cap. avisa que Liliana Isabel Sosa domiciliada en Primera Junta 4259 Cap., transfiere el fondo de comercio destinado a locutorio ubicado en MIRALLA 13 Cap., a Noemí Graciela Vera, domiciliada en Pasaje Facundo 415 Cap. Reclamos de Ley en Av. Rivadavia 9894 Cap.
e. 10/8 N° 44.274 v. 17/8/2005

"P"

Víctor Acosta, D.N.I. 92.556.107, domiciliado en Pavón 3315, Ciudad de Buenos Aires y Felipe Ysmael Lescano, D.N.I. 8.137.752, con domicilio en Caseros 784, piso 1, dpto. 9, Ciudad de Buenos Aires, transfieren a favor de Liliana del Valle Arias, DNI 27.485.626, domiciliada en 3 de Febrero 3409, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado PAVON 1307 de esta Ciudad de Buenos Aires dedicado al rubro gastronómico. Oposiciones de ley en constitución 1233, piso 3°, Dto. B, Ciudad de Buenos Aires.
e. 11/8 N° 71.903 v. 18/8/2005

"S"

La Dra. María L. Lazzaroni T. 80 F. 402, CPACF, domiciliada en Rodríguez Peña 681, p. 1°, Dpto. 2, Cap. Fed., hace saber que se ha transferido el fondo de comercio de la Estación de Servicio, sita en SARMIENTO 3696, PB Y MARIO BRAVO 373/85/87 de Cap. Fed., perteneciente a Vial SRL con domicilio en Sarmiento 3696 de Cap. Fed. a Estación Horus SRL, domiciliada en Saavedra 251, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Oliden 1531, dpto. 4, Cap. Fed.
e. 11/8 N° 44.310 v. 18/8/2005

"V"

El contador público Carlos A. Catania con domicilio en Av. Belgrano 615, 8° J, Capital Federal, comunica que Fabián J. Najle con domicilio V. Virasoro 721, Capital, transfiere el taller mecánico de soldadora autógena y eléctrica, reparación de

vehículos, camiones, camionetas y demás vehículos análogos al Sr. Juan Cigliutti, con domicilio en V. Virasoro 721, Capital, el 20-11-1999. El domicilio del local es VALENTIN VIRASORO 721, Capital. Reclamos de Ley en Valentín Virasoro 721, Capital Federal.

e. 11/8 N° 71.891 v. 18/8/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACECAL S.A.

DESAFECTACION DE
APORTES IRREVOCABLES

ACECAL SA. con sede social en Lidoro Quinteros 1270, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 20/01/1995 bajo el N° 630, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que sus Accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 05 de Agosto de 2005 resolvieron desafectar el saldo total de la cuenta Aportes Irrevocables, el que alcanzaba a la suma de $ 46.776,29 (pesos cuarenta y seis mil setecientos setenta y seis con 29/100). La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado e) inciso 1, artículo 5° de la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia, por lo cual se publicará por tres días a efectos de someter al régimen de oposición de acreedores contemplado en la Ley N° 19.550 la decisión adoptada en la Asamblea antes mencionada. Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 párrafo 4° de la Ley N° 19.550 para ejercer su oposición, la que deberá efectuarse en la sede social. Dr. Claudio Manuel Alves, Contador Público (UNLP), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 231, Autorizado según Acta de Asamblea del 05 de Agosto de 2005 de ACECAL SA., transcripta en el folio 31 del Libro Copiador de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 2 de Marzo de 1995 bajo el N° B 5174.

Autorizado – Claudio Manuel Alves

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2005. Número: 328182. Tomo: 206. Folio: 231.

e. 16/8 N° 71.987 v. 18/8/2005

"E"

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EMPRIN S.A.

I.G.J. N° 1.679.939. Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 25 de Julio de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes, irrevocables por la suma de $ 116.256,89. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa: Denominación: EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EMPRIN S.A. Sede Social: Plaza 2061, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha: 24/04/2000, bajo el número 5567 del libro 11 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Cambio de sede social de fecha 08/01/2002 bajo el número 226 del libro 16 del tomo 1 de Sociedades por Acciones. Aumento de capital y reforma de estatuto de fecha 20/11/2003, bajo el número 16861 del libro 23 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Fecha de realización y monto de los mismos: Al 31/03/2003 $ 116.256,89. (expresados en valores históricos). Asamblea que no aprueba capitalización: Acta de Asamblea Número 8 de fecha 25 de julio de 2005. Activo a la fecha de aceptación: al 31/03/2003 $ 1.513.898. Pasivo a la fecha de aceptación: al 31/03/2003 $ 500. Patrimonio neto a la fecha de aceptación: 31/03/2003 $ 1.513.398. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 Hs. Antonio Víctor Massad. Presidente. Designado por asamblea de accionistas ordinaria del 22 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Martín Arana. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 9/8/05. N° Acta: 17. Libro N° 55.

e. 16/8 N° 72.014 v. 18/8/2005

"G"

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A.
"en Liquidación"

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. "En Liquidación", con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, efectuará partición parcial en efectivo por la suma de $ 2.300.000.- a sus accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 19.550. La sociedad continuará con el proceso de liquidación ya que todos los derechos y obligaciones sociales se encuentran suficientemente garantizados. Oposiciones de ley ante los Señores Liquidadores Guillermo Juan Pando y Juan Miguel Woodyatt, quienes constituyeron domicilio especial a tal efecto en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 415, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, el 26/3/90, bajo el N° 1460 del L° 107, T° A de Sociedades Anónimas, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/4/2005 y Acta de continuación por pase a cuarto intermedio de fecha 26/5/2005 y Acta de Comisión Liquidadora N° 1 de fecha 31/5/2005 (constitución y aceptación de cargos de Comisión Liquidadora).

Liquidador - Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4909. Fecha: 3/8/05. N° Acta 19. Libro N°: 53.

e. 12/8 N° 21.937 v. 19/8/2005

"K"

KAS S.A.

I.G.J. N° 1.676.304. Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 29 de julio de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 4.670.437,12. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa: Denominación: KAS S.A. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2730, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de Inscripción, en el Registro Público de Comercio: Fecha: 24/01/2000, bajo el número 1180 del libro 9 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Acuerdo de Escisión Fusión por Incorporación de fecha 08/02/2001 bajo el número 1921 del libro 14 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Ultima modificación por aumento de capital de fecha 14/12/2001, bajo el número 17003 del libro 16 tomo 1 de Sociedades por Acciones. Fecha de realización y monto de los mismos: Al 31/12/2002 $ 4.498.984,48 y al 31/12/2003 $ 171.452,64 (ambos expresados en valores históricos). Asamblea que no aprueba capitalización: Acta de Asamblea Número 10 de fecha 29 de julio de 2005. Activo a la fecha de aceptación: al 31/12/2002 $ 29.754.413, y al 31/12/2003 $ 18.615.098. Pasivo a la fecha de aceptación: al 31/12/2002 $ 9.675.570 y al 31/12/2003 $ 2.883.897. Patrimonio neto a la fecha de aceptación: 31/12/2002 $ 20.078.843 y al 31/12/2003 $ 15.731.201. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 Hs. Adrián Isaac Koifinan. Presidente. Designado por asamblea de accionistas ordinaria del 5 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Martín Arana. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 8/08/05. N° Acta: 7. Libro N°: 55.

e. 16/8 N° 72.012 v. 18/8/2005

"L"

LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

De acuerdo al art. 194 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28 de febrero del 2005, los accionistas resolvieron aumentar el Capital Social de $ 500.000 a $ 16.500.000, y la emisión de 16.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de v/n $ 1.00 cada una. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. El que suscribe lo hace en su carácter de Vicepresidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre del 2004 y Acta de Directorio nro. 225 del 15 de octubre del 2004. El Directorio.

Vicepresidente - José Buccioni

Certificación emitida por: Esc. Ramón Alcides Irala. N° Registro: 1092. N° Matrícula: 2425. Fecha: 5/8/05. N° Acta: 002. Libro N° 858.

e. 12/8 N° 1796 v. 17/8/2005

"M"

MEDIOS ARGENTINOS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 15/07/03, se instrumentó: Aumento Capital Social de $ 6.592.244 a $ 9.810.175,21 representado por 3.217.931 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Reducción Capital Social de $ 9.810.175,21 a $ 1.499.018 representado por 1.499.018 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, Modificación Estatuto Artículo 4°. Escribano Carlos Angel Cartelle. Matrícula 4117. Autorizado por escritura 480 del 08/08/05, Registro 1698, Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/05. Número: 050810291996/9.

e. 16/8 N° 72.136 v. 18/8/2005

"P"

PLASTAR FUEGUINA S.A.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11 de la Resolución General N° 105/2003 de la Secretaría de Industria Comercio y Minería de la Nación, la empresa S.A. informa lo siguiente:

a) Número de expediente el Registro del Ministerio de la Producción Exp. S01-00229381/2005

b) Denominación de la Empresa Interesada: La empresa interesada se denomina PLASTAR FUEGUINA S.A.

c) Detalle de los productos nuevos a fabricar, Descripción y clasificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) Producto Película de Polietileno para Fabricar Pañales Descartables NCM 3920.10.90.910E Capacidad a instalar: La capacidad anual a instalar asciende a 350 Ton. trabajando 3 turnos diarios durante 23 días mes promedio

d) Producción mínima comprometida: La producción mínima comprometida asciende a 3.412 Ton. anuales

e) Inversión total del proyecto: La inversión total del proyecto asciende a la suma de $ 4.061.000.

f) Personal a ocupar en el establecimiento industrial radicado en la provincia a la fecha de la presentación de la solicitud: La empresa no posee a la fecha personal ocupado alguno. Se prevé ocupar 46 personas de modo efectivo y con carácter permanente. Ricardo Alejandro Strauss PLASTAR FUEGUINA S.A. Presidente carácter acreditado en esc. N° 229 del 25/10/2004 DNI: 14.768.279 F° 380 R T° 917 Cap. Federal.

Presidente – Ricardo Alejandro Strauss

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 4/8/05. Número: CAA02909516. Folio: 203.

e. 16/8 N° 21.966 v. 18/8/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de septiembre de 2005, a las 14,45 hs. con una base de $ 115.630,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 9 de septiembre de 2005 a las 14,45 hs., con una base reducida en un 25% es decir $ 86.722,50 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Ignacio Cortina 1795 entre las de Juan J. Atencio y Humberto Primero, Villa Industrial, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. F. Manz. 75. Parc. 22. Matrícula: 41.484. Superficie 280 mts. 38 dm2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa, en dos plantas, con entrada para auto cubierta en su frente. Se ingresa al living comedor, con pisos de cerámicos, con una pared de ladrillo visto y ventana al patio. Cuenta con un dormitorio al frente con pisos de madera. La cocina comedor tiene muebles de fórmica y puerta al patio, por el que se sale al jardín posterior. En el patio hay un baño y un lavadero cubierto. En la planta alta hay dos dormitorios al frente y los pisos son de madera. El baño es completo y con bañadera. En la planta alta hay una terraza amplia. La casa en general está en muy buen estado de conservación es de amplias dimensiones. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse María Francisca De Carolis, D.N.I 13.679.296, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Args. al 18-4-05 $ 0,00 Fs. 89. O.S.N al 26-4-05. No Registra Deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 5 y 6 septiembre de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 72, sito en la calle Uruguay 714, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/FERNANDEZ, ROBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo, Expediente Nro. 103.732/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 12/8 N° 42.397 v. 17/8/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de septiembre de 2005, a las 13,45 hs., con una base de $ 104.013,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 9 de septiembre de 2005 a las 13,45 hs. con una base reducida en un 25% es decir $ 78.009,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Manuel Quintana 848 entre Anatole France y Gustavo Adolfo Becquer, localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ II. Sec. A. Manz. 96 a. Parc. 22. Matrícula: 90.119. Superficie 319,9228 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa a la que se ingresa por un portón de metal y desde allí al garage cubierto. El living-comedor tiene pisos en desnivel, en parte de mármol y en parte alfombrados con ventana al frente. Desde allí se accede a la cocina-comedor que tiene pisos de cerámicos con muebles de fórmica. En esta planta también hay un gran ambiente con pisos de cerámica con ventanas y puertas a un patio interno y al jardín, donde hay una pileta y una parrilla. Hay un lavadero y un baño pero sin ningún tipo de artefactos. Por una escalera se accede a la planta alta donde hay un dormitorio con placares y un baño con ducha. En las paredes hay humedad. A la casa en general le falta todo tipo de amoblamientos y artefactos. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Marta Angela Rubio, D.N.I 21.675.806, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su marido y sus dos hijos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N al 29-4-05 No Registra Deuda Fs. 70. Aguas Arg. al 22-4-05 $ 35,41 Fs. 60. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del

quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 5 y 6 de septiembre de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 65, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/RUBIO, MARTA ANGELA s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 31.561/ 2003, se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 12/8 N° 42.399 v. 17/8/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de septiembre de 2005, a las 14,15 hs., con una base de $ 99.448,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 9 de septiembre de 2005 a las 14,15 hs. con una base reducida en un 25% es decir $ 74.586,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, los inmuebles ubicados en Francisco Alvarez, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Lote 5: con frente a la calle Ayolas s/n esquina Diagonal Milán. Lote 6: con frente a la calle Ayolas s/n entre Castillo y Diagonal Milán. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. N. Quinta 33. Parc. 5. y Parc. 6. Matrículas: 3526 y 5861 respectivamente. Superficies: Lote 5. 1500,10 mts2. Lote 6: 1510,00 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un barrio con calles de tierra, en el acceso al inmueble hay una tranquera de madera, tiene tres construcciones de ladrillo visto, una pileta de natación, juegos para chicos y en el parque hay grandes árboles. En el acto de constatación el inmueble se hallaba desocupado, informando vecinos del lugar que el inmueble lo habita una familia que concurre los fines de semana, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Deudas: Municipalidad de Moreno; Lote 5: al 18-5-05 $ 726,62. Lote 6: al 18-5-05 $ 964,09. Direc. Prov. de Rentas al 30-4-05 Lote 5: $ 334,20. Lote 6: al 30-4-05 $ 3.889,00. AGBA al 26-4-05 Fuera del área de servicio. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 5 y 6 de septiembre de 2005 de 13,00 a 15,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 68, sito en la calle Uruguay 714, 4to. Piso, de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/SCHEGEL, CARLOS CESAR s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo" Expediente Nro. 93.161/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 12/8 N° 42.395 v. 17/8/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 99, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° P, Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/BALAGUER, NORMA S. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 39165/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 19 de agosto de 2005 a las 11;00 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Conel. Suárez 2909, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. L, Manz. 104, Parc. 32. Mat. 9888. Sup. 540m2. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Al fondo jardín con piscina, en buen estado de conservación. Exhibición: 16 y 18 de Agosto de 10:00 a 12:00 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 34.560.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, comisión 3% Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.417,39 al 25/07/05, Rentas $ 3.910,80 al 30/06/05, AA y OSN, fuera de radio.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 12/8 N° 21.970 v. 17/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PALATINI MARCELO s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 92281/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 73, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 11:00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad con frente a la calle Sanabria 2214/16 Piso 8° "A" UF 16, de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 15, Secc.: 81, Manz. 2 a, Parc 27, Matrícula n° FR 15-66847/16. Se trata de un departamento que consta de living comedor, cocina, lavadero, 1 dormitorio, baño y balcón al frente. En mal estado de conservación. sup. total: 54,90m2. Porc. 4,27 % - desocupado según constancias de autos. Exhibición: 24 y 25 de agosto de 16 a 18 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL: $ 2.945,64 al 01-08-05, Aguas: $ 1.961,10 al 01-08-05. OSN E/L: Sin deuda, Expensas: $ 10.309,19 al 01-08-05 (Valor ult. exp. $ 145). Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo." Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 12.841. En caso de fracaso del 1 ° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 16/8 N° 42.488 v. 17/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CERDEÑA CARLOS ADRIAN y Otros s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 44301/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 89, sec. única, sito en Talcahuano 550 piso 6°, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 11:30 hs, en Talcahuano 479, de Capital Federal, la propiedad con frente a la calle Coronel Delía 3836 P.B. y 1° Piso UF 4, de la localidad de Valentín Alsina, Ptdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: E, Manz. 116, Parc, 7. Matrícula n° 23.588/4. Se trata de una casa que consta de: escalera de acceso al 1er. piso, cocina comedor, 1 dormitorio, baño patio y terraza. En regular estado de conservación. sup. total: 161,89 m2. Porcentual 33,90%. Ocupado según constancias de autos, con orden de desalojo. Exhibición 23 y 24 de agosto de 14 a 16 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 1.072,74 al 31-03-05, Aguas: sin deuda al 01-08-05. Rentas $ 1.575,50 al 31-07-05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 25.811. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 16/8 N° 42.490 v. 17/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ZMARAGDIS JORGE TEODORO s/Ejec. Hipotecaria", expte. N° 66703/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 40, sec. única, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 31 de agosto de 2005 a las 12:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad con frente a la calle Manuel Artigas 5106/08. Piso 11. UF 103, dpto. 4 de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 60, Manz. 98, Parc 1-c, Matrícula n° Fre 1-93138/103- Se trata de un departamento que consta de living comedor, cocina, lavadero, 2 dormitorios y baño. En buen estado de conservación. sup. total: 60,73m2., Porc. 0,2358%. Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 16 a 18 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL: $ 2.026,29. al 27-07-05, Aguas: s/d al 27-07-05. OSN E/L: Sin deuda, Expensas: $ 250 (Valor últ. Exp. $ 142) al 29/7/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 66.848. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 10 de agosto de 2005.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 16/8 N° 42.489 v. 17/8/2005

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/TOFANELLI, FERNANDO MARTIN s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. N° 80796/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714. 3° piso de la Capital Federal, que el día 22 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Cap. Gral. Ramón Freire n° 3562/3566, UF 22 del 3° Piso, Letra "E", de la ciudad de Buenos Aires. Ocupado por el demandado, consta de cocina, living -comedor, tres dormitorios, y baño completo con ducha. Superficie total: 68.72. Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 41, Manzana 72. Parcela 37 A, matrícula 16-46977/22. Deudas: por Aguas Argentinas al 13/08/04 la suma de $ 1720,33., por expensas al 11/07/05, la suma de $ 7109. y por A.B.L, al 10/04, la suma de $ 2480,68. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 75.028,49. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 29 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 56.271,36. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 18 y 19 de agosto de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 16/8 N° 42.439 v. 18/8/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/MUÑOZ, GABRIEL A. s/Ej. Hip.", Expte. N° 18694/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Sec. Unica, sito en la calle Talcahuano 550, P. 6°, Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 19 de Agosto de 2005 a las 11,00 hs. en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Comd. Rivadavia 1134, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. K, Manz. 3 'a', Parc. 21, Matrícula 1230 S/tot. 205mts2. El inmueble consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en regular estado de conservación. Ocupado de acuerdo a constancias de autos. Exhibición 16 y 18 de Agosto de 11 a 13 Hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 812, 65 al 23/06/05, Rentas $ 1.082, 60 al 31/05/05, AA y OSN Fuera de radio. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador Base de venta $ 19.112. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, Sellado 1 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.

Hernán A. Domínguez, líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 16/8 N° 21.963 v. 17/8/2005

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9° "C" de la Capital Federal, Tel/Fax 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ BALDO, VIVIANA EDELMIRA y Otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. Nro. 24.469/2000), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, interinamente cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Inés Lezama, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Capital Federal, que el día 23 de agosto de 2005 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el escribano público Don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta de las Unidades Funcionales Nro. 1 y Nro. 2 del inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze 3184 de Villa Reconquista, localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. B; Manz. 38; Parc. 25, Subp. 1. Matrículas 37288/uno y 37288/dos. Según constatación efectuada en fecha 6/10/2004, ambas unidades se

encuentran ocupadas y ha sido intimada su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que ya se encuentra vencido. Características: Unidad funcional 1: departamento en propiedad horizontal compuesto de: En planta baja, 2 dormitorios de aprox. 4 x 3,50 m, un ambiente cocina comedor de aprox. 4 x 4 m, un baño con ducha de 2 x 3,50 m, un lavadero bajo la escalera exterior que lleva a la planta alta donde hay una superficie techada de aprox. 4 x 8 m sin cerrar a los costados. La escalera se encuentra en un patio externo desde donde se accede a la Unidad funcional dos, que se compone (todo en planta baja) de: Un patio de 4 x 5 m, cocina de 3 x 3 m, una despensa de 3 x 2,50 m, un comedor de 5x3 m, un baño de 3 x 2,50, un dormitorio de 4 x 4 m y otro de 3,50 x 3 m. En todos los ambientes de ambas unidades hay humedades en la paredes, faltantes de aberturas y estado general de deterioro. Deudas: Unidad funcional 1: Aguas Argentinas al 9/05/05 la suma de $ 729,35; Municipalidad de Tres de Febrero al 22/06/05 $ 830,25. Unidad funcional dos: Aguas Argentinas al 11/05/05 la suma de $ 635,92; Municipalidad de Tres de Febrero al 22/06/05 $ 875,27. Respecto de ambas unidades: Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 31/05/05 $ 1.187,10. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 119.172,41. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 30 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el mismo lugar antes citado, con la base reducida en un 25% (conf. art. 61 ley 24.441), es decir, en la suma de $ 89.379,31 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora más tarde, es decir, a las 14:30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 18 y 19 de agosto de 2005 en el horario de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 16/8 N° 71.995 v. 18/8/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL DEL TRABAJO LA MATANZA

N° 2

El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de LA MATANZA, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Madrid 3206, 2° Piso de Isidro Casanova, en los autos "LOPEZ, MARIA ASUNCION Y OTROS C/SOUNDWORK S.A. Y OTROS S/DESPIDO" (Expediente N° 6214) ha resuelto notificar a la firma RAMCO DISTRIBUTORS S.A. lo siguiente: "I. Casanova, 07 de abril de 2003. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la codemandada RAMCO DISTRIBUTORS S.A. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 206/207) haciendo efectivo el apercibimiento mencionado, y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declársela en rebeldía. Para notificar en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 Ley 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio de ley. Notifíquese. Dra. Silvia M. V. de Olmedo. Juez". El presente Edicto deberá publicarse por DOS días, en el Boletín Oficial de la Nación, con cargo de pago diferido, atento el beneficio de pobreza que goza el actor.

I. Casanova, 30 de diciembre de 2004.
María Laura Paz, secretaria.
e. 16/8 N° 488.104 v. 17/8/2005

El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de LA MATANZA, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo Secretaría Unica a mi cargo, sito en Madrid 3206, 2° Piso de Isidro Casanova, en los autos "LOPEZ, MARIA ASUNCION Y OTROS C/SOUNDWORK S.A. Y OTROS S/DESPIDO" (Expediente N° 6214) ha resuelto notificar a la firma SOUNDWORK S.A. lo siguiente: "San Justo, 11 de setiembre de 2003. De conformidad con lo solicitado no habiendo la codemandada SOUNDWORDK S.A. contestado la acción pese a estar debidamente notificada, haciendo efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer prueba, declársela en rebeldía. Para notificar en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 Ley 11653) las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio de ley. Notifíquese. Dra. Silvia M. V. de Olmedo. Juez". El presente Edicto deberá publicarse por DOS días, en el Boletín Oficial de la Nación, con cargo de pago diferido, atento el beneficio de pobreza que goza el actor.

I. Casanova, 30 de diciembre de 2004.
María Laura Paz, secretaria.
e. 16/8 N° 488.103 v. 17/8/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: RECHAZAR la nulidad articulada por el Señor Defensor Oficial.

Segundo: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Antonia Choque López, de las calidades personales obrantes en autos, de los delitos de tenencia de documento ajeno, previsto y penado por el artículo 33 inciso "C" de la ley 20.974 y poner, en circulación moneda falsa, previsto y penado po el artículo 283 del Código Penal, por no existir acusación fiscal.

Tercero: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Vidal Ferrel Carballo, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes, agravado por la intervención de tres personas para cometerlo y servirse de menores de edad, previsto y penado por los artículos 5° inciso "C" y 11° incisos "A" y "C" de la ley 23.737, por el beneficio de la duda, conforme el artículo 3° del C.P.P.N.

Cuarto: CONDENAR a Antonia Choque López y Angelina Choque López, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena 6 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarlas coautoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, agravado por el hecho de servirse de menores de edad, previsto y sancionado por los artículos 5° inciso "C" y 11° inciso "a" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: CONDENAR a Vidal Ferrel Carballo, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 3 años de prisión , por encontrarlo autor responsable del delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe primario, conforme los artículos 292 segundo párrafo, y 45 del Código Penal. Con costas. Excarcelándolo bajo caución juratoria, conforme los artículos 317 inciso 5° y 320 del C.P.P.N. Ordenado su inmediata libertad.

Sexto: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Antonia y Angelina Choque López, el día 1° de Septiembre de 2009 y respecto de Vidal Ferrel Carballo, el día 1° de Septiembre de 2006 y diez días para todos los condenados para el pago de multa y costas del juicio.

Séptimo: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Octavo: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Mayo de 2005 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

Noveno: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, Presidente. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Masseccesi. Ante mí: Efraín Ase.
e. 3/8 N° 486.937 v. 17/8/2005

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a INES YUCRA VILLCA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del C.P.; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5° Inc. c) de la Ley N° 23.737. Con costas.

II: COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de noviembre de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a INES YUCRA VILLCA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V: Notificar la sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 4/8 N° 487.087 v. 18/8/2005

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs.As., Dr. OSCAR ALBERTO BLANCO, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a LUCAS DAMIAN EBEL, argentino, soltero, instruido, indocumentado, hijo de Paula Ebel, nacido en Olavarría el 26 de setiembre 1985, ddo., en Avda. de los Trabajadores N° 2222 de Olavarría, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre N° 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 1048, caratulada: "EBEL LUCAS DAMIAN s/Inf. Ley 23737 OLAVARRIA", a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN.- Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, agosto 4 de 2005.- ...Cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a LUCAS DAMIAN EBEL, argentino, soltero, instruido, indocumentado, hijo de Paula Ebel, nacido en Olavarría el 26 de setiembre 1985, ddo., en Avda. de los Trabajadores N° 2222 de Olavarría, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 53, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN) Fdo. Dr. Oscar A. Blanco Fiscal Federal.

Secretaría, 4 de agosto de 2005.
Silvia N. De Cunto, secretaria.
e. 12/8 N° 487.974 v. 19/8/2005

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Notifíquese por el término de CINCO DÍAS a Néstor Oscar STEFANI (D.N.I. N° 4.554.574) que esta Fiscalía designó en la causa N° 2522/2001/5533, caratulada "Stefani, Néstor Oscar s/inf. art. 302 del C.P.", en trámite en esta dependencia en virtud de la delegación efectuada en los términos del artículo 196 del C.P.P. por el Juzgado N° 7 del Fuero, Secretaría N° 13, al perito calígrafo oficial Raúl Vidal Freyre para la realización de una pericia caligráfica sobre el cheque que constituye el cuerpo del presunto delito investigado y que dentro del tercer día de notificado podrá proponer perito de parte conforme lo dispuesto en los artículos 258 y 259 del C.P.P. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Fernando J. Cipolini, secretario.
e. 11/8 N° 487.785 v. 18/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 65

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría N° única de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 6°, de Capital Federal, cita y emplaza a la demandada BEN ROD SRL, por cinco días para que comparezca al Juzgado a los fines de exhibir el último recibo de alquiler de la propiedad sita en Corrales N° 3225 Planta Baja, Capital Federal, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva, en autos "BERROCAL, MARIO RODOLFO C/BEN ROD SRL. Y OTROS S/Ejecución de Alquileres". (Expte. N° 114658/02). El presente debe publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en LA PRENSA de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 16/8 N° 42.430 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. DIEUZEIDE. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. FERNANDEZ GARELLO, sita en la calle Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5° de la CABA, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se decretó la quiebra de "CREACIONES GABI S.R.L." CUIT 30-63015636-6. Exp. 87.873 en la que se designo síndico al Dr. Mauricio León BRAWER, con domicilio en la calle Sarmiento N° 2593, Piso 5° "A" de la CABA (TEL. 4953-7872) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de septiembre de 2005. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (art 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/8 N° 488.568 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Femandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2005, se decretó la quiebra de American Cheff S.R.L., CUIT 30-69036116-3 en la que se designó síndico a KINSBRUNNER, NATALIO con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR 1671 4° PISO DPTO. 33, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 12/8 N° 487.989 v. 19/8/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PASTORINO de DE LA FUENTE ELSA MARTA D.N.I. 12.900.102, CUIT: 27-12900102-5. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 y que cuentan hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE de 2005 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Sindico hasta el día 14 DE OCTUBRE de 2005. Se fija el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 y 13 DE DICIEMBRE DE 2005 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 5 DEL MES DE JULIO DE 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 12/8 N° 488.024 v. 19/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por circo días en los autos caratulados: “DIMA S.A. S/QUIEBRA”, que se ha dispuesto por auto de fecha 7 de julio del 2005, declarar en quiebra a Dima SA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-1-94, bajo el nro 1.585.567, con domicilio en Rivadavia 4978, Capital. CUIT: 30-66311083-3. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 9/11/05 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 22/12/05 y 6/3/06 para la presentación de los informes arts. 35 y 39 LCyQ respectivamente. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Firmado: Maria Virginia Villarroel Secretaria.-
Bs As, 3 de agosto del 2005.
e. 12/8 N° 488.027 v. 19/8/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “D.K.L. HUECO OFFSET S.A.” con fecha 27 de junio de 2005, en la cual se ha designado como Síndico al Contador Ernesto Oscar Higueras, con domicilio en Sanchez de Loria 1944, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de noviembre de 2005 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de diciembre de 2005. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rafael Cruz Martín. Juez. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
e. 12/8 N° 487.937 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3 Secretaría N° 6 de Av. Callao 635, 6° Piso, hace saber por 5 días en los autos “REDES EXCON S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (CUIT N° 30-65640481-3) que se ha decretado, la apertura del concurso preventivo con fecha 29/06/2005, designándose síndico al Contador Castro, Danovara & Asoc., domiciliado en J. Salguero 2533 5° B de Capital Federal; plazo para verificar vence: 29-09-05; informe individual art. 35: 11/11/05; informe del art. 39: 26/12/05; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 21-06-06 a las 10 hs.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 16/8 N° 72.042 v. 22/8/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7 a mi cargo sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de la Cdad. De Bs. As., hace saber que hace saber que el 7/07/05 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de “INTERNATIONAL CENTER FOOD S.A.” y se ha designado síndico al Cdor Néstor A. Iribe con domicilio Av. Corrientes 1250 Piso 6° Of. “F” de la Cdad de Buenos Aires. Se fija el plazo hasta el 19/09/05 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación de créditos. El informe individual será presentado el 01/11/05 y el informe general el 14/12/05; la audiencia informativa se efectuará el día 24/04/06 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario “La Razón”.
Buenos Aires, 27 de julio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 12/8 N° 2961 v. 19/8/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de julio de 2005, se decretó la quiebra de Amalia Graciela Gurtavoy designándose como síndico al contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en Luis Viale 2176, tel. 4653-3481/4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre de 2005 y 3 de febrero de 2006. Se Intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 12/8 N° 488.010 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de julio de 2005, se decretó la quiebra de Julio Daniel Perichon designándose como síndico al contador José Eduardo Preve, con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 651 piso 4 “67”, tel:4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre de 2005 y 3 de febrero de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 12/8 N° 488.011 v. 19/8/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, informa que en los autos caratulados “Acebedo, Horacio Néstor s/cancelación de pagare” Expte: N° 59353/04, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2005 la cancelación del pagaré por u$s. 58725 librado por Horacio Néstor Acebedo el 20 de septiembre de 1996 con vencimiento el 9 de septiembre de 1998. Publíquese en el Boletín oficial por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/8 N° 71.779 v. 30/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Rodrigo Javier Ramos designándose como síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536 piso 10° “I”, tel: 4371-1533/4374-8197, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2005 y 27 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/8 N° 487.628 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Grupo 95 S.R.L. designándose como síndico al contador Carlos Guido Martino, con domicilio en Roque S. Peña 651, piso 4 “67”, tel: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2005 y 27 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/8 N° 487.624 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr., Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. VALERIA PEREZ CASADO; sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Juan Carlos Viña designándose como síndica a la contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6, tel: 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de octubre de 2005 y 1 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC.: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/8 N° 487.629 v. 17/8/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “EMI RECORDVINIL S.A. S/QUIEBRA”, expte. N° 54415, con fecha 24 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de EMI RECORDVINIL S.A. -CUIT: 30-69613704-4-, siendo el síndico actuante el Contador LILIAN E. REY, con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 651 4° OF. 67, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo Por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/8 N° 487.732 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “LA LIBERACION S.R.L. S/QUIEBRA (ex-pedido de quiebra prom. por Banco Río de la Plata S.A,)”, expte. N° 47938, con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de LA LIBERACION S.R.L. -CUIT: 30-66506822-4, siendo el síndico actuante el Contador GUIDO MARIA SALVADORI, con domicilio en JUNIN 55 9° “19”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 7 de julio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/8 N° 487.733 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “PITURRO DANIEL ALEJANDRO S/QUIEBRA (RESERVADO)”, expte. N° 36659, con fecha 8 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, 4° “16”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.8.05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/8 N° 487.879 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por CINCO DIAS que en los autos "ACERHIMA S.R.L. S/QUIEBRA, Expte. N° 47559", con fecha 29 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador LUIS JUAN KUKLIS, con domicilio en LAVALLE 1619 PISO 4° E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005, conforme nuevo período informativo. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/8 N° 487.881 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 6 Secretaria nro 12 sito en Diagonal norte nro 1211 2do. piso, Capital Federal, Hace saber por cinco días que en autos caratulados "SPUTORE G. S/ CONCURSO PREVENTIVO (Exp. Nro. 48877) se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO con fecha 15-06-05, designandose sindico a la contadora ADRIANA B. BENZER, con domicilio en Montevideo nro 149 piso 1 Dpto de Capital Federal Tel. 4371-4779. Los acreedores deberan verificar su credito en dicho ddo. Venciendo el plazo para presentar los títulos justificativos de los mismos, conforme el art. 32 de la ley 24532, el día 13 de Septiembre de 2005. La audiencia informativa en los términos del penultimo párrafo del art. 45 L.C. se celebrará el día 15 de Junio del 2006 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publiquese por cinco días en el Boletin Oficial.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 12/8 N° 42.375 v. 19/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 7, por la Secretaria N° 13 a mí cargo, con sede en Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en los autos, "MARBANO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 71635, el llamado a mejoramiento la oferta por los siguientes bienes: a) una fracción de campo ubicada al oeste de ALPA CORRAL, Pedania de SAN BARTOLOMÉ, Departamento de RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, Lote 8, con una superficie de 72Has, 203 ca. b) una fracción de campo ubicada en ALPA CORRAL, Pedania de SAN BARTOLOMÉ, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 420 Has. 460ca.; c) un derecho y acción por $ m/n 7.000=, equivalente a 700Has de la fracción de campo ubicada en ALPA CORRAL, Pedania de SAN BARTOLOMÉ, Departamento de Río Cuarto, Pcia, de Cordoba con una superficie de de 4.175Has; d) un derecho y acción por $m/n 4.930,06 equivalente a 493ha 60 ca, o sea la dos décimas partes del inmueble denominado ALPA CORRAL, en la pedanía San Bartolomé, departamento de Río cuarto, Pcia. de Córdoba. El importe a mejorar es de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000=), debiendo el oferente acreditar el deposito el 10% de monto de la oferta en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. En caso de resultar adjudicatario, deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de la providencia que lo declare comprador definitivo, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En tal supuesto, además se adjudicaran los bienes a la mejor oferta anterior, debiendo el oferente, ajustarse a las condiciones antes fijadas. En caso de desistir de su oferta, antes de la apertura de sobres, perderá a favor de la masa la suma depositada como garantía. Se fija la comisión del martillero interviniente en el 3% del precio de los inmuebles, quedando la misma a cargo del adquirente, debiendo depositarla dentro de los cinco días de quedar firme la adjudicación definitiva. Los interesados podrán presentar sus ofertas hasta el 31 de Agosto de 2005, a las 13,30hs, exclusivamente en la Mesa de Entradas de la Secretaría interviniente, en sobre cerrado, por triplicado, escritas a máquina, con sus hojas numeradas y rubricadas por quién realice la oferta, acreditándose en legal forma la representación que se invocare. NO PROCEDE la compra en comisión, ni la ulterior cesión de los derechos y acciones emergentes de la adjudicación. La apertura de sobres se realizará el 1° de septiembre de 2005, a las 9 hs. en la Secretaria interviniente, debiendo los oferentes concurrir a la audiencia, a efectos de mejorar de viva voz la mejor oferta que se produzca luego de la apertura de sobres, sin reconocer a ningún oferente derecho de preferencia, disponiéndose posteriormente la adjudicación de los bienes. Los oferente deberán constituir domicilio en la jurisdicción de este Tribunal y denunciar a su vez el domicilio real. Serán a cargo del adquirente la tasas, impuestos y contribuciones, que se generen a partir de la toma de posesión. La presentación de la oferta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de las condiciones adoptadas para la realización de los bienes. INFORMES, en la Secretaria, o al martillero Gaston Labourdette, 4372-9616.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 10/8 N° 487.728 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SANTA MARIA S.C.A.", cuyo síndico es el Contador Adrian Martin Ponce con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2° 36 de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30.9.05. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art.103 de la ley 24522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24522.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/8 N° 487.897 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAKALENA S.A.. El síndico designado es Juan Carlos Caro, con domicilio en Rivadavia 6747 1° Dto. "39" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 21 de septiembre de 2005; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerselo por constituído en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/8 N° 487.894 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sita en el primer piso de Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de Febrero de 2004, en los autos caratulados "GRIWEN SRL S/QUIEBRA – INCIDENTE TRANSITORIO ASOCIACION OPERARIOS ITALIANOS" Exp. N° 68192 se dispuso la cesión y transferencia de la habilitación municipal que se encontraba a favor de la fallida GRIWEN SRL respecto del inmueble de calle Chivilcoy N° 4508 esquina Gutemberg y Vallejos de esta ciudad con el rubro estación de servicios a favor de la "Asociación Operarios Italianos de Socorro Mutuo" con domicilio en Vallejos N° 4061 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/8 N° 44.484 v. 22/8/2005

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARTECO CONSTRUCTORA S.A. S/QUIEBRA (PROMOVIDO POR KASMAN PEDRO RICARDO)", cuya quiebra se decretara con fecha 08 de julio de 2005. Que el Síndico es el Sr. Laura Garcia con domicilio en Simbron 3537 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/9/05. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/10/05 y 25/11/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de julio de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 10/8 N° 487.647 v. 17/8/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de Franco Domingo Iachetti, con fecha DNI 14.013.175, quien asumió su representación la Defensora Oficial. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 Piso 11 I, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/11/05 y 22/12/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/8 N° 488.115 v. 22/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06.07.05 se ha decretado la quiebra de C.R.I. ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Daniel Alvarez con domicilio constituido en Bartolome Mitre 1738, 6° "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10.10.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 30-60697956-4. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21.11.05, y el general el día 02.02.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico, la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/8 N° 487.904 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 08.07.05 se ha decretado la quiebra de ANTONIO QUIBUS, en la cual ha sido designado síndico el contador Cesar Stock con domicilio constituido en Av. Corrientes 4149 PB "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 30.09.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que que no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 14.11.05, y el general el día 28.12.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/8 N° 487.907 v. 18/8/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DE VITO SILVINA LAURA C.U.I.T. N 27-21924658-2, decretada con fecha 10/6/05. El síndico actuante es el contador SILVIA GLORIA MUAVERO con domicilio constituido en RIVADAVIA 1615, 5° "16" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/05. Se deja constancia que el 25/11/05 y el 8/2/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a po-

nerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 11/8 N° 487.901 v. 18/8/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco dias que en los autos: "VIAN CONSTRUCCIONES SRL S/Quiebra" con fecha 08.07.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Vian Construcciones SRL, (Nro 4061, L° 110, T° SRL del 31.05.1999), que el Sindico designado es el contador, con domicilio en la calle, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 07.10.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 21.10.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C, 18.11.2005 y 01.02.2006 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Alberto F. Perez, secretario.
e. 10/8 N° 487.621 v. 17/8/2005

El Juzg. Nac. de 1a Inst. en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. N° 24, a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "B de T S.A. s/Conc. Prev.", con fecha 5/07/05, se ha declarado abierto el concurso preventivo de B de T S.A. (C.U.I.T. 30-58112919-6), fijándose plazo hasta el 20/09/05 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura Picado Levy, De Angelis y Asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° "36" (Te: 4343-6929). Presentación del informe individual: 1/11/05; Presentación del informe general: 14/12/05; Audiencia Informativa: 9/06/06, 10.30 hs. y Vencimiento del Período de Exclusividad: 16/06/06. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 11/8 N° 44.325 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MATAFUEGOS SEGURIDAD SRL", expediente N° 085645, que con fecha 27/07/2005 se ha declarado en estado de quiebra a MATAFUEGOS SEGURIDAD S.R.L., CUIT 33-58318447-9, que el Síndico es el Dr. VILLARI LEANDRO JOSE, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5°, 506 Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 05/10/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 16/11/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 29/12/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27/07/2005… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/8 N° 488.218 v. 22/8/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840 Piso 4* de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio del 2005 se decretó la quiebra de De Gomowa S.R.L. con CUIT N° 33-62030443-9, haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Estudio Estevez-Musante con domicilio en la calle Sarmiento (2° Cuerpo) 1426 piso 5° "A", y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.819 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de LEATHER TAP S.R.L. (CUIT 30.65805011-3), haciéndole saber a esta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como, la prohibición de realizar pagos a los mismos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAYO Y ASOCIADOS. con domicilio en la calle COMBATIENTES DE MAVINAS 3635, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.831 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de ROEZMA S.A (CUIT 30.60548988-1), haciéndole saber a esta, sus administrados y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO ESTEVEZ-MUSANTI. con domicilio en la calle SARMIENTO 1426 PISO 5° "A" (SEGUNDO CUERPO). y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.829 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de Julio de 2005 se decretó la quiebra de HECTOR MONGELLI (D.N.I. 4.400.260), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el ESTUDIO ESTEVEZ-MUSANTI. con domicilio en la calle SARMIENTO 1426 PISO 5° "A" (SEGUNDO CUERPO), y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Guerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.828 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840 Piso 4° de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio del 2005 se decretó la quiebra del El Cuervo Madero S.R.L. con CUIT N° 30-69325670-0, haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro, horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Estudio Estevez-Musante con domicilio en la calle Sarmiento (2° Cuerpo) 1426, piso 5° "A", y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.814 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante) Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. Comunica por CINCO días que con fecha 08/07/2005, en los autos caratulados FRANK, GUILLERMO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de FRANK, GUILLERMO, CUIT N° 20-20029213-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio en la calle Av. Callao 449, 10° piso D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ina. 3° LC.)
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 11/8 N° 487.833 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio de 2005 se decretó la quiebra de MARTA BEATRIZ TOSCANO (DNI 5.290.544), haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Estudio Estevez Musante con domicilio en la calle Sarmiento 1426, 5° "A" (Segundo Cuerpo), y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 487.816 v. 18/8/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SERVICIO AEROPORTUARIO XXI S.A. decretada con fecha 1 DE AGOSTO DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ACOSTA NÉSTOR RUBEN, con domicilio en TUCUMAN 1545 5 "A", hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70124712-0.-
Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.-
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 12/8 N° 488.013 v. 19/8/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, hace saber que con fecha 9 de febrero de 2005, se ha declarado la quiebra de ARDECCO S.R.L. CUIT 30-60887126-4, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1711 Piso 1° of.4 o "D" o 116 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se intima a la fallida y a terceros para entregar al sindico todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder asimismo toda la documentación y libros relacionados con la contabilidad, se prohibe la realización de pagos a la fallida los cuales de realizarse serán ineficaces, sindico designado Cdor. Norberto José Pironio. Ante quien los acreedores formularan sus pedidos de verificación en Av. Corrientes 1450 piso 9 "D", hasta el día 19 de octubre de 2005. Informe previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 30 de noviembre de 2005 y 14 de febrero de 2006, respectivamente. Firmado, Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers. Juez.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibázabal, secretario.
e. 12/8 N° 487.994 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo de la Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Callao 635, planta

baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/05/2004 se decretó la quiebra de SUCESION DE BARREIRO HORACIO ANTONIO (causante BARREIRO HORACIO ANTONIO DNI: 7.851.474). Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12° "A" de Capital Federal- telefax (011) 4954-0188 – en el horario de 14 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 2005, contando hasta el 2 de noviembre de 2005 para impugnar los créditos insinuados. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de noviembre de 2005 y 14 de febrero de 2006 respectivamente. Se intima a la única y universal heredera de la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación correspondiente a su negocio o actividad, y cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, prohibiéndosele hacer pagos y/o entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 10/8 N° 487.682 v. 17/8/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 15 de marzo de 2005 se decretó la quiebra de AGROPECUARIA DEL SUDESTE S.A., CUIT: 30-70789225-7, con domicilio en Avda. Corrientes 6002, Capital Federal, en los autos caratulados AGROPECUARIA DEL SUDESTE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR GIBERT DIEGO OSCAR, Expte. N° 47.531 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador CARLOS ENRIQUE WULFF con domicilio en la calle VIRREY DEL PINO 2354 - 6° piso D, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31/10/2005 y 13/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 11/8 N° 487.872 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días que con fecha 2 de agosto de 2005 se decretó la quiebra de HEREDIA FABIO DANIEL, DNI: 20379902, con domicilio en ESMERALDA 783 - 14° PISO D - Capital Federal en los autos caratulados HEREDIA FABIO DANIEL sobre concurso preventivo, Expte. N° 45341 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO DONATTI con domicilio en la calle MONTEVIDEO 31 - 6° PISO - OF. 9 -, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/11/2005 y 21/12/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 16/8 N° 488.118 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica que en los autos "HERMENEGILDO MARTINEZ E HIJOS S. A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de agosto de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 16/8 N° 488.214 v. 17/8/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES SRL S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 26/07/05 se decretó la quiebra de PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES SRL (CUIT 30-63893719-7) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 24/10/2005 por ante el síndico HERR, JUAN CARLOS, con domicilio constituído en la calle ALICIA MOREAU DE JUSTO 846 Piso 4° Depto. 8, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 05/12/2005 y 16/02/2006 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/8 N° 487.690 v. 17/8/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230 a mi cargo, sito en Marcelo T De Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, en autos BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SUPERMERCADOS 3 C S.A. Y OTROS S/Ejecutivo, según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/7 cita a los Sres. Jesús Muiño DNI 93443430, Alberto Muiño DNI 11633877 y Jorge Muiño DNI 13411194 a estar a derecho en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publiquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 12/8 N° 42.360 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de ORGANIZACION PASQUINELLI SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de Octubre de 1991, bajo el número 7287 del Libro 95 de SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ORGANIZACION PASQUINELLI SRL S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 2 días del mes de agosto de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 11/8 N° 487.836 v. 18/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240 de la Capital Federal, en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. C/HIDRODINAMICA VASQUEZ SACIFI Y OTROS s/Ejecutivo" cita al codemandado VAZQUEZ, ERNESTO CARLOS, DNI 11.438.085 para que dentro de cinco días de notificado, se presente a estar a derecho por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 16/8 N° 2963 v. 17/8/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DE LA CAMARA PATRICIA ELISABETH S/QUIEBRA", que con fecha 17 de junio de 2005, se decretó la quiebra de DE LA CAMARA PATRICIA ELISABETH, DNI. 17.983.004, domiciliada en Av. Directorio 2447, piso 10°, C. Síndico: Amante, Pablo Alberto, con domicilio en Lavalle 1537, Piso 7°, H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 5.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 10/8 N° 487.887 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 18.848/4, seguida por el delito de lesiones dolosas leves. CITA Y EMPLAZA: a Gustavo Javier Benítez, argentino, casado, empleado, titular del D.N.I. nro. 27.710.261 y con último domicilio conocido en Iberlucea 1126 de esta ciudad, por el término de CINCO Días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 3 de agosto de 2005. … En virtud de ello, cítese a Gustavo Javier Benítez mediante EDICTOS a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. …". Fdo. P.R.S. NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ: Ante mi: GRACIELA ANGULO DE QUINN, SECRETARIA.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
e. 11/8 N° 487.784 v. 18/8/2005

N° 9

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 59.389 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a WILSON MIGUEL RODRIGUEZ a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".
e. 12/8 N° 487.948 v. 19/8/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 58.419 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a ADOLFO RAMON DEVIAS a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".
e. 12/8 N° 487.950 v. 19/8/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 61.517 del registro de la Secretaría Nro. 65 a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a FELICIA AGUILERA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar la averiguacioón de su paradero y posterior comparendo a la sede de este Juzgado, a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".
e. 12/8 N° 487.995 v. 19/8/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 62.049 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a PABLO CESAR SOTO a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc" y Ad-Honorem".
e. 12/8 N° 487.996 v. 19/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Silvia ARES SANTACRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.101/VI que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 12/8 N° 487.984 v. 19/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA QUISPE JARA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.101/VI que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 12/8 N° 488.018 v. 19/8/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a XIMENA ESTHER RIVERO DURAN y CRISTIAN ORLANDO PARROSO CERDA, para que comparezcan ante este Tribunal, a estar a dere-

cho, en la causa nro. 41.449/VII, que se les sigue por el delito de resistencia a la autoridad -art. 239 del C.P.-, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/8 N° 487.980 v. 17/8/2005

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA MARIA SANTANDER Y MARTA CIMINIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 57.917 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Sandra C. Vites, secretaria.
e. 16/8 N° 488.098 v. 22/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, en la causa N° causa nro. 12.871/2004 caratulada "Galarraga María Antonia s/ inf. Ley 23.737, cita y emplaza a la Sra. María Antonia Galarraga, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 5 de Agosto de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 11/8 N° 487.801 v. 18/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa nro. 7.668/04 cita y emplaza al Sr. Hugo Oscar Torrez, D.N.I. N° 8.189.845, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 26 de julio de 1950 en Oberá, Pcia. de Misiones, domiciliado en calle Chacabuco N° 557, piso 1° depto. "55" Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 11/8 N° 487.798 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nro. 20, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de este Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a el imputado Raúl Héctor Gómez, argentino, L.E. N° 5.098.655, con último domicilio conocido en la calle Domingo Martinto 1672, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 2335/05, que se le sigue en orden al delito de defraudación contra la administración pública, caratulada "GOMEZ, Raúl Héctor s/ defraudación contra la administración pública" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
SECRETARIA nro. 20, 1 de agosto del 2005.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 11/8 N° 487.789 v. 18/8/2005

N° 11

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 Piso 4° Capital Federal en la causa N° 4908/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MARTIN DIEGO SIGLER, titular del DNI 18.390.247, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de octubre de 1967 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Fernando y de Victoria Poloziak, con último domicilio registrado en la calle Ariel N° 2518 de la Ciudad de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 10/8 N° 487.661 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 4.158/05 caratulada "MARRON Martín Ignacio; BARZOLA WERNES, Néstor Adrián; S/Inf. ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a NESTOR ADRIAN BARZOLA WERNES, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 12/8 N° 488.146 v. 19/8/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CESAR RUBEN FURGIUELE o FURGIVELE, D.N.I. N° 24.043.253 a estar a derecho en los autos N° 13.843/04, caratulados "Furgiuele, César Rubén S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).
Secretaría N° 22, 2 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.151 v. 22/8/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a Wilder Vega Torrez, de nacionalidad boliviana, nacido el 6 de septiembre de 1976, con último domicilio en la Villa Fatima y Mariano Acosta, manzana 7, casa 21, Capital Federal, a los efectos de estar a derecho, en los autos N° 2806/05, caratulados "Vega Torrez Wilder s/fals. doc. pub.", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de una nueva incomparecencia, ordenandose su inmediata captura.".
Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.144 v. 18/8/2005

"el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a Mario Alberto Troche, D.N.I. n° 26.940.469, nacido el 6 de diciembre de 1978, argentino, con último domicilio en la calle 26 de abril 3948, localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de estar a derecho, en los autos N° 13907/04, caratulados "Troche Mario Alberto s/inf. ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de una nueva incomparecencia, ordenandose su inmediata captura".
Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.148 v. 18/8/2005

el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a SILVIO GERMAN PUSCAMA, D.N.I. N° 31.979.775 a estar a derecho en los autos N° 4.184/05, caratulados "PUSCAMA, SILVIO GERMAN y otro S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).
Secretaría N° 22, 1 de Agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.149 v. 22/8/2005

el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ENRIQUE ADRIAN PUSCAMA, D.N.I. N° 29.427.426 a estar a derecho en los autos N° 4.184/05, caratulados "PUSCAMA, SILVIO GERMAN y otro S/INF. ley 23.737", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).
Secretaría N° 22, 1 de agosto de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.150 v. 22/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 26, SECRETARIA N° 155 (ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5138 de Capital Federal, TE: 4371-8164). CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del prsente a SERGIO DANIEL MELGAREJO y a MARINA MONTIEL a que comparezcan a las audiencias a tenor del art. 294 del C.P.P.N. que fueran señaladas para el día 25 de agosto de 2005 a las 10.00 y 11.00 hs respectivamente, en la causa que se les sigue por los delitos de robo y coacción, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en el marco del proceso.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 12/8 N° 487.951 v. 19/8/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155 ubicado en Talcahuano 550, 5° of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ABEL GONZALES (D.N.I: 24.124.060, domiciliado en El Salvador 3440 de Ituzaingó-Pcia de Buenos Aires) a que comparezca a prestar declaración indagatoria el día 24 de agosto en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 2005.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 12/8 N° 487.967 v. 19/8/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7027 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 29 de julio de 2005... toda vez que de las constancias de fs. 35, 37 y 39 se desprende que los domicilios de la calle Santa Brígida y Calle 2 casa 666 y Calle 2 y Diagonal casa 674 de la localidad de José Leon Suarez, prov. de Buenos Aires, que aportaran los imputados Mario Cristian FRIEDRICH y Maximiliano Jonatan BANEGA son inexistentes, cíteselos mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez Nacional de Menores; Ante mí: Gustavo González Ferrari, Secretario".
Gustavo L. González Ferrari, secretario.
e. 12/8 N° 488.009 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO Secretaría N° 3

N° 2

Notifíquese a Julian Marcelo Antonelli y a Juan Nonnini, Que con fecha 5 de agosto de 2005 se resolvió I.- Sobreseer Parcialmente en la presente causa, y respecto de JULIAN MARCELO ANTONELLI y de JUAN ENRIQUE NONINNI, en orden al libramiento de los cartulares Nros. 70329161, 70329163, 70329164, 70329165, 70329166, 70329167, 70329168, 70329175, 70329176, 70329177, 70329178, 70329179, 70329181, 70329182, 70458529, 70458530, 70458531, 70458532, 70458534, 70458535, 70458537, 70458540, 70458541, 70458545, 70458548, 70458548, 70458549, 70458554, 70458555, 70458557, 70458560, 70458562, 70458563, 70458565, 70458567, 70458569, 70458571, 70458573 y 1458574, del Banco Bansud, contra la cuenta corriente N° 063342360/1, y los cartulares correspondientes a las cuentas corrientes del Banco Río, N° 020-60165/4 y 020-000562/3, Nros. 45976748, 45976749, 87078422, 87078423, 87078424, 87078425, 87078426, 87078427, 87078428, 87078429, 87073430, 87073431, 87073432, 87073434 y 87073435, en virtud de lo prescripto en el art. 336, inc. 4° del CPPN, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. (art. 336, inc. 4° del CPPN).
II.- Sin costas. (Art. 531 y ccdtes. Del CPPN.).
III.- ARCHIVAR las presentes actuaciones por no poder proceder con relación a la presunta comisión del delito previsto por el Art. 302, inciso 4° del C.P., con motivo de las libranzas de los cheques Nros. 70329161, 70329163, 70329164, 70329165, 70329166, 70329167, 70329168, 70329179, 70329176, 70329177, 70329178, 70329179, 70329181, 70329182, 70458529, 70458530, 70458531, 70458532, 70458534, 70458535, 70458537, 70458540, 70458541, 70458545, 70458548, 70458548, 70458549, 70458554, 70458555, 70458557, 70458560, 70458562, 70458563, 70458565, 70458567, 70458569, 70458571, 70458573 y 70458574, del Banco Bansud, contra la cuenta corriente N° 063342360/1, y los cartulares correspondientes a las cuentas corrientes del Banco Río, N° 020-60165/4 y 020-000562/3, Nros. 45976748, 45976749, 87078422, 87078423, 87078424, 87078425, 87078426, 87078427, 87078428, 87078429, 87073430, 87073431, 87073432, 87073434 y 87073435. (Art. 195, 2° párrafo del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 11/8 N° 487.908 v. 18/8/2005

N° 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARIA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 29 de julio de 2005. AUTOS Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de JUAN MORAS emergente de la presente causa nro. 2391/99 en relación al hecho descripto en el considerando I y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa al nombrado (arts. 1° y 8° de la ley 23.771, art. 9° de la ley 24.769, 62 inc. 2do, 67 párrafo 4to. y 59 inc. 3ro. del C.P. y art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.)... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".
Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 10/8 N° 487.669 v. 17/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notifíquese al Sr. IVAN ARIEL DE LOS SANTOS (DNI 12.106.148) y a la firma DECORBELLA S.A. lo resuelto por este Tribunal con fecha de julio de 2005. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 29 de julio de 2005. VISTA, RESULTA; CONSIDERANDO, FALLO: I. NO HA LUGAR A LAS NULIDADES planteadas por el apelante. II. CONFIRMANDO PARCIALMENTE el acto administrativo dictado con fecha 7 de noviembre de 2003 por el Director de la Dirección Regional Centro de la Dirección General Impositiva-Administración Federal de Ingresos Públicos en cuanto a la sanción de multa por cuanto tiene por cometida la infracción prevista en el

artículo 40 inciso a) de la ley 11.683 por parte de la firma Decorbella. S.A., REDUCIENDO la misma a la suma de pesos ochocientos ($ 800) y REVOCANDO la clausura impuesta. Regístrese, notifíquese ... y al contribuyente por medio de edictos por desconocerce domicilio alguno. Fdo. Marcelo I. Aguinsky JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO".

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 10/8 N° 487.667 v. 17/8/2005

Secretaría N° 16

N° 8

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8, SECRETARIA NRO. 16. Notifica al Sr. Eduardo Amadeo UZAL (DNI: 4.556.305, CI: 5.714.009) de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 1 de Junio de 2005 en los autos nros. 1164/2004, caratulados: "UZAL EDUARDO AMADEO; AZAR DE UZAL SUSANA BEATRIZ S/INF ART 302 DEL CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de Junio de 2005. AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL emergente de las presentes actuaciones en relación al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 66193963, 66193964, 66193965, 66193968, 66193969, 66193970, 66193971, 66193972 y 66193994 del Banco Citibank, pertenecientes a la cuenta corriente nro. 0-779931-013 y que constituyeran una posible infracción al art. 302, inc 2°, del Código Penal, en relación a Eduardo Amadeo UZAL y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 1164/2004 respecto del nombrado. Sin costas (arts. 62 inc. 2°, 67 y 302 del CP y 336 inc 1° y 530 del CPP)". Fdo. Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Ante mi: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria".

e. 16/8 N° 488.091 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3791 caratulada "DAGOBERTO ESPINOSA LEON MARIO Y OTRO S/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N. - a MARIO DAGOBERTO ESPINOSA, DNI: 22.759.759, argentino, nacido el día 14/03/72, hijo de Dominga León, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Saint Exupery N° 3765 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante la Fiscalía Federal de la jurisdicción, a los efectos de prestar declaración según lo establecido en el 2° y 3° párrafo del art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 1° de agosto de 2005.
Felipe José Murella, secretario.
e. 16/8 N° 488.172 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, notifica a RAFAEL SEBASTIAN BERLINGIERI que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 2241 dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 16/8 N° 488.177 v. 22/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Eduardo Feijó (con último domicilio conocido en la calle Maipú 52, 2° cuerpo, piso 8 o Maipú 142, oficina 186, ambos de Capital Federal) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 2403, caratulada "ROJAS CUADRA. Félix R. su dcia. por pta. inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

Fernando Goldaracena, secretario.
e. 16/8 N° 488.175 v. 22/8/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) das a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Andrés Eduardo PRIZZE, argentino, soltero, DNI N° 13.359.663, chofer, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delito previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa n°4.088, caratulada: "PRIZZE, Andrés Eduardo S/inf. arts. 292 y 296 C.P.".

Lomas de Zamora, 26 de julio de 2005.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.179 v. 22/8/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3 interinamente del Dr. Gustavo F. González, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano Félix Aniceto PALACIOS, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de mayo de 1966 en la ciudad de Herradura, Provincia de Mendoza, hijo de Rutilio (f) y de Yolanda Ilario Sánchez, matrícula nro. 18.123.850, con último domicilio conocido en autos en calle San Juan 79 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 13.741, caratulada: "Palacios, Félix Aniceto s/inf. ley 23.737", que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737.

Lomas de Zamora, julio 29 de 2005.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.186 v. 22/8/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 3.453 caratulada: "LOPEZ OMAR ALBERTO S/INF. LEY 24.769" del registro de la Secretaría n° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Omar Alberto López, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 28 de julio de 2005. … Por recibidas las presentes actuaciones y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Omar Alberto López, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 1° de la ley 24.769, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial". — Fdo. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal Ante mí. Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de julio de 2005.

e. 16/8 N° 488.181 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. GERMAN ANDRES CASTELLI, secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a Norma Nélida Schmis, titular del DNI. n° 5.651.171, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, hija de Enrique y de Frida Feil, a fin de que comparezca ante este el tribunal dentro del quinto día de anoticiada, a efectos de notificarla de la resolución recaída en la causa nro. 6340/3, caratulada "Schmis, Norma Nélida s/inf. art. 282 del C.P." bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata detención (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".

Germán Andrés Castelli, juez federal.
e. 16/8 N° 488.117 v. 22/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal n° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a FÉLIX CRUZ CUELLAR, de quien se desconocen datos personales por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de Inf. Art. 292 del Código Penal para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3° de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.

La Plata, 29 de julio de 2005.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 16/8 N° 488.184 v. 18/8/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, Se cita y emplaza por cinco dias (5) a JOSE ANTONIO METRAILLER, DNI: 11.714.666, clase 1955, con último domicilio en calle Colón 6406 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a este Juzgado a la audiencia fijada para el día 11 de octubre del corriente año a las 9:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de falsedad ideológica, previsto y penado por el artículo 293 del Código Penal, en la causa N° 15.272 caratulada "REG. SECC. DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR MDP N° 10 S/DCIA. AV. PTA. INF. ART. 292 C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Estela D. Duvidio, secretaria interina.
e. 10/8 N° 487.620 v. 17/8/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en el expte. caratulado: "MONTANIA, Gustavo Ramón S/Inf. Ley 23.737", registrado bajo N° 659/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria a Carlos Alberto MONTANIA, DNI N° 32.831.745, con último domicilio conocido en calle Yapeyú N° 746 de Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., imputado por inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a esta sede. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 27 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 11/8 N° 487.912 v. 18/8/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa caratulada: "BERON, Sergio Arnaldo s/ pta. infr. art. 292 del C.P." Expte. 185/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria Sergio Arnaldo BERON, DNI N° 26.026.708, con último domicilio conocido en calle Chubut N° 576 de Rincón de los Sauces, Pcia. de Neuquén, imputada por infr. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.)

Santa Rosa, 28 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria. (C).
e. 11/8 N° 487.914 v. 18/8/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en el expte. caratulado: "MONTANIA, Gustavo Ramón s/inf. Ley 23.737", registrado bajo N° 659/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria a Analía Verónica MONTANIA, DNI N° 28.927.037, con último domicilio conocido en calle Yapeyú N° 746 de Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., imputado por inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a esta sede. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 27 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria. (C).
e. 11/8 N° 487.909 v. 18/8/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace a Sr. VICTOR DIAZ D.N.I. N° 6.888.824 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 13.055/00" C/DIAZ, Victor - Por Inf Art. 292 del C.P.".

San Juan, 01 de agosto de 2005.
Carlos Hector Tacca, secretario.
e. 11/8 N° 487.916 v. 18/8/2005

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FERNANDO DAMIAN PADILLA D.N.I. N° 30.483.495 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.248, caratulados: "C/VIDAL, DAVID JESUS Y FERNANDO DAMIAN PADILLA – Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 27 de julio de 2005.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 10/8 N° 487.631 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/07/2005	Juan Carlos Brunetti	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	27/07/2005	Pablo Napoleón Gimaraez	3	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	29/07/2005	Roberto María de la Cruz Gómez	5	ROBO
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	25/07/2005	CARLOS ALBERTO VISCARRA (D.N.I. Nº 8.574.469) y CARLA FLORENCIA COSENTINO (D.N.I. Nº 25.989.411)	3	DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	04/08/2005	Lin Ming Yun (D.N.I. Nº 93.903.304, C.I. Nº 16.447.130, nacido el día 20 de octubre de 1976 en la ciudad de Fujian China, con último domicilio conocido en Dean Funes 517/520 de Capital Federal)	5	.
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	05/07/2005	CARLOS ALBERTO SALMASO, argentino, quien sería titular del D.N.I. Nº 14.925.436, hijo de Hector Eduardo y Juana Teresa Corvetto	3	Nº 31.194/05 ROBO CON ARMAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	27/07/2005	CLARA ROSA GOMEZ	3	Nº 21.500/05 ROBO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	27/07/2005	CARLOS ROBERTO MOREIRA, argentino, quien sería titular del D.N.I. Nº 11.224.586	3	Nº 46.691/04 ESTAFA EN TENTATIVA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	05/08/2005	PATRICIA CEFERINA PONCE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	28/07/2005	SANDRA OCAMPO y NORBERTA FLORENTINA OCAMPO	5	FALSO TESTIMONIO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	25/07/2005	OSVALDO JOSE CARMELO CANTELLA	5	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	05/08/2005	JUAN PABLO GONZALEZ (titular del D.N.I. Nº 30.703.131)	5	HURTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	27/07/2005	MARÍA DEL ROSARIO NUÑEZ	5	LESIONES GRAVES
26	155	ENZO M. CIPRIANI	01/08/2005	JUAN MAJDALANI	5	ABANDONO DE PERSONA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	28/07/2005	RICARDO HECTOR ELUCHANZ	5	COACCION, HURTO Y MALVERSACION DE CAUDALES
26	155	ENZO M. CIPRIANI	05/08/2005	CARMELO ANTONIO MANGANO	5	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	08/07/2005	MARTIN VICENTE ALSANIAN y OMAR EDGARDO SCHERBINA	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y SUPRESION DE LA NUMERACION REGISTRAL DE UN BIEN
26	155	ENZO M. CIPRIANI	02/08/2005	ERNESTO GABRIEL MARQUEZ (D.N.I. Nº 12.084.765, domiciliado en Constitución 2283 de esta ciudad)	5	ROBO Y ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	02/08/2005	CESAR AMARILLA (a) GARROTE de quien se desconocen otros datos	3	Nº 36.308/05 DISPARO DE ARMA Y LESIONES
39	135	MARCELO MUFFATTI	02/08/2005	ROBERTO BENITEZ (con último domicilio conocido en el edificio 61 (ex-48), piso 1ero, Dpto d del Complejo Soldati)	5	Nº 19.698/05 AMENAZAS
46	134	SANTIAGO LLAURO	01/07/2005	Leoncio Antonio Marcial	3	.
46	134	SANTIAGO LLAURO	26/07/2005	MARIO CARDINALE	3	.

e. 10/8 N° 331 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	05/08/2005	Ariel Beimar Choque Vega, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido en la casa 42, manzana 15 de la Villa 1-11-14	3	LESIONES Y ROBO
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	29/07/2005	Hugo Orlando Sánchez (D.N.I. Nº 30.534.687, con último domicilio en la calle Raviglia 595, de la localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires)	3	ESTADO DE SOSPECHA AL QUE ALUDE EL ART. 294 DEL C.P.P.N.
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/07/2005	SR. NIÑO	3	Nº 50.244/03 LESIONES GRAVES

e. 12/8 N° 334 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	08/08/2005	LUIS ALBERTO NICOLIELO MENDES	5	Nº 35.744/05 AMENAZAS
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	05/08/2005	MARCOS SCHVARTZMAN (D.N.I. Nº 593.915, domiciliado en Argerich 660 de esta ciudad y cuyos demás datos de filiación se desconocen)	5	ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	25/07/2005	Jose Balverde, careciendo de datos filiatorios.	3	Nº 20.749/05 ROBO (Art. 164 C.P.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	02/08/2005	Raul Hector Arce	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
49	169	MARCOS SEBASTIÁN WENNER	01/08/2005	ALFREDO ENRIQUE SUÁREZ (D.N.I. Nº 4.300.658)	5	Nº 120.778/00/13 DEFRAUDACION
49	169	MARCOS SEBASTIÁN WENNER	01/08/2005	HÉCTOR OSCAR BENVENUTO (D.N.I. Nº 12.964.312)	5	Nº 120.778/00/13 DEFRAUDACION

e. 12/8 N° 333 v. 19/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	27/07/2005	Delia Beatriz MANSILLA (titular del L.C. Nº 3.867.328)	5	.
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	27/07/2005	Néstor MANSILLA	5	.
3	6	MIRTHA L. CAMPOS TULA	01/08/2005	María Cristina De Freitas Santana	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 10/8 N° 70 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTES	08/08/2005	MARTÍN JOSÉ CASELLA (D.N.I. Nº 22.004.377, C.I. Nº 11.529.626, hijo de Jorge Mario Casella y de Dora Armanda Suárez, nacido el 2 de enero de 1971 en esta ciudad, argentino).	3	.
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	25/07/2005	JUAN CARLOS GONZÁLEZ TRONCOSO DN.I. Nº 93.029.811	3	Nº 1304/2004
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	25/07/2005	JUAN CARLOS GONZÁLEZ TRONCOSO D.N.I. Nº 93.029.811	3	Nº 1311/2004

e. 12/8 N° 71 v. 19/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/08/2005	VALENTIN DOMINGO OCHLENSCHLAEGER o VALENTIN DOMINGO OCHJENSCHLAEGER	44320
6	U	SILVIA CANTARINI	29/06/2005	Rogelio Luis Meneghetti	42232
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/08/2005	ERNESTO TORRIJO y LYDIA MARCELINA SOTO	42282
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/08/2005	Daniel CAPISCIOLTO	71887
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/08/2005	Lucilo VENTURINO y María LICCIARDELLO de VENTURINO	42299
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/07/2005	FELISARDO JOSE RIOS	44331
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/08/2005	HILDA CATALINA MERCEDES CRETICO y RICARDO PLACIDO CAVALLARI	42242
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/08/2005	SENDEROVICZ, BRUCHA	42303
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/08/2005	AGUAYO EUGENIO RAUL	42300
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/08/2005	NIETO OLGA LUISA	42264
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/07/2005	DELFINA VELAZQUEZ	42279
21		HORACIO RAUL LOLA	28/07/2005	Rosa Lilia FAMA	42243
21		HORACIO RAUL LOLA	05/08/2005	LUCIANO GUIDO MARCONE	42291
24		MARIA LAURA RAGONI	30/06/2005	BARBAGALLO ROSA	71855
24		MARIA LAURA RAGONI	08/07/2005	CARLOS SERRANO y FLORA BIANCO	42281
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/08/2005	JOSEFA RODRIGUEZ	42260
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/07/2005	HORTENSIA MARIA DEL CARMEN CARRERA	42313
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/08/2005	JUAN HERNAN ILLANES	2956
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/08/2005	Celina Esther Sandoval	42274
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/08/2005	RICARDO ALBERTO VENERE	42265
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/06/2005	FRANCISCO CASELLA	44328
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/08/2005	Celia CECCHETTI	42256
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/07/2005	María Enriqueta CABRERA	42249
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/08/2005	EMMA BERTA MAILLARD	42307
34	U	SUSANA B. MARZIONI	08/07/2005	Héctor Oriental BREGA	42272
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/07/2005	OYA MERCEDES ANTONIA y ARROYO EDMUNDO	42261
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	28/06/2005	NICOLAS MORENO	42245
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/07/2005	OLIVA, SERAFINA JULIA	42268
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/07/2005	ALBERTO ENRIQUE ROLLA	44315
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/07/2005	LO BIANCO FRANCISCO TOMÁS	42267
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/06/2005	JUANA PETRA PLUCHINO	44345
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/08/2005	ENRIQUE OTON KNOLL	71872
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/07/2005	Hipólita IGLESIAS	42238
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/07/2005	VICTORINO VEIGA	44334
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/07/2005	ANGELA y/o ANGELITA ESTHER PADRON	44335
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/07/2005	María del Carmen Juliana Noemi del Pino PONTE	44288
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/07/2005	Obdulio Humberto FERRARIO	42285
47	U	SILVIA R. REY	31/05/2005	Oscar Alberto HERNANDEZ	42310
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/08/2005	María Cristina Colombo	42233
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/07/2005	María Elena ANDERLE	42293
50	U	JUAN C. INSUA	22/06/2005	PASTORUTTI ANGELA SABINA	42269
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/07/2005	María Dora Rodriguez	42312
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/07/2005	Themis Amelia Accinelli	42273
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/08/2005	PRECIOSA DA SILVA DE CORREIA	42246
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/07/2005	Tomás Luis BIOTTI	42240
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/03/2004	SERAFIN JORGE CHERUBINI	42289
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/03/2004	EMILCE BEATRIZ ALVAREZ	42290
53	U	ALDO DI VITO	26/07/2005	ALFREDO BREITMAN	44333
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/07/2005	ADELA AIDA TIERI	42231
60	U	JAVIER SANTAMARIA	27/07/2005	Juan Carlos NEGRI	42244
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/07/2005	REINA ELENA RODRIGUEZ	42277
61		EDUARDO JOSE GORRIS	06/07/2005	CLAUDIO MARIO CONFORTI	42263
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/08/2005	BRUNA RAQUEL RODRIGUEZ	42248
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/07/2005	Roberto Luis Tomasini	44317
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/08/2005	Roberto MATTAR	42280
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2005	MOISES WEINSTOCK	44329
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	03/08/2005	RAUL GALLI	44304
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	02/08/2005	CESÁREO GARCIA	2957
68		MAXIMILIANO L. CAIA	05/08/2005	EMILIO BURGES	42276
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/07/2005	Carlos Alberto Fleitas	71868
73		ALBERTO UGARTE	03/08/2005	Emma Edith ISASMENDI	71867
73	U	ALBERTO UGARTE	05/08/2005	Luis Armando Raya	44323
73		ALBERTO UGARTE	05/08/2005	BRUCHA HEKIER y JAIME GELMER	44341
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/08/2005	CAMILO ROBERTO GOMEZ	42270
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/06/2005	RUGBY, NASI	44314
89		JUAN PABLO IRIBARNE	21/03/2005	JUAN CARLOS GEROMINI	42292
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/08/2005	VICENTE UBERTO PASSARELLA	42247
91	U	DOLORES MIGUENS	25/07/2005	Pilar Vidal	42266
91	U	DOLORES MIGUENS	04/08/2005	JOSE ENRIQUE MILICH	44295
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	03/08/2005	DOMINGO DE MARO	42236
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/08/2005	Osvaldo CAPOULAT	44298
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/08/2005	WADDLE, OSVALDO NARCISO	44309
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/06/2005	Salvador LEVY	42308
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	08/06/2005	Hugo Mariano Betular	42275
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/08/2005	Virginia Vazquez	42237
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/08/2005	RUBEN ALCIDES IRAZABAL	44324
100	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	BUROCCO ALBERTO MARCIAL	42255

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/07/2005	JEAN ROBERT COURREGES	44296
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	16/03/2005	Gaetani Alejandro Felix y Rodriguez Maria Adelaida	42239
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/08/2005	JUAN CARLOS MOOR	44287
107		JUAN F. GALMARINI	05/08/2005	TERESA FURFARO	42235

e. 12/8 N° 395 v. 17/8/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	.	RICARDO DARIO AGUGLIARO	29/07/2005	Luis Antonio TRIOLO e Irma Elsa BAGNA	42319
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2005	Dora Isolina POGGI	2960
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/08/2005	Amadis Nestor Perez	42374
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/08/2005	ARDOHAIN, MARIA MARTA	71960
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/08/2005	Juan Manuel ARIAS	42314
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/08/2005	Yuda León SIMSOLO	44368
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/07/2005	JUAN CARLOS BERRONE	2962
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/05/2005	OSCAR PEREZ	71959
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, CARLOS	42350
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, LUCIA	42351
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, AMELIA	42352
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/07/2005	ALEJANDRO SERGIO MONTERO BOLOGNINI	42406
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	GARGIULO, LUIS	42349
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/08/2005	ANTONIETTA DI VITTO	71958
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2005	VICENTE MOSCA	42331
19		EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2005	ANA MARIA ARLEO	44370
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/06/2005	Alfredo Jacinto Gómez	42370
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/08/2005	VICTORIO FRANCISCO MANGONE	42377
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/07/2005	LOPEZ EVARISTA ADELINA	44392
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/07/2005	JOSE VAKS	42346
24		MARIA LAURA RAGONI	08/07/2005	MEDINA HAYDEE AMALIA PEREGRINA	44355
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/08/2005	JUAN CARLOS VIDAL	42324
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/08/2005	ISAAC ZANCARE	42378
31		MARCELA A. PENNA	04/08/2005	Teodomiro Juan Carlos Briasco	44369
31		MARCELA A. PENNA	25/07/2005	Juan Carlos Seijas	42336
35		ANALIA V. ROMERO	02/05/2005	ARON, Juan	42348
35		ANALIA V. ROMERO	28/07/2005	Teresa del Carmen CABRAL ALTAMIRA	42355
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/06/2005	LUQUE Carmen Lidia	42362
39		MARÍA VICTORIA PEREIRA	27/07/2005	Carlos WOLF	42320
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/08/2005	Ana María Eduarda Corsini	42325
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/07/2005	Susana Patricia Badaracco	71965
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	31/05/2005	LYDIA ALVAREZ	42381
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/08/2005	SOCORRO ELECTRA DOLORES BERENGUER	42321
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/06/2005	PRÓSPERO GUILLERMO SORIA Y JULIA GIMÉNEZ	71964
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/06/2005	ERNESTO HUGO DE MARIA	71916
47	U	SILVIA R. REY	27/07/2005	ALBERTO CAYETANO BOCCHINO	42317
47	U	SILVIA R. REY	29/07/2005	LAFOGIANNIS CATALINA	42405
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/07/2005	ALBERTO MEIJIDE DNI 8.490.088	42384
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	24/05/2005	SAMUEL WUL	44351
50	U	JUAN C. INSUA	05/08/2005	REINALDO JOSE MEYER	2959
50	U	JUAN C. INSUA	28/07/2005	Silva Carlos Humberto	44374
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/07/2005	Armando Victor Pablo Conde	42342
52		SILVIA N. DE PINTO	05/08/2005	Nestor Wenceslao SANES	71923
54		JULIAN HERRERA	09/08/2005	RUBEN D' ALBANO	44364
54	.	JULIAN HERRERA	09/08/2005	MARIA LUISA MORRESI	42318
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/06/2005	STELLA MARIS MORALES	42344
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	29/07/2005	EMILIA TERESA PAGGI, LUIS MARIO PAGGI, y JUAN CARLOS PAGGI	42363
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/07/2005	Enrique Alberto BIANCHINI	42404
64	U	MARCOS GALMARINI	08/08/2005	ALEJANDRO JOSÉ TERELLA	44396
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/05/2005	ANGELICA ROSA BERARDI	42333
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/08/2005	CASTRO ELSA	42337
71		CHRISTIAN R. PETTIS	26/07/2005	LUIS MARIA NOVELLO	71919
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/08/2005	LAURA EVARISTA CHACON DE PONS	42340
73	U	ALBERTO UGARTE	02/08/2005	ELEODORO EMILIO GARCIA	42368
73	U	ALBERTO UGARTE	02/08/2005	LUCIA BLANCO PIÑEIRO	42369
74		GRACIELA SUSANA ROSETI	03/08/2005	LIDIA MARIA VAZQUEZ	42357
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/08/2005	Francisco Juan Formento	44349
75		MARIA INES LEZAMA	05/08/2004	César Gerardo CASTAÑEIRA	71921
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/08/2005	CLAUDIO OMAR CASTILLO	42364
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/06/2005	NORA HAYDEE GIANNATTASIO	44386
79		PAULA E. FERNANDEZ	02/08/2005	Alberto Paradiso	42365
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	29/07/2005	GUILLERMINA FLORENCIA HASSING	42353
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	08/07/2005	JORGE Modesta	42356
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/08/2005	JESUSA RUBIO	42386
91		DOLORES MIGUENS	08/07/2005	JOSÉ ALONSO	42385
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	22/07/2005	JESUS VICENTE SOUTO	42407
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/04/2005	NELIDA INES CANCIO	42315
94	U	MARIA ELISA ARIAS	26/07/2005	URBANO ARANDA	42400
94	U	MARIA ELISA ARIAS	05/08/2005	BRUNA CAPURRO	42401
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/08/2005	MARIA CRISTINA FELICIANA BERNALDEZ	42332
94	U	MARIA ELISA ARIAS	03/08/2005	DELICIA SONEIRA	42358
95		JUAN PABLO LORENZINI	02/08/2005	Gabriel Alejandro SANSALONE	42379
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/08/2005	Muliere Mario Rubén	42380
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/08/2005	ISMERIA ADELINA CARLOTA GATTI	42382
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/08/2005	DI SANZO JOSE	42372
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/08/2005	NATALE LOLETTA	42373
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	05/08/2005	MANUELA HUEMILL	42387
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	29/07/2005	Inés AMILLACH	44350
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/07/2005	JUAN CARLOS QUIROGA	42327
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/07/2005	María Susana Massini	42408
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	EDUARDO ESQUIVEL	42376
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/08/2005	ANA DORA MURUA	71922

e. 16/8 N° 396 v. 18/8/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, por la Secretaria única a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 2°, comunica por dos días en los autos "Eg 3 S.A. C/BOERI JUAN CARLOS y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte, N° 100286, que el martillero Gaston Labourdette rematará el 25 de agosto de 2005, a las 11hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble designado catastralmente como: Circ. III; Secc. A; Mzna. 19; Pcla. 2a, del Pdo. de Salliquelo, Pcia. de Buenos Aires. Inscripto bajo el dominio 202, del Pdo. de Salliquelo. Posee frente de 7,87mt sobre la calle Leandro N. Alem pavimentada, por donde se accede a un local de ventas, con vidriera y parte del frente ocupado con una oficina contigua. Estos ambientes están terminados con revoque fino, solados de piso flotante. Conectado con estos ambientes, hacia el contrafrente hay otro ambiente, que ocupa el ancho del terreno por 5mt., ocupado con estanterías con repuestos, los solados son de baldosas, siendo los cielorrasos de madera en listones, denotando ambos la antigüedad de la construcción. En este sector hay también una pequeña oficina, reacondicionada como la antes descripta en el frente. Desde esta zona arranca un pasillo central hacia el contrafrente, que se desarrolla aproximadamente 10mts, y con tabiques divisorios se conforman sobre el lado derecho tres ambiente y del lado izquierdo otro más. Hasta el final del lote es terreno libre, que en forma de "L" se continúa hasta la calle Chacabuco pavimentada, siendo su frente de solamente de 3mt. El inmueble se encuentra ocupado por la firma "MITAI S.A.", habiendo sido atendidos en el lugar, por el Sr. Pascual Boeri, quien ante mi requerimiento, manifestó desconocer cuando se inició la locación ni cuando finaliza la misma. La venta se realizará con una base de $ 31.000=, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, SEÑA 30%; COMISION 3%; REPOSICIÓN FISCAL 0,50%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc, Tribunales. No procede la compra en comisión. Es de aplicación el fallo plenario de la Excma. CNAC, del 18/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipot.", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El inmueble se visitará el 19 y 20 de agosto de 2005, de 10 a 13hs...

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 16/8 N° 42.479 v. 17/8/2005

N° 11

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 11 Secretaria única, sito en Talcahuano 550 P: 6, Capital. Comunica por dos días, en autos DE LUCA ARMANDO ENRIQUE Y OTRO C/DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO (RESERVADO) Expte n° 55496/01, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, p. 17 «I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724) rematará el día 31 de agosto de 2005, a las 9,45 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Cortina 1221/3/5 de Capital, Nomenclatura catastral C. 15, S. 91, M. 63b, P. 16, Matrícula 15-42008. Se halla edificado s/terreno de 8,66 m. de fte. por 30,34 m. De fondo y consta de dos plantas y tres entradas, por el n° 1221 se accede a un local, por el n° 1223 al garage de la propiedad y por el n° 1225 se accede a la vivienda que consta en su planta baja de un living y tres habitaciones y un baño en construcción y patio mediante de un quincho cubierto con un baño, escalera mediante en planta alta consta de living-comedor, cocina c/comedor incorporado, dos habitaciones y baño. Terraza La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por el demandado y por la sra. Cinthia Ibarrola y familia. BASE $ 150.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.COMISION 3% Iva sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% Efectivo El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran los siguientes informes s/deudas: GCBA (fs.31/32) al 24/09/01 $ 7.967,72. En relación a dicho ente se subasta como libre de deudas en cuanto a los períodos posteriores informados precedentemente.- OSN (FS.192) al 26.XI.04 No debe, Aguas Argentinas (fs. 194) al 29.XI.04 $ 975,29 - No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Exhibición: días 22 y 23 de agosto de 15,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 16/8 N° 42.477 v. 17/8/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital, hace saber por dos días en autos "Consorcio Juan B. Alberdi 2735 C/Jorge Irigoyen S/Ejecución de Expensas" Expte. N° 63551/2000, que el martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 22 de Agosto de 2005 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Juan Bautista Alberdi 2731/33/35. Nom. Cat. Circ. 5, Secc. 48, Manz. 64, Parc. 28. Matrícula FR 5-14821/6 y Unidad Complementaria I Planta sótano y Planta Baja. Se trata de un departamento -Unidad Funcional 6, Piso 3°, Letra "A" que consta de living-comedor de 7 x 3,50 mt, aprox., 2 dormitorios de 3 x 3 aprox., pisos de parquet, baño principal y toilette, cocina y dependencias c/baño de servicio. A la calle, balcón cerrado que abarca living y dormitorio. Sup. Total según título: 80,5 m2. Servicios individuales. En sótano se encuentra un espacio guardacoche. Buen estado de mantenimiento. Ocupado por el Sr. Darío Irigoyen (DNI 18.204.941) en calidad de hijo del demandado. Base: $ 100.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. Aranc. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: ABL (fs. 256/57) al 27-7-04 $ 3.180,92; Aguas Arg. (fs. 243/44) al 31-05-04 $ 3.653,81; OSN (fs. 185) al 27-8-04, no registra deudas. Expensas a Noviembre/04 $ 33.864,02. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositará saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición 18 y 19 de Agosto de 2005 de 14 a 16 hs. Informes 4824-7382/155153-6054.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 16/8 N° 42.482 v. 17/8/2005

N° 28

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Única, interinamente a mi cargo, con sede en calle Talcahuano N° 490, Piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/MARTINEZ LUIS GERARDO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 16.365/00, que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 22 de agosto de 2005, a las 11:30 Hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, AD CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: Un inmueble sito en el Pdo. de Morón, Ciudad Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle SamBorombon – hoy Concejal Ramella N° 177 entre las de Juan José Paso y Cornelio Saavedra, designada en el plano 101-327-89 que cita su título como parcela 6b de la manzana 128. Sup: 300,60 m2. Partida 230477. MATRICULA N° 64038; N.C.: Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcela 6-b. Según constatación que obra en autos, se trata de una casa que externamente parece de una gran solidez, pero no deja de ser del tipo prefabricada, siendo las paredes exteriores de ladrillo a la vista; las paredes interiores son de madera y/o aglomerado. No hay losa. El techo es de madera y esto se disimula con tejas que hacen suponer una mejor construcción. El inmueble en cuestión está ubicado a aprox. 15 cuadras de la Avda. Rivadavia, en una zona muy discreta. Existe una villa de emergencia muy cerca del lugar y una de las calles laterales (Juan J. Paso) no está pavimentada, siendo casi intransitable en días de lluvia. Consta de living-comedor (7 x 3), cocina 2x2, comedor diario 2,50 x 2,50, dos dormitorios 3x3 y baño de 1,50 X 2,50 con ducha. Todo piso cerámico y los dormitorios piso parquet. Al fondo, jardín con pileta de plástico embutida. A continuación hay una construcción de material (3 X 2,50) y un patio techado. Todas las medidas son aproximadas. No existen planos de la casa, atento que es prefabricada. Ocupada por el Sr. Luis Gerardo Martínez, su mujer y dos hijos menores. La casa está en iguales condiciones en las cuales fue constatada oportunamente, con el desgaste lógico de 4 años de habitación aunque no se verifican deterioros en la misma. DEUDAS: Municip. (fs. 282) al 12/04/05 $ 1.520,94; Rentas Pcia. Bs. As. al 31/03/05 $ 5.388,20; Aguas Argentinas al 08/04/05 $ 864,93; O.S.N. (fs. 116) al 03/01/01, Sin deudas. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 15.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% de Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. PROC. De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCIV. 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en la Ley L.L. 31/03/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". SALDO DE PRECIO: debe depositarse dentro del 5° día de la aprobación del remate (art. 580 del C. PROC.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. DÍAS EXHIBICION: 18 y 19 de agosto de 14 a 16 Hs. Mayor información en el expte. y/o en las oficinas del martillero, calle Güemes 4841, piso 5° "12" de Capital Federal, T.E.: 4773-8019.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Nicolás Fernández Vita, secretario interino.

e. 16/8 N° 72.037 v. 17/8/2005

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean Secretaria a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en el Expediente N° 68.872/2001, que el martillero Alfredo Antelo D.N.I. N° 13.802.410 rematará el día 5 de Septiembre del 2005 a las 10,00 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el bien sito en Avda. del Libertador N° 3540/42/44/46, Piso 10°, Departamento "A", Unidad 19, N.C: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 93, Parc. 8, Matrícula FR: 18-1916/19 de Capital Federal, con sus unidades complementarias XXIX (Baulera de planta baja) y XV (Planta sótano y Planta Baja con derecho a guardar 2 automóviles con lugar fijo). La venta se realizada "Ad Corpus". El inmueble se encuentra ocupado y se compone de un Hall de Recepción con Toilette, Un Living Comedor y Escritorio con salida a balcón, Un Comedor diario, dos cuartos de servicio con baño y placard, una cocina amoblada con comedor y lavadero con placard, una sala con gimnasio con baño y sauna, Una habitación con vestidor y baño en suite, Un hall con placard de pared a pared, Una habitación con placard y baño completo en suite, Una habitación principal con vestidor espejado con baño completo en suite con yacuzzi. Se enajena también la Unidad complementaria XXIX que se trata de una baulera con medidas aproximadas de 1,20 x 2,50 mts. y dos cocheras que componen la Unidad complementaria XV. Todo lo descripto se halla en buen estado de conservación. BASE: $480.000=. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. De acuerdo a lo resuelto en fallo plenario de la Excma. Cámara del fuero con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: 30 y 31 de Agosto del 2005 en el horario de 13 a 15,30 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
José Benito Fajre, secretario.

e. 16/8 N° 72.039 v. 17/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaria única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/MARTINEZ DOMINGO ANIBAL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Reservado) Expte. 7888/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 23 de Agosto de 2005 a las 9:45 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en calle Martín García N° 174 del Ejército del Partido de Coronel Rosales, lote 15, Manz. J, Cuartel VIII (octavo), de la Pcia. de Buenos Aires, NC. Circ. VI Secc. X Manz. 4 Parc. 19, Matrícula 12.201 Sup. 247,855m2. Según mandamiento de constatación se trata de una casa de mampostería de ladrillo, con techo de losa y pisos de cerámica. Consta de hall de entrada con ventanas de madera y living comedor, ambos se encuentra en reparación teniendo todas sus paredes picadas dejando los ladrillos a la vista. Cocina, baño completo con bañadera, y dos dormitorios, uno de ellos también en refacción, y un pequeño dormitorio perteneciente a una construcción nueva con techo de teja. Patio y galpón de chapa. El estado general es malo, encontrándose en reparación la mayoría de los ambientes. El bien se encuentra desocupado. Las deudas surgen de constancias de autos. BASE: $16.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac.10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del quinto días de aprobada la subasta. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. VISITAS: días 18 y 19 de Agosto de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2005.
José Benito Fajre, secretario.

e. 16/8 N° 72.035 v. 17/8/2005

N° 34

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. MANUEL UGARTE 3725 C/ BUZNY ISAAC Y OTRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. N° 72.315/96, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 30 de agosto de 2005 a las 13 horas "EN PUNTO" en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Manuel Ugarte N° 3725, piso 2°, Dpto. "A" Unidad 8, Capital Federal. Superficie cubierta: 53,82 m2, semicubierta: 2,13 m2, balcón: 3,12 m2, o sea un total por piso y para la unidad funcional de 59,07 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 41; Mzna. 4; Parc. 17 a. Matrícula 16-16899/8. Según informe constatación de fs. 272, se trata de un departamento a la calle que consta de: pasillo de entrada, living-comedor con salida a balcón a la calle, un pasillo con placard que comunica a dos dormitorios a la calle y a un baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Gastón Buzny, quien manifestó que ocupa el inmueble conjuntamente con su abuela y su madre, manifestando que es el hijo del dueño. El inmueble se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservación. Deudas: A.B.L. (fs. 181/3) al 29/2/04 $ 2.763,69; O.S.N. (fs. 201) al 8/3/04 no registra deuda; A.A. (fs. 171) al 9/1/04 No registra deuda; Expensas: (fs.251) al 8/04 $ 44.959,60, siendo las expensas del mes de agosto/04 de $ 147,87. Base: $ 84.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en

el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subastas. No se procederá a la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conf. fallo plenario de la C. Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejec. Hip.". El inmueble se exhibe los días: 25 y 26 de Agosto de 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 16/8 N° 42.444 v. 17/8/2005

N° 46

Juz. Nac. en lo Civil N° 46, comunica por dos días en los autos "FERNÁNDEZ LOPEZ, Cecilia c/Longo, Carmelo Enrique y otra s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo".- (Reservado)- Expte.: 87.993/00 –que el martillero José M. N. ESTEBECORENA rematará el día 2 de setiembre de 2.005, a las 12,45 horas en punto, en el Salón de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Bs. As., el siguiente bien inmueble: Unidad Funcional N°: 72, piso 14°, letra "C", ubicada en la calle French 14 esquina G. Ardoino, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: C.: II; S.: A; M.: 21; Parc.: 14a; sub-Parc.: 72 – Matr.: 376/72. Polígono 14-01. Part. 278.811. Consta de las siguientes comodidades: L.C.; Dorm.; Dorm.; Com. diario; otro dorm. en ctfte; habit. de planchado; cocina, lavadero, toilette, baño completo.- Sup. total: 118,65 m2.- Porc.: 1,70%.- En el estado que se encuentra.- Registra deudas en autos: fs. 377/83, al 31/01/05, $ 441,80 – a Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs.As.; fs. 369/72, al 17/02/05, $ 5.562,97 a A. Arg.; fs. 352, al 1/11/04, al Cons. por expensas: $ 10.211,81 Condic. de Venta: BASE: $ 150.000,00.- Seña: 30%; Comisión; 3%: Acordada 10/99 C.S.J.N: 0,25%, Sellado de Ley, todo a cargo del comprador.- En dinero efectivo, al contado y al mejor postor. Por su condición de exhibida no se aceptarán reclamos. El comprador deberá identificarse, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.- El martillero deberá suscribir el boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta, bajo apercibimiento de remoción.- No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme lo dispuesto por el fallo Plenario de la Cámara del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra" (19-02-99), con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes.- Por disposición del Juzgado no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Venta y posesión sujetas a la aprobación del Juzgado. Exhibición: días 25 y 26 de agosto de 2.005, de 13 a 14 horas, en French 14 esq. G. Ardoino, R. Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As, bajo responsabilidad de la parte demandada.- Dra. María del Carmen Kelly. Secretaria.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 16/8 N° 42.493 v. 17/8/2005

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Dr. Eduardo Daniel GOTTARDI Secretaría única, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 P.B, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/MASCETTI Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria* (RESERVADO) Expte. N° 75.295/2.001*; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 22 de AGOSTO de 2005 a las 8,30 Hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 18 y 19 de AGOSTO de 2005 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en la calle PAROISSIEN 1613/1615, esquina Av. Del Libertador n° 7802/08/20, UF n° 48, Piso sexto, designada con la letra "C", Sector "Rio", de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 16; Secc: 29; Mza: 97; Parcela: 19 d, Superficie Total por Piso y Unidad Funcional s/Títulos: 34m2 57dm2; Porcentual: 0,92 centésimos; Matrícula: 16-48149/48. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 251 vta., se encuentra libre de ocupantes y de bienes constando el mismo de 1 ambiente con kichinet instalado, piso tarugado, un balcón con vista a Libertador, un baño completo. Cuenta con gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 46.500. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El acto de subasta no se dará por concluído hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos continuará con el acto de subasta a partir de la oferta anterior. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado. No se aceptarán ofertas inferiores a pesos cien. ADEUDA a G.C.B.A.: s/fs. 174 $ 464,65 al 25/11/03; a O.S.N.: s/fs. 178 Partida sin deuda al 28/11/03; a A.A.S.A.: s/fs. 271 $ 112,38 al 22/07/05. Expensas: s/fs. 216 $ 7.726,95 al 24/02/05. Expensas del mes de febrero de 2005 $ 106.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Aldo di Vito, secretario.

e. 16/8 N° 72.071 v. 17/8/2005

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaria única sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 piso 5° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGUROS DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ FONTEIRIZ JORGE ALBERTO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 8585/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 24 de Agosto de 2005 a las 11:45 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los siguientes inmuebles: Lote 3 sito en la calle De Los Robles, entre las calles De Los Tilos y Fray Luis Beltran, NC: Circ. IX, Secc. P. Manz. 74a, Parc. 3. Matrícula 1149 (Sup. 600 m2); Lote 4 sito en la calle De Los Robles formando esquina con la calle De Los Tilos, NC: Circ.IX, Secc. P, Manz. 74a; Parc. 4, Matrícula 19.980 (Sup. 595,95 m2); Lote 5 sito en la calle Echeverría formando esquina con la calle De Los Tilos, NC: Cic. IX; Secc. P, Manz. 74a, Parc. 5. Matrícula 19.981 (Sup. 595,50 m2); Lote 6 sito en la calle Echeverría, entre las calles De Los Tilos y Fray Luis Beltran, NC: Circ. IX, Secc. P, Manz. 74a, Parc. 6, Matrícula 1150 (Sup. 600 m2), todos de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 2.391,45m2. Según informe fs. 145 se trata de una casa construida sobre el lote cuatro y consta de tres dormitorios, una cocina, un living comedor, dos baños, todo construido en mampostería, techos de losa y pisos de cerámicos. Posee calefacción central y gas natural, parque con arboleda añosa. Pileta de natación de 12x5mts. Según informe de fs. 197 el inmueble se encuentra desocupado, en estado de abandono y sus instalaciones han sido desmanteladas y retiradas con ausencia de todos los artefactos, los elementos de la cocina y de los baños, los placards han sido sustraídos en gran parte. El parque se encuentra en estado de abandono con un importante yuyal, encontrándose la galería posterior con tirantes en mal estado, al igual que la pileta de natación. Los cercos y alambrados perimetrales se encuentran rotos. DEUDAS: Rentas, Municipalidad y AGBA SA. libre de deudas al hacerse efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 598 inc.3 del CPCC. BASE: $ 45.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1 %. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 580 y 584 del CPCC. Según lo establecido por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". De conformidad con lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la ley 24441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. VISITAS: los días 19 y 20 de Agosto de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2005.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 16/8 N° 42.656 v. 17/8/2005

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Fernando Jorge CESARI, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 5° Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *BANCO TORNQUIST SA c/DI STASIO Guillermo Omar y otro s/Ejecución Hipotecaria* (RESERVADO) Expte. N° 54.845/1.996; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 24 de AGOSTO de 2005 a las 9,30 Hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 18 y 19 de AGOSTO DE 2005 de 16 a 18 hs. Los inmuebles de propiedad de Guillermo Omar Di Stasio y María Luisa Insaurralde, sitos en la calle SÁNCHEZ (ex Marañón) 2150 entre las de Segurola y Gral. San Martín, localidad de Don Torcuato, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. identificados como lotes 9 y 10 de la manzana "B"; Nomenclatura Catastral: Circ: 5; Secc: A; Mza: 19; Parcelas: 21 y 22, Matrículas: 44.665 y 44.666. Sup. Total s/Tít. lote 9: 353 m2 20 dm2, Sup. Total s/Tít. lote 10: 497m2 30 dm2 Según Acta de Constatación realizada por el escribano a fs. 294, ocupado por Beatriz Elisa LOMBARDINI (D.N.I. N° 22.052.228) junto con su pareja Daniel COLANGELO, quien dice haber adquirido la propiedad al señor Guillermo Omar DI STASIO. Consta de: living, comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, dos baños, garage, jardín y pileta; todo en muy buen estado de conservación. LOS OCUPANTES SE ENCUENTRAN INTIMADOS A LA DESOCUPACIÓN. De acuerdo al informe realizado por el Martillero a fs. 377, ocupado por el Sr. Daniel Virgilio COLANGELO D.N.I. 14.818.479 quien invoca la calidad de comprador por boleto suscripto con el propietario Sr. DI STASIO, que no exhibió por no tenerlo en su poder, y lo habita con su pareja la Sra. Beatriz Elisa LOMBARDINI. Consta de: amplio paredón al frente, sobre la izquierda portón metálico corredizo de 1 hoja por medio del cual se ingresa a un garage para 3 autos semicubierto, amplio parque con añosa arboleda. La casa consta de: amplio living comedor con piso de madera tarugado con hogar a leña, con amplios ventanales, escritorio, hall de distribución al que convergen, baño principal instalado, 3 dormitorios con placard, cocina comedor diario instalada, con puerta a un lavadero cubierto, toilette instalado, hacia los fondos amplio quincho cubierto con parrilla y puerta ventanas a los fondos, amplio parque, pileta de natación de aprox. 12 x 6 m por 2,40 m de profundidad, barra, vestuario con 2 duchas, baño instalado, sala de máquinas. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, pozo negro y sin gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 250.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá abonar la seña y el saldo de precio en pesos, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y el mismo solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor y el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato tácito. ADEUDA a Municipalidad: Parcela 21 s/fs. 305 $ 3.597,91 al 18/02/04 y Parcela 22 s/fs. 307 $ 1.415,03 al 18/02/04; a Rentas: Parcela 21 s/fs. 334/5 $ 9.498,71 al 05/01/04 y Parcela 22 s/fs. 337/8 $ 1.734,62 al 05/01/04. O.S.N.: s/fs. 298 no adeuda suma alguna.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Javier Santa María, secretario.

e. 16/8 N° 72.069 v. 17/8/2005

N° 64

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 64, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/RODRIGUEZ, Juan José s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 36.042/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 23 de Agosto del 2.005, a las 11,15 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1.233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE sito con frente a la calle MONTE GUARANI N° 678, entre primera Junta y M. G. Fernández, ubicada en la Localidad de MONTE GRANDE, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires designado como 10 de la manzana 100, N.C.: C. VI, S. K, M. 100, P. 10; matrícula 157.558; que adeuda: Rentas $ 900,98 al 30/9/03 (fs. 188), con fecha 5/3/04 por aplicación de los apercibimientos decretados, el bien se subasta como si el bien se encontrara libre de deudas municipales; encontrándose fuera del radio de OSN (fs. 257) de OSBA (fs. 289) y de Aguas Arg. (fs. 173). Del informe del Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado su esposa y los hijos del matrimonio. Se trata de una casa nueva de material desarrollada en una planta, con techo de chapa negra, jardín al frente, fondo y lateral derecho, ubicado dentro del barrio cerrado "Los Mirasoles" con ingreso por Ira Junta y la Avda. V. Fair de Monte Grande, que esta compuesto de un living-comedor, cocina con mesada de mármol y muebles fijos en el bajo mesada, estos ambientes con piso cerámico y la cocina, al igual que el baño con sus paredes azulejadas, dos dormitorios con piso moqueteado, y baño instalado con bañadera. Los techos interiores son de tabla y vigas de madera barnizada, todo en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 60.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%), y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del C.P. y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 13 del C.P., debiendo efectuarse el deposito del saldo de precio en el Banco de la nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta(art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar al saldo de precio la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse(Art. 584 C.P.) Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). EXHIBICION: los días de 18 al 22 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto del 2005.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 16/8 N° 44.444 v. 17/8/2005

N° 72

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 72, Sec Única sito Uruguay 714, piso 6 de Cap Fed comunica por 2 días en los autos JEIFETZ SONIA

C/ GOMEZ RAMON SALVADOR S/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp 60589/00 que el martillero Horacio N Rodríguez Amoedo rematará el 31/8/05 a las 10.45 hs en Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap Fed un inmueble sito en la calle Josefina B Marquez N° 5031, localidad de Merlo, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., NC: Circ II; Sec J; Manz 375; Parc 12; Matricula 81902, Sup. 213,14m2. Según constatación de fs 67/68 se trata de una casa de material con techo de losa con 2 dormitorios, cocina, comedor baño y 1 patio trasero de 7m. En buen estado de conservación. Ocupado por el demandado, su esposa y su hija menor de edad. Adeuda: Rentas. $ 1624,90 al 2/5/05 fs 75; Municipalidad (Servicios Generales): $ 947,17 al 19/4/05 fs 89. BASE U$S 10.000. Seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado PBA 1%, al contado y al mejor postor. El comprador deberá const. domicilio legal dentro de Cap Fed y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo aperc. de lo dispuesto en los art. 133 y 584 del CPR. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. Exhibe 25 y 26/8/05 de 15 a 17 hs. Más datos en autos o martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 16/8 N° 42.481 v. 17/8/2005

N° 89

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. A. ROSA VILA DE GENÉ, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Iribarne, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "CONSORCIO AVENIDA INDEPENDENCIA 3135/9 c/ MESA ALVARO s/ EJECUCION DE EXPENSAS" expediente N° 86.715/1999, el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, C.U.I.T. N° 20-20891054-0, rematará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble sito en avenida Independencia 3135/37/39, piso 9°, Departamento "D", unidad funcional N° 54, Matrícula: 9-4309/54, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 9, Sección 28, Manzana 35, Parcela 33. Se tratar de un departamento de dos ambientes lateral, en un edificio en buen estado de preservación, con cocina completa baño instalado, living comedor con balcón corrido, pisos de parquet en living y dormitorio, con una superficie aproximada de 38 mts2. El estado de conservación es regular por falta de mantenimiento y pintura. La finca se encuentra ocupada por el Sr. Fernando Daniel Mesa, hijo del demandado, DNI 17.910.615 quien dice ocupar el inmueble de marras, con su familia, esposa y dos hijos menores, no exhibiendo título alguno. Adeuda por Impuesto Munic. (ABL): $ 1.179,69 al 31-10-2002 (Fs. 112/124); A. Arg. $ 1.036,84 al 23-10-2002 (Fs. 143/144; O.S.N.: No registra deuda al 03-11-2000 (Fs. 73/74); Expensas comunes: $ 13.275,38 al 21-06-2005 (Fs. 298). Base: $ 50.000 - Seña: 30% - comisión: 3% más I.V.A. Todo al contado en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo indicar el comprador dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente art. 571 del citado código). Visitar los días 23 y 24 de agosto de 2005 de 15:30 a 16:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Se informa que respecto las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas se aplicará lo dispuesto en el plenario dictado por la Honorable Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/1999, caratulado: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I.", publicado en L.L. 31.03.99, fallo 98.544, razón por la cual, el adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, dando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien. Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Más informes al Martillero Telefax: 4373-7800 / 4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19 hs., o en el expediente del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e.16/8 N° 42.418 v. 17/8/2005

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días, que el martillero Emilio Lescano, rematará en los autos caratulados BNP-PARIBAS SUC. BS.AS. c/ CAYPESA S.A. y otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 89162/2003), el día 30 de agosto de 2005, hora 08,15 en la Corporación de Martillero sita en J. D. Peron 1233 de este Municipio el siguiente bien: Inmueble sito en Miller 3746, de esta Ciudad, matrícula N° FR16-46693, nom: Cat: Circ. 16 - Sec. 55 - Manz. 120 - Parc. 13, superficie total 346, 60mts2, que consta de jardin al frente; living; comedor (ambos con pisos ceramicos); pasillo; dos dormitorios con pisos flotantes; baño compartimentado con inodoro, bidet, bañera con piso ceramico; comedor diario con salida al jardin; cocina con mesada, ventana al jardin, pileta, paredes azulejadas: lavadero sobre el contra frente, baño chico con inodoro y ducha; superficie cubierto 140mts2 ; pileta de natación de material (6 x 3mts) en muy buen estado de conservación; de material; hecha con buen gusto. Ocupación: Sr. Pablo Jorge Cachiquis, su esposa y dos hijos. Condiciones de Venta: Base. $ 180.000. Seña 30% Comisión 3%. Pago al contado. Venta mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la zona de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPSS. El adquirente de acuerdo lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18/02/1999, en los autos caratulados; "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria" exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. No procede la compra en comisión. Visitas: Días 25 y 26/08/05 de 10,00 a 12,00 hs. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 1.414,20 al 17/12/04. Aguas argentinas S.A. sin deudas al 26/10/04. O.S. Nación sin deuda.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 16/8 N° 42.483 v. 17/8/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Gariboto, Secretaria N° 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Cap. Fed., comunica por tres (3) días en los autos: "I.O.A. S.A. S/ Quiebra, S/ Concurso Especial promovido por Banco Patagonia Sudameris S.A." (Expte. "R" 88.680) que el martillero José María García Arecha rematará el día viernes 25 de agosto de 2005, a las 10.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles, en block: Hipólito Yrigoyen 4166/70/74; Av. Belgrano 4155, Av. Belgrano 4161; Hipólito Yrigoyen 4176/80/84, y Av. Belgrano 4169 de esta Capital Federal. La superficie total de este conjunto de terrenos es de 2.475 m2 aprox. Sobre el 90% de estos terrenos se encuentra una vieja construcción de lo que fuera un establecimiento fabril y oficinas, en total estado de abandono y destrucción. La venta del conjunto de estos inmuebles es ad corpus, y los mismos se entregarán desocupados. Condiciones de venta: base: $ 900.000 - seña: 30% - comisión: 3% - arancel 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal; en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). Las deudas tributarías que registren estos inmuebles quedan sometidas al principio general en la materia, es decir, aquellos impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán presentarse por vía incidental para la verificación del crédito; las posteriores al decreto de quiebra, deberán reclamarse en estos autos y, previa comprobación del síndico, se pagarán inmediatamente después de la liquidación de los inmuebles a subastarse; las deudas posteriores a la toma de posesión de los inmuebles subastados estarán a cargo del adquirente en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar un nuevo remate y responsabilizar al postor remiso de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa, cfr. arts. 580, 581 y 584 del CPCCN. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito de dicho saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Visita: los interesados deberán ingresar por la entrada del inmueble de Av. Belgrado 4169, de esta Ciudad, los días 16, 18 y 22 de agosto de 2005, entre las 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 16/8 N° 42.484 v. 18/8/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "FURLAN, JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 98.289 (Reservado) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 30 de Agosto de 2005 a las 8:30 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles que a continuación se detallan: 1) unidad N° 2 ubicada en el Primer Piso (depto. "A") de la calle Concordia 3777/79/87, esq. Pedro Morán y las Unidades Complementarias III y X, de Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 187, Parc. 26; Matrícula 15-76277/2.- Se trata de un semipiso compuesto de 2 habitaciones con placard empotrado y ventanales a la calle Concordia, 1 habitación con placard y ventana y un living comedor, ambos con balcón corrido sobre la calle Pedro Morán, amplia cocina comedor con ventana a la calle Concordia, habitación de servicio con baño, cochera cerrada y baulera, ocupado por el fallido y su esposa.- BASE $ 120.000.- 2) Yerua 5135/37/43.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 3, Parc. 30, Matrícula: 15-15129.- Se compone de puerta de entrada individual, portón de dos hojas de aprox. 3mts. de ancho por 6mts. de alto y un galpón de 8,66mts. de ancho por 27mts. de largo con techo de chapas, planta alta una vivienda u oficina de aprox. 70m2. que consta de comedor, 2 habitaciones con ventanas a la calle, baño, cocina y terraza, sup. cubierta aproximada 400m2.- BASE $ 100.000.- 3) WARNES 2201. Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 9, Parc. 23; Matrícula 15-15264.- Se trata de un galpón en muy malas condiciones de conservación dividido en dos, posee dos baños, techos de chapa y terraza, Ocupado por el Sr. Mario Baruj, D.N.I. 14.867.218 que manifiesta ser inquilino.- BASE $ 60.000.- 4) Yerua 5167/69.- Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 3, Parc. 29; Matrícula N° 15-15128.- Se compone de puerta individual y portón con puerta chica de 3mts. de ancho por 4mts. de alto, un compartimiento de oficinas, 2 baños sin artefactos y un galpón de aprox. 8,66mts. de ancho por 35mts. de largo con piso de cemento alisado y techo de chapas de cinc, superficie cubierta aproximada 300m2.- BASE $ 90.000.- Condiciones de Venta: Seña 10%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento Para la Justicia Nacional. Art. 104.5. y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad la entrega de la posesión.- Exhibición: de los inmuebles de la calle Yerua 5135/43 y Yerua 5167/69 los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 9:00 a 10:00 horas; calle Concordia 3777/87 los días 22 y 23 de Agosto de 2005 de 10:30 a 11:30 horas y calle Warnes 2201 libremente.- Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/8 N° 488.105 v. 22/8/2005

N° 5

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 5, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. fed., comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MARCELO LUIS S/QUIEBRA" Expte. N° 41.366/98, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2005 A PARTIR DE LAS 11 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes inmuebles del fallido (DNI N° 4.546.453): 1) El 100% de una finca en el Pdo. de Morón, Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, con frente a calle Boulevard Santa Rosa 65 e/Zufriategui y Segunda Rivadavia, edificada s/lote de 11,56 mts. de frente por 58 mts. de fondo. (Nom. Cat. Circ. V,. Secc. C, Manz. 9c, Parc. 16. Mat. 13.170). Se trata de una casa de 2 plantas, de 59 años de antigüedad, en buen estado de conservación, con jardín al frente y al fondo. En Pta. Baja: living-comedor, pasillo de circulación comedor diario con hogar, toilette, cocina y lavadero. En el fondo un garage, pequeño galpón y una pileta de plástico. En Pta Alta: hall de distribución, 4 dormitorios (uno de ellos con balcón) y un baño completo. Ocupada por el fallido y su cónyuge. BASE $ 100.000 y 2) El 50% indiviso de un lote de campo de 40 Has. en el Pdo. de Bartolomé Mitre, Pcia. de Bs. Aires. (Nom. Cat. Circ. X, Parcela 765-c. Pda. 12.964. Mat. 6638). Consiste en una fracción de campo agrícola s/ camino de tierra en muy buen estado y a 4.200 metros del Km. 44,600 de la Ruta 191 que une las ciudades de San Pedro y Arrecifes: No tiene ninguna mejora y se encuentra dividido en 2 potreros con alambrada perimetral de 4 hilos en regular estado. Al no tener casa alguna se encuentra deshabitada pero es explotada desde hace varios años por quien dijo ser condómino del fallido y sembrar allí maiz, trigo y soja. BASE $ 150.000. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter nacional, provincial o municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. SEÑA 30%, COMISION 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.- Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. EXHIBICIÓN: El inmueble de Santa Rosa 65 los días 19 y 22 de agosto de 2005 de 10 a 12 hs. y la fracción de campo libremente. El volante de propaganda contendrá el modo de llegar al campo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 11/8 N° 71.906 v. 18/8/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Comercio 7, Sec. 13 comunica por tres días en autos "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/ ALBERTENGO, Héctor Oscar (CUIT 20-05334774-7) s/Ejec. prendaria" Expte. 81333, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 30 de agosto de 2005 a las 8:15 hs. (EN PUNTO) en Tte

Gral. Perón 1233 Capital un automotor año 2004, Marca Ford, Modelo Mondeo Ghia, Motor Ford 4GK07410, chasis Ford WF045XGBB4GK07410, Tipo Sedan 4 Ptas., Dominio EQQ 573 en el estado en que se encuentra y exhibe en 1° Tte. Camilli y Col. Gaona, Moreno, Pcia. Bs. As. días hábiles de 9 a 11 hs. desde la primera publicación. Adeuda $ 2.422,20 al 4/7/05 fs. 38 por patentes. El comprador se hará cargo de todas las deudas por patentes que pesen sobre el bien. Se dispone como condición de subasta que queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión de boleto. BASE $ 30.000, al contado, mejor postor y en efectivo. Comisión 10% mas IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital. En caso de corresponder el pago de IVA es a cargo del comprador y será retenido por el martillero.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 16/8 N° 72.041 v. 18/8/2005

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 7, Sec. 13 comunica por cinco días en autos "KUPER BEATRIZ S/ QUIEBRA" Expte. 67282", que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118-4, tel. (15) 5-108-1400, rematará el día 30 de agosto de 2005 a las 13.15 hs (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Paso 763/65/65 A, unidad uno, sótano y planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Sec. 9, Mz 24; Parc 13; Matrícula 11-774/1. Se trata de un local a la calle con entrada independiente por el N° 765 A de la calle Paso, con persiana metálica. La superficie total es de 76 metros 09 decímetros cuadrados (dominio fs. 324). Tiene aproximadamente 4 mts. de frente; baño compartimentado en planta baja. El acceso a la planta sótano es por una escalera desde el interior del mismo local. Regular estado de conservación con signos de humedad en sótano, sin agua en baño al momento de la constatación DESOCUPADO. Al contado y mejor postor. BASE $ 58.000 - seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el supuesto que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionarse el remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores, a cargo del adquirente. Exhibición: 23 y 24 de agosto de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires 26 de julio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 16/8 N° 488.106 v. 22/8/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BUNGE, AUGUSTO M. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA" Expte. N° 77595 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 24 de AGOSTO de 2005 a las 11:30 hs. —en punto—, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 2360 (entre Aristóbulo del Valle y Monteverde) PRIMER PISO (UNIDAD FUNCIONAL 7-POLIGONO 01-01) de la localidad de CASTELAR, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 1988/7. Nomencl. Catast.: Circ. II; Sec. A; Manz. 26; Parc. 3b; Subp. 7. Cuenta con una superficie, según dominio, de 88,04m2. Se trata de un depto. Compuesto de hall; living comedor al fte. c/balcón; dos dormitorios; un baño completo; cocina y lavadero, todo en buenas condiciones de uso y conservación, ocupado. BASE $ 31.000,- B) EL 100% DEL INMUEBLE ubicado en la calle CHIAPPORI 1438 (antes Pringles) —entre Einstein e Ituzaingo— Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 3483. Nomencl. Catast.: Circ. III; Sec. B; Manz. 65b; Parc. 5. Designado como Lote 5 de la Manzana 20, con una superficie de 616m2. (20mts. fte. por 30,80mts. fondo) Se trata de un terreno —en calle de tierra— con una construcción precaria de un dormitorio; cocina y baño, ocupado por el Sr. Carlos Ramón Escobar y la Sra. Ana María Benitez, en carácter de propietarios, exhibiendo cesión de boleto de venta. BASE $ 4.000,- C) UN AUTOMOVIL marca PEUGEOT 505 SR familiar año 1989, motor 492212, Chasis 2056115, Dominio UYK365. BASE $ 4.000,- CONDICIONES DE VENTA: para los inmuebles: Ad-Corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL CSJN 0,25% y SELLADO DE LEY, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Cdad. de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal y a la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.) En caso de adeudarse tasas, impuestos y contribuciones sobre los inmuebles y vehículo a subastar, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Para el automóvil: al contado y mejor postor, COMISION 10%+IVA, ARANCEL 0,25% todo en el mismo acto del remate. El vehículo se enajena en el estado en que se encuentra y habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su estado o calidad. El retiro y acarreo estará a cargo del comprador. Exhibiciones los días 18 y 19 de Agosto de 2005: el inmueble de la calle Bme. Mitre 2360, 1° piso UF 7, Castelar, Pcia. de Bs.As., de 14:00 a 16:00 hs.; el automóvil Peugeot 505 depositado en el garage de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1520, Capital Federal, de 10:00 a 12:00 hs.; y el inmueble (lote de terreno) ubicado en la calle Chiappori 1483 de Pilar, Pcia. de Bs. As., libremente.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 12/8 N° 488.065 v. 19/8/2005

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 23, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, Capital comunica por 5 días en el juicio: "MELLINO, Esteban s/quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. N° 79655, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 25 de agosto del 2005 a las 8 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Loyola 1530, entre Carranza y Bompland, Capital Federal, NC. Circ 17, Secc. 33, Maza. 34 Parc. 3, Matricula FR 17-6500. Se trata de un local a la calle con anfiteatro al fondo y un semi-piso, en regular estado de conservación. Mide 8,66 de frente por 39,10 mts.2 de fondo. DESOCUPADO. BASE: $ 93.750.- SEÑA 30% COMISIÓN 3% mas IVA - Arancel C,S,J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. de Proc. bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC.- El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión que salvo por causas no imputables al adquirente se lo tendrá por tomada dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Acto seguido se procederá a la venta de 4 lotes de bienes muebles consistentes en elementos de gastronomía, de iluminación, muebles de oficina y en general. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series y se entregará dentro de las 48 hs. de aprobado el remate y dentro de los cinco días, mediante mandamiento que diligenciará el martillero SIN BASE. Al contado. Seña 30%. Comisión 10% todo mas IVA. Dentro de la 48 hs. Exhibición: los días 22 y 23 de agosto próximo de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial y los informes de su procedimiento deberán requerirse en Secretaria.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 11/8 N° 487.896 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, secretaria Nro. 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "PHILIPS MEDICAL SYSTEMS (CLIVELAND) INC. C/ CONSULTAS Y DIAGNOSTICOS S.A. S/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nro. 69.818, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el dia 22 de agosto de 2005 a las 13,00 hs. en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal el siguiente bien: Un Tomografo computado marca Picker International Inc. Modelo PQS System. Numero de Serie 7328, inscripto el 10-2-98 bajo Nro. 929.787, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 60.000,00. Comision 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que se autorizará la entrega del bien, previo pago total del precio. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Codigo Procesal y 104.4 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el dia anterior a la fecha para la subasta a las 12.00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo ofertas que hubieren, haciendose entrega de las mismas al martillero. El bien será exhibido los dias 18 y 19 de agosto de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. en el domicilio de la calle Vedia 3892 de Capital Federal. Para mayor información se podra compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Este edicto debe ser publicado en forma urgente a los efectos de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 566 del CPCCN.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 12/8 N° 42.394 v. 17/8/2005

N° 15

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 15, A CARGO DE LA DRA. NORMA DI NOTO, SECRETARIA N° 30, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 Cap. Fed., comunica por CINCO días en los autos "NIEVAS MARIA NOEMI S/QUIEBRA", Expte. N° 167.856, que el martillero Patricio L. López Malbran (C.I.T. 20-13735513-3), rematará el día MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12,30 hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de los LOTES DE TERRENOS de propiedad de la fallida, Sra. Nievas María Noemí, ubicados en el partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, e individualizados con Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. M, Manz. 12 H, CH 5ta., 12 FR., Parcelas 15, 16, 17, 18 y el 100% de la parcela 19; sobre la CALLE SOFOGLES ESQUINA EL ARREO PCIA. BS. AS. EN BLOCK con una superficie total de 1.208,75 m2. Los lotes 16, 17, 18 y 19 se encuentran DE- SOCUPADOS y el lote 15 tiene una construcción precaria compuesta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Se encuentra ocupado por una señora. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 12/07/2001 $ 624,27 y a la Municipalidad de Luján al 20/07/2001 $ 782,38 EXHIBICION: Por tratarse de lotes de terreno la exhibición será libre. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00 BASE $ 6.470. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art.: 564 del CPR), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278). El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1° de la ley 23.928— y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, A LAS 12 hs. en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 12/8 N° 488.190 v. 19/8/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría Nro. 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIAR S.A C/ SARETZKY RIVA, MARIA CAROLINA S/ EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nro. 119.353/2001, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el día 29 de agosto de 2005 a las 12,45 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal el automotor marca Ford, modelo Ka, sedan tres puertas. Año 2000. Dominio DLH-469, motor marca Ford Nro. C4DY711570, Chasis marca Ford, Nro. 9BFBSZGDAYB711570, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6.600,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 21-11-03 $ 6.185,27 Fs. 46. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El automotor se exhibirá los días 24, 25 y 26 de agosto de 2005 de 10.00 a 13.00 hs en el domicilio de la calle Lynch 3419 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/8 N° 42.480 v. 17/8/2005

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi —sito en Avda. Callao 635, primer piso, comunica por 3 días en autos: "BABIACKI MARIO s/ Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles" Expte. N°32.421 que el 25 de Agosto de 2005, a las 11:45 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará en Block el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Mahatma Gandhi 691/95, Unidad Funcionales 14 y 15, Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 62, Parcela 14. La Unidades 14 y 15 conforman un dúplex ubicados en el 7° y 8° piso con entrada principal y de servicio por el 7° piso, con las siguientes superficies según escritura de compraventa e hipoteca de fs. 61/70, Unidad 14 correspondiente al 7° piso: sup. cubierta 69,50 m2, semicub. 6,38 m2, descub. 40,94 m2., balcón 16,12, total: 132,94m2 Unidad 14 correspondiente al 8° piso: sup. cubierta 19,57 m2., sup. descub. 4,51 m2, total: 24,08 m2, total de la unidad 14: 157,02 m2; Unidad 15 (solo del 8° piso) superficie cubierta y total 48,87 m2, a la unidad 14 le corresponde la Unidad Complementaria I (cochera) en la planta baja con entrada por Mahatma Gandhi 691, con una superficie de 17,11 m2 con más el espacio destinado a baulera que cuenta con una superficie de 2m2. Según informe de constatación de fs. 277/78.LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN OCUPADAS POR EL FALLIDO Y SU FAMILIA, y ambas unidades conforman un dúplex ubicados en el 7° y 8° piso, la entrada principal es por el piso 7° donde también hay una entrada de servicio, al 8° piso se accede solo por escalera, el piso 7° se compone de living (con piso de madera tarugada), comedor (con piso de cerámicos), de un amplio balcón corrido, de cocina, baño completo y de la habitación

principal provista de moquete, por una escalera interna se ingresa al 8° piso que cuenta con dos dormitorios, de otro baño completo, de un pequeño cuarto (utilizado como depósito de muebles), de un lavadero y un balcón., la propiedad cuenta con servicios individuales de calefacción y de agua caliente. Al momento de la constatación el dúplex se encontraba en buen estado de conservación. BASE: $ 140.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - I.V.A. (s/la comisión) Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPC y dentro del Quinto de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. DEUDAS: Ag. Arg.(FS. 280/83), Unidad 14 $ 2.057,40, Unidad 15 $ 1.874,94, ambos al 4.6.02; A.B.L. (fs. 188/191) Unidad 14 $ 4.428,94 al 17.12.99 y Unidad 15 $ 1.683,36 al 3.1.00; Expensas: $ 3.571 con intereses incluidos al 31.5.01 (fs 216/220). El Juzgado estableció el siguiente criterio a seguir con respecto a las deudas: las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las misma (art. 240 de la L.C.), sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, asimismo los gastos inherente a la traslación dominial del bien en cuestión, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: 22 y 23 de Agosto de 18 a 20 horas. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta 2 días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. La apertura de los sobres tendrá lugar al momento de la iniciación de la subasta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/8 N° 488.188 v. 18/8/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 secretaría N° 52, comunica por 2 días en los autos "Vazquez Gil y Cía. SA s/quiebra s/incidente de realización de inmueble" exp. N° 34617 (CUIT de la fallida 30-56824061-4) que los Martilleros Saúl Rubén Brandenburg (CUIT 20-12138582-2), Rubén A. Martorilli (CUIT 20-14117172-1) y Cristian Pedruzzi (CUIT 20-20891054-0), TE: 4382-4948, 4605-9560 y 4373-7800 respectivamente, subastarán el día 1 de setiembre de 2005 a las 10 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) Venta inmueble y bienes por accesión del inmueble sito en calle Posadas 135/43 entre Pueyrredón y Sargento Cabral y con frente también por calle Pueyrredón entre Posadas y Avda. Eva Perón, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 95316 Nom Cat: Circ: II, Mzna: 166-A, Pla: 18-b, que según título su ubicación, medidas y linderos resultan ser: ubicado en la Ciudad de Ramos Mejía con fte a calle Posadas hoy 135/43 e/ Pueyrredón y Sargento Cabral y con fte también a la calle Pueyrredón entre Posadas y Avda Eva Perón, formada por el lote 10 de la manzana "C" la parc. 26-a de la mzna, 166-a, el lote 18 a de la mzna 166-a, el lote 27 de la fracc. "H" y el lote 4 de la mzna "C", mide 30 m en su fte al NO, lindando con calle Posadas, 47m al NE lindando con parc 28 y c/fte de parcs. 1-b y 1-c; desde allí forma un martillo en contra que desde el NE hacia el SO mide 10m lindando con pte de parc. 1-d y desde allí con rumbo SE mide 13,38 m lindando con c/fte de parc. 1-d y pte del c/fte de parc 1-e. 55,20m al SE, lindando con parc 17; 20m en su otro fte al SO, lindando con calle Pueyrredón, 35,20m al NO , lindando con parc 20-a y fdos de parc. 24 y 40,38m al SO, lindando con parc 24, con Sup de 2381,60 m2 (de terreno), y que según informe de los Martilleros de fs. 241/vta en el bien existe un predio principal donde habría funcionado la planta como frigorífico donde existen 2 entradas por puerta y 2 entradas por portones, en cuyo interior existen playones para camiones, oficinas, cámaras frigoríficas, secaderos, vestuarios, comedores, cocina, baños, taller de mantenimiento, salones de trabajo, sala de máquinas, montacargas, etc., compuesto de planta baja y 2 pisos, en buen estado general, con algunas aberturas faltantes y paredes cerradas sin revoques. A su costado lateral izquierdo existe una vivienda contigua compuesta de entrada de vehículos y por puerta principal, living, comedor, toilete, cocina, patio y ambiente, escalera a piso superior con 4 dormitorios, uno en suite y otro baño, en buen estado general. El bien se encuentra desocupado con los bienes inventariados en su interior. Se subasta con BASE $ 450.000. B) 9 lotes de bienes muebles con base detallados en catálogo. Venta en el estado que se exhiben y se encuentran. Seña: 30%, comisión: 3% más IVA para venta del inmueble y sellado del boleto: 1%, y comisión del 10% más IVA para bienes muebles Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% IVA sobre bienes muebles a cargo del comprador no incluido en el precio. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 26 de agosto de 2005 de 15 a 17 hs y 27 de agosto de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art 580 cpr. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs previa a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Las deudas del inmueble y de los rodados seguirán el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art 32 LC) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los bienes, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: fs 383/4 al 29/1/02 $ 28.579,76 y fs 385 $ 333.475,80 al 29/1/02, Mun. de La Matanza fs. 33/36 $ 8024,73 al 19/12/01, Ag. Arg. fs. 263 al 20/4/03 $ 7.174,22.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/8 N° 488.185 v. 17/8/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 2756/02 "Chambi Cruz, Hugo s/Falsificación Documentos Públicos", hace saber por medio del presente que con fecha 29 de agosto del año en curso, a las 11.15 hs., en la oficina de subastas judiciales, se realizará la subasta del automóvil Renault 19 modelo RN, año 1995, sedan cinco puertas, chasis nro. 8A1B53SZZP004070, motor nro. 5933275, RPA nro. 389670 —asignado por la D.N.R.P.A.—, cuyo precio base fue fijado en $9000 (nueve mil pesos). En caso de no haber postores por el valor de la base fijada, con fecha 30 de agosto del corriente a las 11.15hs. se someterá nuevamente el vehiculo a remate, con una reducción en la base de un 25%, y sin base luego de transcurrida media hora en caso de nueva falta de postores. Los días establecidos a efectos de tomar vista del vehiculo a subastar son 16 y 17 de agosto entre las 14 y las 16.hs. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de agosto de 2005... Publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de hacer saber que con fecha 29 de agosto del año en curso, a las 11.15 hs., en la oficina de subastas judiciales, se realizará la subasta del automóvil Renault 19 modelo RN, año 1995, sedan cinco puertas, chasis nro. 8A1B53SZZP004070, motor nro. 5933275, RPA nro. 389670 —asignado por la D.N.R.P.A.—, cuyo precio base fue fijado en $9000 (nueve mil pesos). En caso de no haber postores por el valor de la base fijada, con fecha 30 de agosto del corriente a las 11.15hs. se someterá nuevamente el vehiculo a remate, con una reducción en la base de un 25%, y sin base luego de transcurrida media hora en caso de nueva falta de postores. Los días establecidos a efectos de tomar vista del vehiculo a subastar son 16 y 17 de agosto entre las 14 y las 16.hs." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante Mi: Pedro Diani. Secretario."

Secretaría nro. 10, 2 de agosto de 2005.

e. 12/8 N° 487.977 v. 19/8/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

— Distrito Provincia Buenos Aires —

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, de la agrupación política: "PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE", se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de agosto de 2005.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 16/8 N° 488.084 v. 18/8/2005